sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Ampuero
CVE-2010-10007 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Pág. 23580

Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CVE-2010-9990 Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de Cancillas Ganaderas, Mangas Móviles y Desbrozadora. Pág. 23581
CVE-2010-9993 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Pág. 23583
CVE-2010-10004 Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Pág. 23584

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Presidencia del Consejo de Gobierno
CVE-2010-10145 Decreto 7/2010, de 24 de junio, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y urbanismo al consejero de Presidencia y Justicia. Pág. 23589

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria S.L.
CVE-2010-10016 Procedimiento abierto para la contratación de las obras para la construcción de 8 viviendas, garajes y trasteros de protección oficial en régimen general en Guarnizo (Astillero). Expte. V 02/10. Pág. 23590

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-9979 Adjudicación definitiva del contrato de suministro de red WIFI en sedes municipales. Expte. 12/2010. Pág. 23592
CVE-2010-9980 Adjudicación definitiva del contrato de suministro de red WIFI en centros municipales. Expte. 13/2010. Pág. 23593
CVE-2010-9981 Adjudicación definitiva del contrato de suministro de sistemas de información para los autobuses municipales, expediente 15/2010. Pág. 23594
CVE-2010-9982 Adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipamiento de comunicaciones para los autobuses municipales, expediente 16/2010. Pág. 23595
CVE-2010-9983 Adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipos informáticos en diferentes oficinas municipales, expediente 18/2010. Pág. 23596
CVE-2010-10101 Anuncio de fecha del acto público de apertura del sobre nº 2 "Documentación para el Concurso" y del sobre nº 3 "Proposición económica", del concurso público para el otorgamiento de doce licencias de auto-taxi con carácter inherente de adaptadas. Pág. 23597

Ayuntamiento de Valderredible
CVE-2010-9987 Adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local destinado a bar-cafetería en la zona de baños de Polientes. Pág. 23598

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2010-9958 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 109/10. Pág. 23599

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2010-9357 Notificación por comparecencia. Expte. 2009141. Pág. 23601
CVE-2010-9358 Notificación por comparecencia. Expte. 2010165. Pág. 23602
CVE-2010-9359 Notificación por comparecencia. Expte. 2010044. Pág. 23603
CVE-2010-9360 Notificación por comparecencia. Expte. 2010154. Pág. 23604
CVE-2010-9441 Notificación por comparecencia. Pág. 23605
CVE-2010-9442 Notificación por comparecencia. Pág. 23606
CVE-2010-9704 Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 118 de 21 de junio de notificación por comparecencia. Pág. 23607
CVE-2010-9889 Notificación por comparecencia. Pág. 23608
CVE-2010-9890 Notificación por comparecencia. Pág. 23609

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria
CVE-2010-9944 Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-11754-PU. Pág. 23610

Ayuntamiento de Argoños
CVE-2010-9133 Notificación por comparecencia de tasas de agua y alcantarillado. Expte. 1381 y otros. Pág. 23611

Ayuntamiento de Astillero
CVE-2010-9657 Citación para notificación de liquidaciones pendientes SANINF 00648414451 y otros. Pág. 23612

Ayuntamiento de Cartes
CVE-2010-9780 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUCA10A. Pág. 23613

Ayuntamiento de Comillas
CVE-2010-9781 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUCO10A. Pág. 23614

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo
CVE-2010-9782 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUCT10A. Pág. 23615

Ayuntamiento de Entrambasaguas
CVE-2010-9783 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUEN10A. Pág. 23616

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2010-9504 Citación para notificación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 1279371. Pág. 23617
CVE-2010-9784 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUGU10A. Pág. 23618

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2010-9418 Notificación de liquidaciones del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Nº liquidación 132014/2009 y otros. Pág. 23619
CVE-2010-9813 Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expte. 103/08 y otro. Pág. 23620
CVE-2010-9814 Citación para notificación de providencia de apremio. Nº envío 120540826 y otros. Pág. 23621

Ayuntamiento de Liérganes
CVE-2010-9786 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBULI10A. Pág. 23622

Ayuntamiento de Noja
CVE-2010-9599 Citación para notificación de actuaciones tributarias, expediente 0843/10. Pág. 23623
CVE-2010-9892 Citación para notificación de actuaciones tributarias. Expte. 1391/09. Pág. 23624

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2010-10024 Notificación de liquidación correspondiente al alta en el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Pág. 23625
CVE-2010-9593 Notificación por comparecencia, referencia: na 394701005195415439 y otros. Pág. 23631
CVE-2010-9596 Citación para notificación de providencia de apremio a deudores, nº de notificación 1001077282 y otros. Pág. 23632

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2010-9787 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUPO10A. Pág. 23640

Ayuntamiento de Puente Viesgo
CVE-2010-9788 Citación para notificación de providencias de apremio. Pág. 23641

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2010-9789 Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUSF10A. Pág. 23642

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2010-9394 Notificación de providencia de apremio a deudores de 10 de junio de 2010. Pág. 23643

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-9384 Notificación de embargo de vehículos. Expte. 9143/2007 y otros. Pág. 23645
CVE-2010-9385 Notificación de embargo de vehículos. Expte. 18110/2008. Pág. 23648
CVE-2010-9637 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expte. I.V.T. 10P/189. Pág. 23649
CVE-2010-9658 Notificación de apremio administrativo, valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Expte. 19054/2005 y otros. Pág. 23650
CVE-2010-9660 Notificación de apremio administrativo, trámite de audiencia (derivación responsabilidad solidaria). Expte. 127616/2010 y otros. Pág. 23651
CVE-2010-9774 Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios. Expte. 21012/2009. Pág. 23652
CVE-2010-9793 Notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expte. 1628/2010 y otros. Pág. 23653
CVE-2010-9794 Citación para notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Pág. 23659
CVE-2010-9893 Notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles. Expte. 5667/2001 y otros. Pág. 23661

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2010-9600 Citación para notificación de liquidaciones tributarias 202110269 y otras. Pág. 23662

Ayuntamiento de Val de San Vicente
CVE-2010-9391 Notificación de liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Liquidación 531441 y otras. Pág. 23666
CVE-2010-9392 Notificación de liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Liquidación 530720. Pág. 23668
CVE-2010-9393 Notificación de providencia de apremio a deudores de 2 de junio de 2010. Pág. 23670

Ayuntamiento de Villaescusa
CVE-2010-9795 Citación para notificación de liquidaciones LQIBUVI10A. Pág. 23672

Oficina Liquidadora de Castro Urdiales
CVE-2010-9446 Notificación de liquidación de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Expte. 2009/2415. Pág. 23673
CVE-2010-9447 Notificación de liquidación de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Expte. 4585/2006. Pág. 23674

Oficina Liquidadora de Santoña
CVE-2010-9815 Citación para notificación por comparecencia. Expte.3170/06-1 y otros. Pág. 23675

Oficina Liquidadora de Torrelavega
CVE-2010-9444 Notificación por comparecencia. Expte. 4518/2006 y otros. Pág. 23676
CVE-2010-9445 Notificación por comparecencia. Expte. 5608/2007 y otros. Pág. 23677

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2010-9942 Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 01 08 1815 46. Pág. 23679
CVE-2010-9915 Notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte.39 04 08 00251721. Pág. 23682
CVE-2010-9932 Notificación de valoración de bienes. Expte. 39 04 09 00085434. Pág. 23686
CVE-2010-9935 Notificación de embargo de bienes inmuebles, expediente 39 04 08 00251721. Pág. 23688
CVE-2010-9936 Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 04 09 00072805. Pág. 23691
CVE-2010-9938 Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 04 09 00072805. Pág. 23694

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Medio Ambiente

CVE-2010-9930 Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 24/2009, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2010 y 2011. Pág. 23696

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Santillana del Mar

CVE-2010-8180 Información pública de la aprobación definitiva de modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación SM1A1 "La Cerrada", en Mijares. Pág. 23702

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2010-9594 Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a evaluación de impacto ambiental y declaración de su utilidad pública. Expte. AT-31-08. Pág. 23703

7.5.VARIOS

Consejo de Gobierno

CVE-2010-9852 Decreto 39/2010, de 24 de junio, por el que se crea la comisión técnica para el seguimiento de la ejecución del plan director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales, y se regula su composición y régimen de funcionamiento. Pág. 23712

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2010-9956 Información pública de relación de vehículos retirados de la vía pública. Pág. 23714

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

CVE-2010-10036 Información pública de solicitud de licencia para proyecto de acondicionamiento de sala de pasteurización y envasado de leche en explotación ganadera sita en Bº de Sovilla. Pág. 23715

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2010-9902 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 78/2010. Pág. 23716

CVE-2010-9903 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 411/2010. Pág. 23717
CVE-2010-9904 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 164/2010. Pág. 23718
CVE-2010-9905 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 194/2010. Pág. 23720
CVE-2010-9906 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 392/2010. Pág. 23722
CVE-2010-9907 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 210/2010. Pág. 23724
CVE-2010-9909 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 206/2010. Pág. 23726
CVE-2010-9910 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 216/2010. Pág. 23727
CVE-2010-9914 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 18/2009. Pág. 23728
CVE-2010-9916 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 668/2009. Pág. 23729
CVE-2010-9917 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 667/2009. Pág. 23730
CVE-2010-9918 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 666/2009. Pág. 23731

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander

CVE-2010-9908 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 194/2010. Pág. 23732

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-10007 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

El pasado 23 de abril se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de aprobación provisional de modificación de la ordenanza de del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (BOC 27/01/2004).

No habiéndose recibido reclamaciones o alegaciones, tal y como dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional se entiende elevada a definitiva.

Se procede por lo tanto a la publicación del texto íntegro del acuerdo y de las modificaciones aprobadas:

Se modifican los siguientes contenidos: El artículo 4º quedará redactado como sigue:

.../...

f) Los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. Se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100. Las exenciones previstas en este apartado y en el anterior no se aplicarán a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente. Para poder disfrutar de la exención a que se refiere el presente apartado los interesados deberán justificar el destino del vehículo, aportando y cumplir los siguientes requisitos:

1. Documentación del vehículo a nombre del titular de la minusvalía.

2. Estar empadronado en el municipio de Ampuero en la fecha del devengo (1 de enero). La baja en el Padrón Municipal de Habitantes conllevará la pérdida de la exención.

3. Certificado de la calificación de la minusvalía en la que se detalle el porcentaje de minusvalía y el carácter de la misma (permanente o no).

4. Seguro del Vehículo a nombre del titular de la minusvalía excepto en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas con minusvalía. En este caso se deberá comprobar que el vehículo esté adaptado.

5. Declaración de que el uso del vehículo es de forma exclusiva para el minusválido artículo 93.1.e del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, debiendo aportar el seguro cada año, en el 1er trimestre. La no presentación implicará el desistimiento de la exención.

.../...

Ampuero, 22 de junio de 2010.
La alcaldesa,
Nieves Abascal Gómez.

2010/10007

CVE-2010-10007

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2010-9990 *Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de Cancillas Ganaderas, Mangas Móviles y Desbrozadora.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre el establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de Cancillas Ganaderas, Mangas Móviles y Desbrozadora del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE CANCILLAS GANADERAS, MANGAS MÓVILES Y DESBROZADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 1º. En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de utilización de cancillas ganaderas, mangas móviles y desbrozadora municipales.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º. Constituye el hecho imponible de la presente exacción la prestación para alquiler a persona física o jurídica de mangas móviles, cancillas ganaderas y desbrozadora propiedad de este Ayuntamiento, sea el cometido que sea la utilización de los citados elementos.

SUJETO PASIVO

Artículo 3º. Constituye el sujeto pasivo del presente impuesto las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la utilización de mangas móviles, cancillas ganaderas y desbrozadora propiedad del Ayuntamiento. En el caso de alquileres a Juntas Vecinales, serán sujetos pasivos todas las personas físicas integrantes de la misma y responderán todos ellos solidariamente de la cuota.

PROCEDIMIENTO

Artículo 4º. Se solicitarán por las personas naturales o jurídicas en el Ayuntamiento mediante un impreso formalizado en el cual se señalarán los días de utilización (cinco días hábiles como máximo) y el motivo.

La utilización de las cancillas ganaderas, mangas móviles y desbrozadora no podrá superar el plazo de cinco días hábiles, transcurridos los cuales, deberá procederse a la devolución.

Las solicitudes serán atendidas por el orden del registro de entrada de la solicitud, y el tiempo concedido se establecerá en función de las solicitudes presentadas y las necesidades del solicitante.

Los peticionarios en el día y lugar señalado por el Ayuntamiento procederán a recoger las mangas móviles, cancillas municipales o desbrozadora siendo de su cuenta el transporte, montaje, desmontaje y devolución al Ayuntamiento.

CVE-2010-9990

Tras la utilización del mismo durante los días que se hubieran indicado en la solicitud se procederá a su devolución al Ayuntamiento, debiendo entregarse al Ayuntamiento el primer día hábil siguiente a la finalización del mencionado plazo.

Las mangas móviles, cancillas ganaderas y desbrozadora, deberán ser devueltas dentro del plazo señalado, en las mismas condiciones y lugar en que fueron entregados al solicitante y en todo caso en perfecto estado de conservación y limpieza.

En el supuesto de que se produzca cualquier tipo de desperfecto en el material facilitado por el Ayuntamiento deberá ser inmediatamente puesto en conocimiento de los Servicios Municipales.

CUOTA Y DEVENGO

Artículo 5º. Se establece como cuota única la cantidad de:

— 1 euros/día por cancilla ganadera.

— 6 euros/día por manga móvil.

— 18 euros/día por desbrozadora.

En todos los casos, el transporte, montaje, desmontaje y devolución serán por cuenta de los solicitantes.

Las mencionadas cantidades serán liquidadas por el Ayuntamiento en el momento de la devolución y en función de los días de utilización, y en caso de no abonarse de manera voluntaria, serán exigidas en vía de apremio.

DAÑOS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 6º. Todo daño causado a los elementos entregados en régimen de préstamo sea o no por negligencia, dará origen al oportuno resarcimiento que se valorará conforme al daño causado, a cuyo efecto este Ayuntamiento se servirá de un perito competente que tase el daño causado.

El pago de los daños se exigirá de conformidad con el Reglamento de Recaudación General.

Respecto al régimen de infracciones y sanciones se estará a todo lo dispuesto en la Ley General Tributaria y Legislación complementaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todo acuerdo, sea verbal o escrito, que se efectué, referente al préstamo de cancillas, desbrozadora o mangas ganaderas, se someterá a la presente Ordenanza Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de Cantabria, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Según dispone el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las modificaciones de la referida ordenanza podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de junio de 2010.

El alcalde,

Eduardo Ortiz García.

2010/9990

CVE-2010-9990

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2010-9993 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 4.2. Se aplicará una bonificación sobre la cuota del impuesto del 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

Según dispone el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las modificaciones de la referida ordenanza podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de junio de 2010.
El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2010/9993

CVE-2010-9993

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2010-10004 *Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional sobre el establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Constituye la finalidad de la presente regulación la contribución municipal a la consecución de la mejora del bienestar social y pleno desarrollo de los vecinos del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, facilitando la plena integración social de los colectivos más desfavorecidos que integran la población municipal, garantizando el derecho a la protección en situaciones de riesgo y exclusión social. Dichas actuaciones, que vienen a dar protección a los derechos constitucionalmente reconocidos en el capítulo III del título I de la Constitución Española y que han pasado a ser de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, tal y como se dispone en el artículo 24.22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, se encuadran dentro del marco de actuación previsto en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fundamento en ésta disposición normativa, y dentro del marco competencial propio de las entidades locales previsto en los artículos 25.2.k) y 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en los artículos 2 y 70 de la citada Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, mediante la presente ordenanza se pretende la regulación de un servicio municipal de comida a domicilio que sirva de complemento al Servicio de Asistencia Domiciliaria, mediante la distribución en el domicilio de las personas beneficiarias de comida previamente elaborada, así como los derechos y deberes de los usuarios que se beneficien del mismo y su régimen de contribución a la financiación del servicio, mediante el establecimiento de un precio público.

En este sentido y debido al cambio de las condiciones de vida (dificultades de autonomía personal, escasas relaciones personales y familiares, aislamiento, etc.), se hace cada vez más necesario que la sociedad ponga a disposición de las personas mayores una serie de recursos que les permita una mejor calidad de vida.

Es conocida la dificultad que determinados colectivos encuentran para obtener una nutrición adecuada a sus necesidades específicas. Razones económicas y en muchas ocasiones, las propias condiciones físicas de estos ciudadanos determina que no sigan una dieta nutricional adecuada.

El Ayuntamiento de Campoo de Yuso desea promover aquellos servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades de los vecinos dependientes y a favorecer la conciliación de los cuidadores principales, facilitándoles las tareas de atención a sus familiares.

Por otro lado, la optimización de los recursos municipales, de forma que el servicio pueda ser ofrecido sin excepción a todos los vecinos que lo demanden, exige la imposición de un precio público por el servicio prestado, con un doble objetivo: Que los usuarios del servicio

CVE-2010-10004

contribuyan a su sostenimiento y que los recursos municipales, merced a la aportación de los vecinos, sean suficientes para, como se ha indicado, atender plenamente todas las necesidades que se detecten.

En la regulación del Precio Público por el Servicio de Comida a domicilio para personas en situación de dependencia y/o riesgo social se ha observado, como principio básico, que el citado precio en ningún caso pueda ser una barrera que impida a todos los vecinos que lo requieran, el acceso al servicio.

CAPÍTULO I. OBLIGADOS AL PAGO Y CUANTÍA

Artículo 1.- Fundamentación.

Al amparo del artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Precio Público por la prestación del Servicio de Comida a domicilio en el Municipio de Campoo de Yuso.

Artículo 2.- Descripción del Servicio por el que se exigirá el Precio Público.

El Servicio de Comida a domicilio es un servicio que consiste en la entrega en días alternos, incluidos festivos, de la comida principal del día en el domicilio del usuario, en envase termosellado de propileno no retornable.

Artículo 3.- Usuarios del Servicio obligados al pago.

1.- Podrán ser usuarios del Servicio de comida a domicilio las personas mayores de 60 años y aquellas que, aún no teniendo dicha edad, estén en situación de dependencia y/o riesgo social.

2.- Adicionalmente, los usuarios del servicio deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Tener mermadas sus habilidades y presentar dificultades en el manejo de los utensilios necesarios para la preparación de las comidas y para la realización de las compras, siempre que puedan alimentarse por sí mismas. No podrán ser usuarios del servicio las personas con enfermedades mentales graves ni aquellas que se encuentren aquejadas de enfermedad que les impida proceder a su propia alimentación, salvo que un familiar con el que conviva se responsabilice de la recepción de la comida, y de proporcionársela al enfermo en las condiciones adecuadas.

b) Ser residente y estar empadronado en el municipio de Campoo de Yuso.

c) Tener cubiertas las necesidades básicas (aseo personal y limpieza de la vivienda).

d) Sin constituir un requisito obligatorio, se considera conveniente disponer de frigorífico y microondas.

3.- No podrán ser beneficiarios del Servicio de comida a domicilio:

a) Las personas con enfermedades mentales graves y aquellas que se encuentren aquejadas de enfermedad que les impida proceder a su propia alimentación, salvo que un familiar, otra persona responsable o empleado de hogar con el que conviva se responsabilice de la recepción de la comida, y de proporcionársela al enfermo en las condiciones adecuadas.

b) Quienes padezcan alcoholismo o toxicomanía, o bien que manifiesten un comportamiento reiterado y conflictivo que haga recomendar la valoración profesional de esta problemática.

c) Quienes no estén empadronados en Campoo de Yuso o los empadronados cuando se aprecie residencia habitual fuera del municipio.

d) Quienes no tengan cubiertas sus necesidades básicas y aquellos que muestren desaseo personal y falta de limpieza e higiene en la vivienda.

e) Aquellas personas que, según la valoración efectuada a través de informe de los Servicios Sociales, cuenten con recursos suficientes para cubrir con sus propios medios las necesidades de manutención que intentan cubrirse a través de la presente Ordenanza.

CVE-2010-10004

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del Precio Público se fija en 3,20 euros al día.

Artículo 5.- Periodicidad del pago.

1.- El pago del Servicio se efectuará mensualmente.

2.- La entidad que suministre la comida notificará mensualmente a los Servicios Sociales del Ayuntamiento acerca de las comidas entregadas a los usuarios. Los Servicios Sociales Municipales cotejarán los datos y comunicarán a la Tesorería Municipal los datos relativos a los usuarios, las comidas servidas por mes y el precio a satisfacer por cada usuario.

3.- La Tesorería Municipal emitirá los documentos de cobro que procedan, comunicándolos a los usuarios. Si el pago se verificara por domiciliación bancaria, el documento de cobro será el aviso de cargo emitido por la entidad de crédito domiciliaria.

CAPÍTULO II. GESTIÓN

Artículo 6.- Solicitudes.

1.- El procedimiento para la concesión del Servicio de catering social, se iniciará a instancia de los interesados, mediante la presentación de su solicitud por impreso normalizado, que será facilitado por el Ayuntamiento, en el Registro Municipal o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Excepcionalmente, podrá iniciarse de oficio, previa conformidad escrita del interesado, cuando existan especiales circunstancias de emergencia social, a criterio del trabajador social.

3.- A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

— Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del solicitante y, en su caso, de su representante legal. La fotocopia será contrastada con el original por el personal de Servicios Sociales.

— Informe médico acreditante de la concurrencia o no de enfermedades mentales o deficiencias graves, alcoholismo o toxicomanía, así como sobre medidas alimenticias específicas, clase de dieta o intolerancia a algún tipo de alimento.

— En el caso de discapacitados, acreditación de la discapacidad y del grado de minusvalía.

— Certificado de empadronamiento y convivencia.

— En los supuestos en que sea procedente, declaración responsable de un familiar, otra persona responsable o empleado de hogar sobre control diario de la comida.

— Y en General, aportación de la misma documentación exigible para el programa de Ayuda a Domicilio.

4.- Si el escrito de solicitud no reuniese los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se haya acompañado de alguno de los documentos exigidos en el artículo anterior, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, o acompañe los documentos preceptivos, con apercibiendo de que de no hacerlo se archivará sin más trámites.

Artículo 7.- Tramitación.

1.- Recibida la solicitud, será informada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

2.- La solicitud, junto con el informe de los Servicios Sociales, será aprobada, en su caso, por decreto de Alcaldía.

CVE-2010-10004

Artículo 8.- Altas.

El decreto adoptado por la Alcaldía, será notificado al beneficiario o, en su caso, al representante legal. Ésta notificación, en el supuesto de resolución estimatoria, tendrá el carácter de Orden de alta y, en la misma se determinará el importe a satisfacer por el usuario por cada comida servida. Asimismo se comunicará la Orden de alta a la empresa adjudicataria del Servicio, a fin de que la misma proceda al inicio de la prestación.

Artículo 9.- Bajas.

1.- Las bajas en el Servicio se producirán por los siguientes motivos:

— Por voluntad propia del interesado.

— Por fallecimiento o ingreso en residencia, o centro de día.

— Por finalizar la situación de necesidad que originó el servicio.

— En los casos de investigación cuando se ponga de manifiesto que el beneficiario no reúne los requisitos para seguir con la prestación.

— Por traslado de domicilio.

— Por no hacer efectivo el pago del servicio durante dos mensualidades consecutivas o tres alternas.

— Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones que comporta la prestación del servicio.

2.- Serán admisibles las bajas temporales por causa de ingreso en hospital, residencia, ausencia temporal del usuario de su domicilio o por la presencia de un familiar o persona próxima en su domicilio que haga innecesario el servicio, y por el tiempo que dure ducho ingreso hospitalario o en residencia, o por el tiempo en que persistan dichas circunstancias.

3.- Las bajas voluntarias se formalizarán por el interesado ante el Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

4.- En los demás supuesto, las bajas serán tramitadas de oficio por los Servicios Sociales Municipales.

5.- Las suspensiones temporales voluntarias tendrán una duración mínima de un mes, debiendo comunicar tanto la solicitud de suspensión como la reincorporación a la prestación del servicio a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Artículo 10.- Revisiones.

Los Servicios Sociales Municipales podrán efectuar revisiones puntuales de las circunstancias de los usuarios del Servicio, cuando se den circunstancias objetivas que así lo aconsejen. La revisión será autorizada por resolución de la Alcaldía, que será notificada al usuario.

Artículo 11.- Actualización de datos.

Los usuarios del Servicio de Comida a domicilio, quedan obligados a poner en conocimiento del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en el plazo de un mes, cuantas variaciones se produzcan en la situación personal, familiar y de dependencia, que puedan repercutir en las condiciones de la prestación del servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La Ordenanza entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

Según dispone el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las modificaciones de la referida ordenanza podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

CVE-2010-10004

Cantabria, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La Costana, Campoo de Yuso, 22 de junio de 2010.
El alcalde
Eduardo Ortiz García.

2010/10004

CVE-2010-10004

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2010-10145 *Decreto 7/2010, de 24 de junio, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y urbanismo al consejero de Presidencia y Justicia.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Presidencia y Justicia el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo durante la ausencia del titular de ésta desde el día 5 al 16 de julio, ambos inclusive.

Santander, 24 de junio de 2010.
El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

2010/10145

CVE-2010-10145

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA S.L.

CVE-2010-10016 *Procedimiento abierto para la contratación de las obras para la construcción de 8 viviendas, garajes y trasteros de protección oficial en régimen general en Guarnizo (Astillero). Expte. V 02/10.*

1). Entidad adjudicadora.

a) Organismo: "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L. (Gesvican, S. L.)."

b) Dependencia que tramita el expediente: "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.".

c) Número de expediente: V 02/10.

2). Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: construcción de 8 viviendas, garajes y trasteros de Protección Oficial en Régimen General en Guarnizo (Astillero).

b) Lugar de ejecución: Cantabria.

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3). Procedimiento: Abierto.

4). Presupuesto base de licitación: 1.189.707,92 € (IVA incluido).

5). Garantía provisional: No.

6). Obtención de la documentación e información: En la Web de Gesvican (Perfil del Contratante).

a) Entidad: "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L."

b) Domicilio: Miguel Artigas 2-4; planta 5ª y 6ª, 39002 - Santander.

c) Teléfono: 942 318 980.

d) Fax: 942 318 981.

e) Web: www.gesvican.es

f) Fecha límite de obtención de la documentación: 30 de julio de 2010.

7). Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1 a 9, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Queda acreditada con la clasificación exigida.

8). Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 2 de agosto de 2010, hasta las 14:00 horas.

b) Documentación que integrará la oferta: Ver pliego.

CVE-2010-10016

c) Lugar de presentación: la indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9). Apertura de las ofertas.

a) Entidad: la indicada en el apartado 6.

b) Fecha: Se indicará a través de la Web de Gesvican (Perfil del Contratante).

c) Hora: Se indicará a través de la Web de Gesvican.

10). Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Don Valentín Pardo García, en representación de "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L:".

Santander, junio de 2010.

Firma ilegible.

2010/10016

CVE-2010-10016

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9979 *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de red WIFI en sedes municipales. Expte. 12/2010.*

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2010 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de Red WIFI en diversas sedes municipales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Santander.

b) Servicio de Compras.

c) Número de expediente: 12/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: suministro e instalación de Red WIFI en diversas Sedes Municipales.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 5 de abril de 2010, número 63.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.732 € con una IVA del 16 %, para un total de 223.569,12 €.

5. Adjudicación.

a) Provisional: 3 de mayo de 2010.

b) Definitiva: 17 de mayo de 2010.

c) Contratista: "Consulting Informático de Cantabria, S.L.", CIF B-39361019.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Importe total: 173.458,80 € con una IVA del 18 %,lo que asciende a un total de 204.681,38 €.

Santander, 23 de junio de 2010.
La concejala delegada de Contratación,
Ana María González Pescador.

2010/9979

CVE-2010-9979

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9980 *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de red WIFI en centros municipales. Expte. 13/2010.*

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2010 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de Red WIFI en Centros Municipales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Santander.

b) Servicio de Compras.

c) Número de expediente: 13/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: suministro e instalación de Red WIFI en diversas Centros Cívicos y Culturales.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 7 de abril de 2010, número 65.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.847 € con una I.V.A del 16 %, para un total de 223.702,52 €.

5. Adjudicación.

a) Provisional: 5 de mayo de 2010.

b) Definitiva: 17 de mayo de 2010.

c) Contratista: "Consulting Informático de Cantabria, S. L.", C.I.F. B-39361019.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Importe total: 173.562,30 € con una I.V.A del 18 %,lo que asciende a un total de 204.803,51 €.

Santander, 23 de junio de 2010.
La concejala delegada de Contratación,
Ana María González Pescador.

2010/9980

CVE-2010-9980

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9981 *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de sistemas de información para los autobuses municipales, expediente 15/2010.*

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2010 de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de sistemas de información para los autobuses municipales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Santander.

b) Servicio de Compras.

c) Número de expediente: 15/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistemas de información para transportes urbanos.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 5 de abril de 2010, número 63.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.523,10 euros con una IVA del 16 %, para un total de 223.326,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Provisional: 3 de mayo de 2010.

b) Definitiva: 17 de mayo de 2010.

c) Contratista: "Plettac Electronics Sistemas, S. A.", CIF A-28606119.

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Importe total: 173.270,79 euros con una IVA del 18 %,lo que asciende a un total de 204.459,53 euros.

Santander, 23 de junio de 2010.
La concejala delegada de Contratación,
Ana María González Pescador.

2010/9981

CVE-2010-9981

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9982 *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipamiento de comunicaciones para los autobuses municipales, expediente 16/2010.*

Acuerdo de fecha 7 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de equipamiento de comunicaciones para los autobuses municipales.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Santander.

b) Servicio de Compras.

c) Número de expediente: 16/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento de comunicaciones para transportes urbanos.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 7 de abril de 2010, número 65.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.792,46 euros con una IVA del 16 %, para un total de 223.639,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Provisional: 5 de mayo de 2010.

Nueva adjudicación provisional: 25 de mayo de 2010.

b) Definitiva: 7 de junio de 2010.

c) Contratista: "Plettac Electronics Sistemas, S. A.", CIF A-28606119.

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Importe total: 173.513,21 euros con una IVA del 18 %,lo que asciende a un total de 204.745,59 euros.

Santander, 23 de junio de 2010
La concejala delegada de Contratación,
Ana María González Pescador.

2010/9982

CVE-2010-9982

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9983 *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipos informáticos en diferentes oficinas municipales, expediente 18/2010.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2010 de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de equipos informáticos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Santander.

b) Servicio de Compras.

c) Número de expediente: 18/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos en diferentes Oficinas Municipales.

d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 12 de abril de 2010, número 68.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.117 euros con un IVA del 16 %, para un total de 120.775,72 euros.

5. Adjudicación.

a) Provisional: 10 de mayo de 2010.

b) Definitiva: 25 de mayo de 2010.

c) Contratista: "Cantábrico Sistemas, S. L.", CIF B-33486895.

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Importe total: 99.952,32 euros con un IVA del 18 %, lo que asciende a un total de 117.943,74 euros.

Santander, 23 de junio de 2010
La concejala delegada de Contratación,
Ana María González Pescador.

2010/9983

CVE-2010-9983

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10101 *Anuncio de fecha del acto público de apertura del sobre nº 2 "Documentación para el Concurso" y del sobre nº 3 "Proposición económica", del concurso público para el otorgamiento de doce licencias de auto-taxi con carácter inherente de adaptadas.*

Por la presente se pone en publico conocimiento que el acto de apertura del Sobre número 2: "Documentación para el Concurso", y del Sobre número 3: "Proposición económica", del concurso público para el otorgamiento de doce licencias de auto-taxi con carácter inherente de adaptadas para el municipio de Santander, se realizará el día 8 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Santander.

Santander, 25 de junio de 2010.
El presidente de la Mesa,
Eduardo Arasti Barca.

2010/10101

CVE-2010-10101

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2010-9987 *Adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local destinado a bar-cafetería en la zona de baños de Polientes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2010, aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local destinado a bar-cafetería en la zona de baños de Polientes, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valderredible.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local destinado a bar-cafetería en la zona de baños de Polientes.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 11 de junio de 2010.

b) Adjudicatario: Doña Begoña Sánchez Torres.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.300 euros y 1.168 euros de IVA al año.

Valderredible, 18 de junio de 2010.
El alcalde,
Luis Fernando Fernández Fernández.

2010/9987

CVE-2010-9987

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-9958 *Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 109/10.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 109/10.

Nombre y apellidos: Don José Adoner Ferreyra Álvarez.

Domicilio: C/ Ruiz Zorrilla, 20- 9º D. - Santander.

"Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 25 de abril de 2010, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento "Polinesia", cuyo titular es don José Adoner Ferreyra Álvarez - sito en C/ Francisco de Quevedo, nº 2 bj., de Santander y con categoría "E" - se encontraba abierto al público a las 4:50 horas del día 25-04-10, con 30 clientes en el interior del local y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 €.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el

CVE-2010-9958

artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora,

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a don José Adoner Ferreyra Álvarez, en su condición de titular del establecimiento "Polinesia", como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas - ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como Secretaria del mismo a Doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución".

Santander, 22 de junio de 2010.
La secretaria general.
P.A. La directora general de Función Pública,
(Decreto 117/2007, de 23 de agosto)
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9958

CVE-2010-9958

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9357 *Notificación por comparecencia. Expte. 2009141.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13-2ª planta, de Santander, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Resolución Recurso Reposición.

Expediente número 2010141.

Nombre: Don Domingo Cantero Berretiaga.

N.I.F.: 13652528-G.

Santander, 11 de junio de 2010.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/9357

CVE-2010-9357

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9358 *Notificación por comparecencia. Expte. 2010165.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13-2ª planta, de Santander, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento.

Expediente número 2010165.

Nombre: Don Eloy López García.

N.I.F.: 13678813-T.

Santander, 11 de junio de 2010.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/9358

CVE-2010-9358

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9359 *Notificación por comparecencia. Expte. 2010044.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13-2ª planta, de Santander, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento.

Expediente número 2010044.

Nombre: Don Raúl Castillo Fernández.

N.I.F.: 72036563-B.

Santander, 11 de junio de 2010.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/9359

CVE-2010-9359

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9360 *Notificación por comparecencia. Expte. 2010154.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13-2ª planta, de Santander, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento.

Expediente número 2010154.

Nombre: Don Cesáreo Sierra Santamaría.

N.I.F.: 13712469-F.

Santander, 11 de junio de 2010.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/9360

CVE-2010-9360

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9441 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina 5-bajo en Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Embargo de Cuentas
Apellidos y nombre/razón social: Quintana Larreategui, Axier.
NIF: 15375930Q.
Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
Nº Providencia: 0292000453681.

Acto a notificar: Embargo de cuentas
Apellidos y nombre/razón social: Sánchez Martín, Fco. Javier.
NIF: 22712985W.
Concepto: Sanción Montes.
Nº Providencia: 0292000454423.

Castro Urdiales, 14 de junio de 2010.
El responsable de Oficina,
Juan Manuel Álvarez Gómez.
P.D. Ilegible

2010/9441

CVE-2010-9441

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9442 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina 5-bajo en Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Providencia apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BLAZQUEZ LLAGUNO BEGOÑA	14231110K	IBI URBANA 2009	0292001045865
GOICOLEA MAIZ JOSE M	14511879Y	IBI URBANA 2009	0292001045884
HIGUERA AHEDO INES	00503340P	IBI URBANA 2009	0292001045855
LANDA GONZALEZ JUAN ANGE	14231110K	IBI URBANA 2009	0292001045945
SERNA PRADO MANUEL	13622508E	IBI URBANA 2009	0292001045870
TALLEDO CERRO MANUEL	13622572V	IBI URBANA 2009	0292001045890
URQUIZU LAREDO M CONCEPC	15356732T	IBI URBANA 2009	0292001045844

Castro Urdiales, 14 de junio de 2010.
El responsable de Oficina,
Juan Manuel Álvarez Gómez.
P.D. Ilegible.

2010/9442

CVE-2010-9442

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9704 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 118 de 21 de junio de notificación por comparecencia.*

Corrección de errores al anuncio publicado en el B.O.C. n° 118 en fecha 21 de junio de 2010 (CVE-2010-8824). Notificación por comparecencia de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Donde dice: (Acto a notificar: Embargo cuentas corrientes - Títulos valores).

Debe decir: (Acto a notificar: Notificación providencias de apremio).

Los Corrales de Buelna, 21 de junio de 2010.
El responsable de oficina,
Javier Linares Morante.

2010/9704

CVE-2010-9704

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9889 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en José María Pereda 5-Bajo, en horario de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de providencia de apremio a deudores.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FERNÁNDEZ CASTRO EUGENIO	09545645R	LIQ IBI URBANA AYTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA 2007	0292673213

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
CABIELLES ARTECHE VICENTE	13926673N	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

San Vicente de la Barquera, 22 de junio de 2010.
P.O.
Fco Javier Madariaga Aguirre.

2010/9889

CVE-2010-9889

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-9890 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo solo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 - Bj, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Embargo cuentas corrientes-títulos valores.

Los Corrales de Buelna, 23 de junio de 2010.
El responsable de Oficina,
Fco. Javier Linares Morante.

ANEXO

DEUDOR/A	DNI./NIF.	DOMICILIO	CONCEPTO	PROV. APR.
ARAGÓN PÉREZ MANUEL	72132622 E	URB. LA CALETA, 1-D, BJ-A 39310 MIENGO	IVTM – 07/08	0292-800836 0292-805544 0292-811704
BARQUÍN MARTÍN JOSÉ CARLOS	13916738 J	C/ LA ESTACIÓN, 2 – 3º C 39500 CABEZÓN DE LA SAL	IVTM – 07/08	0292-800924 0292-801563 0292-801672 0292-802211 0292-803821 0292-810015
VICENTE APARICIO IVÁN	72090707 J	C/ DOS DE MAYO, 4 – 4º A 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	IVTM/IBI – 07/08	0292-740831 0292-744233 0292-803900 0292-812185
WHITE LILY, S.L.	B 39494695	POL. IND. BARROS, PARCELA 24 – 3 39408 BARROS – LOS CORRALES	LIQ. IBI - 2008	0292-742196
ZORNOZA GUTIÉRREZ MANUEL JESÚS	72115986 S	AVDA. JOSÉ MARIA QUIJANO, 24 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	IVTM – 07/08	0292-804651 0292-809910

2010/9890

CVE-2010-9890

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-9944 *Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-11754-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59° de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	30641568 W	8290,20 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228° del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 3.2 del R. Dto. 1044/85, de 19 de junio. Boletín Oficial del Estado 2 de julio.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule las alegaciones que entienda convienen a su derecho, presentándolas en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, de conformidad con el art. 33.1 a) del Real Decreto 628/1985 de 2 de abril.

Santander, 22 de junio de 2010.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2010/9944

CVE-2010-9944

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2010-9133 *Notificación por comparecencia de tasas de agua y alcantarillado. Expte. 1381 y otros.*

Resultando infructuoso el intento de notificar a los interesados que se relacionan a continuación por causas ajenas a esta Administración, por medio del presente, en virtud del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita a ellos o sus representantes para que comparezcan en el Servicio de Recaudación ubicado en Argoños - 39197, Bº Tejiro nº 2 - bj., en horario de 9 a 13 h., de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para comunicarles el acto administrativo que se indica. Si no se atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Concepto: Tasas Agua y Alcantarillado.

Nº EXP.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO		PRINCIPAL
1381	14532521V	ALVAREZ AZCARAY, JOSE MIGUEL	4 Trimestre	2009	41'89 €
809	14942307N	Aragón Nuñez, Landelino Martín	4 Trimestre	2009	41'89 €
1914	13150625F	Arribas Simón, Raúl	4 Trimestre	2009	53'44 €
417	13717282J	Ayala Cardaba, Manuel	4 Trimestre	2009	43'02 €
2038	72040311X	Cabieces Cagigas, Jesús	4 Trimestre	2009	42'93 €
1565	72026147Z	Cuesta González, Gerardo	4 Trimestre	2009	41'90 €
607	14951529B	Dudagoitia Ibarreche, José Fdo	4 Trimestre	2009	41'89 €
964	72096729D	Fernández García, Alexia	4 Trimestre	2009	41'91 €
1940	B39594874	Fomento de Construcciones Canalejas	4 Trimestre	2009	42'66 €
1752	13780669N	Laso Lavín, Demetrio	4 Trimestre	2009	41'97 €
1194	14543386A	Leguina Gil, Asunción	4 Trimestre	2009	41'89 €
1242	14543386A	Leguina Gil, Asunción	4 Trimestre	2009	41'89 €
281	16036188J	Martínez Rodríguez, José María	4 Trimestre	2009	41'89 €
1227	51115959T	Meilan Andrés, Eduardo	4 Trimestre	2009	41'89 €
257	13547640L	Orizaola Velázquez, Víctor	4 Trimestre	2009	41'89 €
193	20210441L	Pablo García, Roberto de	4 Trimestre	2009	41'89 €
1720	20201935T	Pla Trueba, Jesús	4 Trimestre	2009	41'89 €
1337	B39472329	Promociones Amperosa SL	4 Trimestre	2009	41'89 €
1866	14263587E	San Esteban Galán, Ainhoa	4 Trimestre	2009	41'95 €
568	05230279X	Torres Álvarez, Francisco Emilio	4 Trimestre	2009	41'92 €
1607	72171716Q	Valle García, Jorge	4 Trimestre	2009	41'99 €

Argoños, 7 de junio de 2010.
El alcalde,
Juan José Barruetabeña.

2010/9133

CVE-2010-9133

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2010-9657 *Citación para notificación de liquidaciones pendientes SANINF 00648414451 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos.

(SANINF = Liquidación Multas).

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Tipo Ingreso	Fecha Envío	Código
X03650346Q	GARCÍA PALACIOS, LUIS	SANINF	18.06.2010	00648414451
72174333B	TERÁN GÓMEZ, ADRIÁN	SANINF	18.06.2010	00648414450
72174863N	ROMANO CUESTA, AITOR	SANINF	18.06.2010	00648414027
72174333B	TERÁN GÓMEZ, ADRIÁN	SANINF	18.06.2010	00648414026

Astillero, 18 de junio de 2010.
El tesorero,
P.O. Fernando López Gutiérrez.

2010/9657

CVE-2010-9657

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2010-9780 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUCA10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1267870	GESTIMAVE SL	12-05-2010
1267869	GESTIMAVE SL	12-05-2010
1271420	GUILLORME DE MIGUEL ADOLFO	12-05-2010
1267340	SALVADOR PIQUERAS CARLOS	12-05-2010
1267885	VARAS SAN LLORENTE QUINTIN	12-05-2010

Cartes, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación
(ilegible).

2010/9780

CVE-2010-9780

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2010-9781 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUCO10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1271410	CD MULTICOM, S. L.	12-05-2010
1271323	COLLADO SÁNCHEZ FRANCISCA	12-05-2010
1271319	COLLADO SÁNCHEZ FRANCISCA	12-05-2010
1271394	PEÑA LLORENTE ÁNGEL PABLO	12-05-2010
1271393	PEÑA LLORENTE ÁNGEL PABLO	12-05-2010
1271398	VALENTÍN MICHEL RENÉ	12-05-2010
1271397	VALENTÍN MICHEL RENÉE	12-05-2010

Comillas, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación
(ilegible).

2010/9781

CVE-2010-9781

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2010-9782 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUCT10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1269278	SÁNCHEZ VEGA JOSÉ	12-05-2010

Corvera de Toranzo, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación
(ilegible).

2010/9782

CVE-2010-9782

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2010-9783 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUEN10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1267483	CAVADA DIEGO RICARDO	12-05-2010

Entrambasaguas, 18 de mayo de 2010.
Servicio de Recaudación
(ilegible).

2010/9783

CVE-2010-9783

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2010-9504 *Citación para notificación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 1279371.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1279371	028961517	PÉREZ MARTÍN JOSÉ MANUEL	25-05-2010

Guriezo, 16 de junio de 2010.
Firma ilegible.

2010/9504

CVE-2010-9504

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2010-9784 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUGU10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZOÓNSOCIAL	F. ENVÍ
1267276	MORENO PALACIOS KEPA	12-05-2010

Guriezo, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación
(ilegible).

2010/9784

CVE-2010-9784

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-9418 *Notificación de liquidaciones del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Nº liquidación 132014/2009 y otros.*

Habiendo intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del contribuyente, o bien por resultar desconocido el mismo en dicho domicilio o lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 18), se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo (Casa Consistorial, av. España, número 6, de 9 a 14 horas), en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 15 días naturales antes señalados.

Concepto	Liquidación	N.I.F.	Obligado tributario o representante
Plusval	132014/2009	13722458Z	Bringas Vázquez, Marcos
Plusval	131987/2008	15377690M	Cermeño Gastón, Daniel
Plusval	131989/2010	15377690M	Cermeño Gastón, Daniel
Plusval	131681/2009	X4841716D	Gómez Castellanos, Martín Aníbal
Plusval	131670/2007	72407304S	Gómez Pérez de Mezquia, Alazne
Plusval	131602/2009	23975796K	Hernández Delgado, Angustias
Plusval	132113/2009	X6327877W	Ilie Viorel, Víctor
Plusval	131586/2009	53213336F	Martínez Cátala, Ivan
Plusval	132075/2010	30597213Z	Ortega Izquierdo Francisco, Javier
Plusval	131702/2009	B95185385	"Sacedeco, S. L."
Plusval	132092/2007	22700419V	Santin Martínez, Ismael
Plusval	132094/2009	22700419V	Santin Martínez, Ismael
Plusval	132093/2007	14700740Z	Santin Martínez, Juan José
Plusval	132095/2009	14700740Z	Santin Martínez, Juan José

Laredo, 16 de junio de 2010.
El alcalde,
Santos Fernandez Revolvo.

2010/9418

CVE-2010-9418

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-9813 *Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expte. 103/08 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NÚMERO EXPTE.APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO)	N.I.F. / C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: NºENVÍO
LOUIS MEIGNEN Expte.103/08 (Obligado Tribut.: El mismo.)		01-06-2010	03042710
SUZANNE PARIS Expte. 103/08 (Obligado Tribut.: El mismo.)		01-06-2010	3042711

Laredo, 22 de junio de 2010.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2010/9813

CVE-2010-9813

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-9814 *Citación para notificación de providencia de apremio. Nº envío 120540826 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España, número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
CAMPOS GRANADO, JULIO	22728331-F	12-05-10 14-05-10	120540826
COCHET, CAMILLE		26-05-10	42243684 0ES
DIAZ SARACHAGA, MARIA TERESA	14848621-S	21-05-10 24-05-10	120540689
EGAÑA CHURRUCA, CATALINA		17-05-10 18-05-10	120540881
HERRANZ APARICIO, FERNANDO	70036801-F	17-05-10 18-05-10	643051025
LEGROS, ROGER		26-05-10	42243696 9ES
LEROUX CHOULANT, MME. MICHELLE		25-05-10	42243697 2ES
LESUER, JEAN REMY		25-05-10	42243698 6ES
MEIGNEN, LOUIS		26-05-10	42243700 6ES
PELAEZ FERRERO, FAUSTINO	11880235-E	27-04-10 29-04-10	642772411
REZOLA PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	00734481-E	19-05-10 20-05-10	643051168
SAN SEBASTIÁN TALLEDO, FELIPA	14401894-F	20-05-10 21-05-10	643051197
URRUTIA SAINZ DE BARANDA, MARTÍN	02995000-D	21-05-10 24-05-10	643051235
VARAS DIAZ, CANDIDO	30561329-X	20-05-10	6436051237
VIALLE, MARCEL		25-05-10	03042709 2ES
VILLARIAS FLORES, EDUARDO	14345621-S	20-05-10 21-05-10	643051243
ZORRILLA CALLEJA, RODOLFO	14870654-G	20-05-10 21-05-10	643051248

Laredo, 22 de junio de 2010.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2010/9814

CVE-2010-9814

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2010-9786 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBULI10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVÍO
1267567	FERNANDEZ MATILLA ABRAHAN	12-05-2010
1267552	FERNANDEZ MATILLA ABRAHAN	12-05-2010
1271105	LAVIN ACEBO PILAR	12-05-2010

Liérganes, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación,
firma ilegible.

2010/9786

CVE-2010-9786

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-9599 *Citación para notificación de actuaciones tributarias, expediente 0843/10.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja sito en plaza de la Villa, nº 1(horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo: Vitoria Minchero, Juan José.

DNI: 14843228-V.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Solicitud devolución IVTM por minusvalía.

Expediente: 0843/10.

Descripción: Desestimación de la solicitud y reconocimiento de exención.

Órgano competente para su tramitación: Alcaldía.

Noja, 16 de junio de 2010.
El alcalde-presidente,
Jesús Díaz Gómez.

2010/9599

CVE-2010-9599

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-9892 *Citación para notificación de actuaciones tributarias. Expte. 1391/09.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, nº 1(horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	DNI	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN
MENDÍA EGUILEOR, JOSEBA ANDONI	14259006H	RECURSO DE REPOSICIÓN	1391/09	ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN	ALCALDÍA
EGUILEOR URETA, EGUSKIÑE	14480399J	RECURSO DE REPOSICIÓN	1391/09	ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN	ALCALDÍA

Noja, 21 de junio de 2010.
El alcalde-presidente,
Jesús Díaz Gómez.

2010/9892

CVE-2010-9892

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-10024 *Notificación de liquidación correspondiente al alta en el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio fiscal 2010.*

Habiéndose aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio fiscal 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha procedido a la notificación individualizada de cada una de las liquidaciones tributarias resultantes por ser de nueva incorporación al padrón. Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del interesado, sin resultado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la publicación de la notificación por edictos al objeto de que los interesados puedan comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, la notificación se entiende por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido.

a) Relación de obligados tributarios:

CVE-2010-10024

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
ABASCAL TOCA JULIO	13.722.167-E
ACEBO BIMENDI JUAN MANUEL	13.773.344-R
AGENCIA ES TRANSCANTABRIA SL	B-39392139
AGUERA GOMEZ MARIA GLORIA	13.901.071-D
AJA GRAN VICTOR	72.063.749-B
ALBARSANZ ALVARO VANESA	14.307.259-V
ALCANTARA MARTIN MARIA MERCEDES	44.588.672-K
ALONSO ALLENDE NIEVES	13.728.803-B
ALONSO MAZO MARIA	72.060.404-R
ALVAREZ LLANEZA JOSE LUIS	10.854.104-J
ALVEAR PORTILLA MANUEL DANIEL	20.192.128-Z
ARES FERNANDEZ MARIA ISABEL	11.932.900
ARGAMASO MIRONES JAIME	13.980.749-S
ARRIBAS VAZQUEZ MARIA	29.132.517-G
ARRIOLA SERRANO BEATRIZ	20.199.042-M
ARROYO PELAYO MIGUEL ANGEL	13.719.109-T
ASPIUNZA ESTEFANIA CESAR	20.199.008-V
BARQUIN RUIZ JOSE MARIA	13.920.020-Y
BECEIRO PEÑA JOSE	13.681.101-B
BELLO PEÑALVER PEDRO	72.173.070
BENALI MOSTAFA	X-4139785-S
BILBAO ORLANDO AITOR	20.204.183-V
BLANCO CASTAÑEDA JAVIER	13.675.916-R
BRINGAS GALLEGO MARIA BLANCA	13.750.253-W
BRUNS FRANZISKA	X-00023877-A
BUSTAMANTE MIRAPEIX EVENCIO	13.707.617-P
CABANILLAS AGUILAR JUAN JOSE	X-4837937-W
CABEZA RODRIGO DEVORA	13.795.177-F
CABRERO GUIRAL OSCAR MARIANO	29.096.383-A
CACICEDO SANCHEZ EVA	13.791.227-J
CALDERON CORTES FRANCISCO	13.780.430-A
CALVO ALONSO LUIS ANTONIO	12.738.911-Q
CALVO ARRANZ JOSE FRANCISCO	13.729.923-G
CAMPUZANO GUTIERREZ GASPAR	13.702.785-Y
CANO GONZALEZ JESUS MANUEL	13.778.795-R
CANTOLLA HERRERO JESUS	13.749.338-F
CARRERA DE LA COLINA BORJA	78.495.376-X
CASAS MONGE MARIA MONTSERRAT	16.795.883-H
CASTILLO CAMPO FELICIANO	72.116.164-D
CIFRIAN BEMPOSTA EVA	72.037.604-V
CISNEROS DURAN MARIA JOSE	20.189.645-S
CLEMENTE QUILEZ GERARDO	25.154.439-Y
CONDE PEÑA JOSE MANUEL	72.037.504-D
CONSTRUCCIONES AGÜERO SANDI SL	B-39547773
CORDON GOMEZ JOSE LUIS	13.891.788-P
CORRALES PESCADOR JOSE RAMON	13.773.042-K
CRESPO VIADERO ANA MARIA	13.721.395-D
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q-2866001-G
CUADRADO CARRERA FRANCISCO JAVIER	13.750.359-Q
CUESTA DEL CORRAL ROSA ANA	11.909.466-C
CZECZI ATTILA	X-6769305-Z
DE GODOS RODRIGUEZ SANTIAGO	13.785.928-G
DELGADO MATEU ANTONIO	19.006.177-N
DIEZ SOBRAO JUAN JOSE	13.785.951-G
DOMINGUEZ SALGADO FERNANDO	13.791.859
DURAN GARCIA BERNARDA	13.734.191-V
ELIZALDE ORTEGA JOAN	72.040.748-X
ENALADRAM SL	B-39622428

CVE-2010-10024

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
EZZAKRAOUI AHMED	X-8523905-J
FERCALL ENERGY SL	B-39688767
FERNANDEZ FLECHA OSCAR	09.771.845-L
FERNANDEZ GARCIA IVAN	78.930.310
FERNANDEZ PIGUEIRAS MONICA	72.047.011-V
FERNANDEZ POLANCO ADRIANO	13.892.804-E
FERNANDEZ RUIZ CARLOS	72.140.667
FERNANDEZ VEGA TAMARA	72.172.142
GALIANO DEL CAMPO TAMARA	72.056.363-P
GALVAN LEDO JUAN RAMON	13.782.747-C
GANCEDO CASTILLO RAFAEL	13.770.166
GANDARILLAS FERNANDEZ MARIA ANGELES	13.725.634-Q
GARCIA BARREDO EVA MARIA	20.194.590-S
GARCIA CACHEDA PEDRO JOSE	45.849.892-J
GARCIA DIAZ EMILIO	20.205.767-Z
GARCIA ECHEVARRIA MARIA JESUS	72.063.962
GARCIA MORENO NORBERTO	72.122.698
GARCIA MUÑOZ FERNANDO	20.194.695-M
GARCIA RUEDA EMILIA	13.725.478-K
GARCIA SALVADOR MARIA LOURDES	12.748.717-R
GARCIA TORRE VICTOR	13.941.965-D
GOMEZ CANO OSCAR	20.214.274-B
GOMEZ OROZCO ROBERTO	72.087.633
GONZALEZ BEDIA JUAN ANTONIO	13.792.858-B
GONZALEZ CABRERO CARMEN	13.675.419-X
GOÑI MONFORTE YOLANDA	13.303.704-K
GRIGORITCHI LAURENTIU	X-5902023-Q
GUTIERREZ FRAILE MANUEL	13.915.732-L
GUTIERREZ IGLESIAS LUIS	13.792.117-Y
GUTIERREZ NUÑEZ HORTENSIA	13.783.010-F
GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	11.938.336
HAMMOU LOUBNA	X-9599625-T
HANSSALI AHMED	X-2984967-G
HERGUETA CARABIAS ELENA	02.907.001-P
HERRERA MAZA NOELIA	20.217.674
HERRERO ALVAREZ IRINA	72.068.044
HEVIA GARRIDO MARIA MAR	13.930.420-X
IGNAT ALEXANDRU	X-9599899-K
INOCENCIO BIANGEL ROBERTO	13.780.115-X
INSTALACIONES RIO PAS SL	B-39696885
IRIZABAL CORRAL JOSE LUIS	13.698.789-N
IZARRA FREIRE LUIS MIGUEL	14.709.647-C
JAKAB LASZLO	X-7538682-H
JIMENEZ SARO CARMEN MARIA	13.791.930-A
JORGE FERNANDEZ COSTAS	44.987.924-Q
JOSE MANUEL CORREA SAINZ	16.513.288-F
JUANCO LINARES SARA	13.917.042-H
KELBIS RAMON RODRIGUEZ PONCE	X-4997273-V
LA SALADA SC	J-39598826
LAGUILLO GONZALEZ FERNANDO	13.963.406
LANZA CAMEAUS LUCAS RODOLFO	13.749.526-B
LANZA SUAREZ JAVIER	72.139.251-G
LEAL MUELA MANUEL	13.787.454-N
LOPEZ DIAZ DAVID	72.086.610
LOPEZ LABARI CARLOS	72.032.733-E
LOPEZ VILLA ALBERTO	30.563.860-B
LUCIO GALLO M CARMEN	13.696.706-E
LUNA VEGA JOSE ANGEL	20.190.191-D

CVE-2010-10024

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
MANCEBO NUÑEZ SANTIAGO R	13.753.882-C
MANTECON MADRAZO IVAN	72.035.087-F
MARCOS BUSCHEK GIL	71.595.676-B
MARCOS CABRERO DANIEL JAVIER	72.071.356-M
MARCOS COSIO FERNANDO	13.765.970-X
MARTIN DIEZ MARIA CARMEN	11.931.606-B
MARTINEZ AJA FRANCISCO JAVIER	13.757.848-F
MARTINEZ BALBAS GUSTAVO	20.200.145-G
MARTINEZ PEREZ JUAN MANUEL	40.972.747-H
MARTINEZ LLANO ASUNCION MARIA	13.788.383-K
MARTINEZ TEJERINA MARIA	72.046.973-W
MATEO BLANCO NAGORE	16.065.949
MEZA MARTINEZ HERMES ORLANDO	X-8084853-P
MENACHO BURGOS SILVIA	X-7597661-W
MIGOYA SAN EMETERIO LEONARDO	20.199.834-S
MIRCEA IOAN BONTE	X-4957187-C
MIRONES LAVID MERCEDES	13.910.689-J
MOLERO FERNANDEZ JORGE	53.010.033
MOLLEDA FERNANDEZ CARMEN	13.873.002-T
MOLINA FERNANDEZ ANGEL	02.528.259-F
MONTES PAYARES JUAN ANTONIO	46.551.775-M
MUERZA MARTINEZ EUGENIO	13.745.301-H
MUÑIZ BARCENA SINFORIANO	13.723.313-H
NARDIZ RODEÑO FRANCISCO	72.046.596-Q
NAVA AGUADO Mª LUDIVINA	13.780.111-Y
NAVARRO BARRERA MARIA LUZ	79.190.531
NEUROREHABILITACION DOMICILIARIA SL	B-39553623
NOVOA CABRERO FRANCISCO	13.873.493-P
NUCSOREANU ANDREI	X-9096527-G
OBRAS Y REFORMAS CRUZ Y CALDERA SL	B-39690219
OROZCO BALAGUER JUANA MARIA	13.795.275-J
ORTEGA RAMIRO ANTONIO	13.728.569-F
ORTIZ CRESPO JUAN BAUTISTA	13.788.179-R
PANAMARCIUC IRINA	X-9125188-F
PANDO SAN PEDRO RAMON	72.024.171-Q
PANFIL ROBERT COSTEL	X-9706135-C
PANTOJA ORTEGA MANUEL JOSE	X-7812150-Q
PARDO ISA MARIA DOLORES	13.713.714-X
PECHERO FRAILE GERARDO	13.889.335
PEDRO MUNILLA MONICA DE	20.212.114-J
PEREDA PEREDA FELIX RAMON	13.876.166-J
PEREZ ALVAREZ ROSA ANA	13.876.163-D
PEREZ CANO JOSE ANGEL	13.749.679-A
PEREZ CUADRADO Mª ISABEL	13.722.870
PEREZ LOZANO EDUARDO	02.696.472-K
PEREZ PEREZ RUBEN	72.064.929
PEREZ TRUEBA Mª ISABEL	13.790.295-R
PICOS LOIDI AINOA	47.843.339
PINAN PIÑAN JOSE LUIS	14.397.224-Y
POLIDURA CANAL MARIA YOLANDA	13.705.379
PONIZ SARMIENTO MAXIMILIANO ANDRES	72.207.517
POPA IORGU IONEL	X-7142734-S
POZO SANCHEZ SARA DEL	72.173.817
PRIETO RUIZ DAVID	72.047.032-S
PUERTA PORTILLA ARACELI	13.777.945-W
QUINTERO MOSQUERO MARLIE	72.182.421
RADUCANU IACOV	X-5578206-Q
RAMIREZ CABA JULIO	72.035.443-H

CVE-2010-10024

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
REBOLLEDO MOHEDANO FCO. ANTONIO	13.790.897-M
REBOLLO GARCIA FRANCISCO JAVIER	11.829.169-Q
REGUILON VICENTE Mª MERCEDES	13.715.788-Z
REPOILA BEZANILLA JORGE	20.197.690-X
REVILLA RUIZ PATRICIA	72.092.096-E
REY MACON DAVID	09.348.235-T
RICCA MAXIMILIANO	X-8532728-G
RIOS RAMOS ALMUDENA	72.049.475-C
RIVAS PEREZ PEDRO	13.720.522-X
RIVERO FERNANDEZ MARTA	13.745.076-T
RODRIGUEZ BLANCO EDUARDO	13.775.347-A
RODRIGUEZ CALLEJO JUAN RAMON	13.725.907-J
RODRIGUEZ CASTILLO ANTONIO	13.627.778-W
RODRIGUEZ ORTIZ SERGIO	30.678.650
RODRIGUEZ REVILLA FRANCISCO JAVIER	13.789.944-H
ROJO SANCHEZ EVA	72.041.560-V
RUEDA GONZALEZ JOSE DAVID	22.741.971-P
RUEDA LANDAZABAL SHERLY YUSMARI	X-3600506-V
RUIZ CANEL SORAYA	72.064.362-A
RUIZ CASTILLO JOSE LUIS	20.202.597-H
RUIZ PEREZ LUIS FELIPE	12.395.192
SACRISTAN SEIJAS LEONOR	12.399.352-Y
SAILING MEDIA SLU	B-39686928
SAINZ DIEGO CARMEN	13.766.785-C
SAINZ ROZAS BALDOR CARLOS	13.757.051-S
SALGADO LLOPIS MARIA	29.117.064
SALINAS BILBAO GRACIA	13.763.793-H
SAMANO GONZALEZ ALFREDO	L-39105TT-W
SAN MIGUEL GOMEZ ULLATE LUCIA	72.042.176-N
SAN MIGUEL PAJAREJO MAURICIO	72.045.157-A
SAN MILLAN GOYA HUGO	78.888.669
SANDOYA SAN MIGUEL ERIK	72.055.611-S
SANZO GARCIA DANIEL	20.191.900-Q
SARO RUIZ MERCEDES	20.218.077-L
SEDANO BALBAS MARIA CARMEN	13.671.414-F
SEGARRA MONTALVO CONSUELO	13.684.906-K
SOFRAC MIHAI	Y-0482626-P
SOLORZANO VEGAS ANGELES	13.645.655-P
SORDO SAN MARTIN GUSTAVO	72.182.734
SUAREZ PEREZ JESUS	13.781.057-D
TEJERINA IBAÑEZ FERNANDO JOSE	12.744.687-L
TEMPRANO GONZALEZ MARIA ROSARIO	13.688.875-B
TORRE HERRAN ROBERTO	72.040.810
TORRE ONTAÑON PABLO	13.794.002-M
TORRE PANDO AGUEDA PIEDAD	13.738.009
TORRE ROLDAN RAUL	13.770.756-N
TORRIJOS CAMPO JESUS	17.730.778-D
TRINIDAD LOPEZ MONICA	X-9386066-L
TUDELA AZUARA YOLANDA	52.441.612-W
VALERO ARTOLA CARLOS	02.513.003-T
VALLECILLO APARICIO ANA GEORGINA	13.757.578-J
VALVERDE MORGADO JUAN JOSE	07.383.256-A
VICENTE SAN CEFERINO MARIA NIEVES	13.780.349-Z
VIEJO CORDERO NURIA MARIA	13.930.900-F
VILLANUEVA ABASCAL Mª ARANZAZU	13.789.849-S
VIELBA GOMEZ JOSE ANGEL	13.791.029-E

CVE-2010-10024

b) Procedimiento: Liquidación tributaria individualizada por incorporación al padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio fiscal 2.010.

c) Órgano competente: La alcaldía.

d) Lugar de comparecencia: Servicios Municipales de Intervención, en la primera planta de la Casa Consistorial, sita en Avd. Luis de la Concha nº 66 de Renedo.

e) Plazo de comparecencia: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 25 de junio de 2010.
El alcalde,
Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2010/10024

CVE-2010-10024

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-9593 *Notificación por comparecencia, referencia: na 394701005195415439 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos -avenida Luis de la Concha 64- bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 14:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que los motiva: Procedimiento fraccionamiento y aplazamiento de deudas.
Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

Obligado tributario: Don Victor Spinu.
NIF: X4265339N.
Referencia: NA394701005195415439.

Obligado tributario: Don Javier Fernández Bragado.
NIF: 13790672X.
Referencia: NA394701006025415445.

Obligado tributario: Doña Ana Belén Leira Diez.
NIF: 72177362G.
Referencia: na394701006045415484.

Piélagos, 18 de junio de 2010.
El alcalde,
Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2010/9593

CVE-2010-9593

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-9596 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores, nº de notificación 1001077282 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre),no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos -avenida Luis de la Concha 64- bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 13:00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
14916408B	ABAD MORENO JESUS	1001077282
13773344R	ACEBO BIMENDI JUAN MANUEL	1001077294
13775821V	ACEREDA GARCIA JUAN ANTONIO	1001076487
13721966M	ACHA FUENTES JESUS JAVIER	1001077053
X3336882L	ACOSTA SIERRA ELVIA MARY	1001024917
X3336882L	ACOSTA SIERRA ELVIA MARY	1001077335
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1001076896
13791990V	AGUDO TOCA ENRIQUE	1001077123
13722042N	AJA VECI JUAN FERNANDO	1001076458
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1001076932
13758944E	ALONSO MANBRILLA CONSUELO	1001077210
13724235C	ALONSO POMPOSO JOSE LUIS	1001077087
13774781N	ALONSO RINCON MARIA SOLEDAD	1001053022
12733025H	ALVAREZ ALVAREZ PILAR	1001076653
20217411C	ALVAREZ MARCOS MONICA	1001077327
X2036050K	ALVES DE FREITAS SOELI FATIMA	1001077003
X3614905H	ANDRADE PESCADOR LADY YULIZA	1001077255
13521997K	ANDUAGA TRABADELO SERGIO	1001076847
72145936L	ANTON RENARD AROA	1001076654
13888250E	ARANDA GARAY TOMAS	1001077002
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1001077112
20210934Y	ARCE URREA JOSE IGNACIO	1001053019
20210934Y	ARCE URREA JOSE IGNACIO	1001077187
13872513V	ARENAL GARCIA ENCARNACION	1001076976
13769308J	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA ROSA	1001077191
13774835C	ARGÜELLO HERRERA Mª EUGENIA	1001077238
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1098000773
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1001077034
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1001077038
13727362L	ARROYO DIEZ CARMEN	1001053002
13780927V	ARRUTI PERNIA FRANCISCO JAVIER	1001076894
B39430459	AZUCENA CARRERO SANCHEZ SL	1001077323
13910029C	BALLESTEROS GUTIERREZ JOSE LUIS	1001076959
16771573L	BARRIO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	1001077214
13776664D	BEADE FERNANDEZ JUAN MANUEL	1001076869
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1001077018
20214137N	BERRIO ARRIETA DOMINGO	1001077132
13678574Z	BEZANILLA DIEGO MARIA SOLEDAD	1001076961
13498879H	BEZANILLA REIGADAS TELESFORO	1001076608
B39528310	CAFÉ COPACABANES SL	1001076655
20196317V	CALLEJO REVILLA JOSE ANTONIO	1001076884
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1001077110
72033407Y	CANO MARTINEZ DIEGO	1001077060
B39355953	CARANDIA PITAGORAS SL	1001077102

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
13660588Z	CARIDAD PARAPAR EULOGIO	1001076968
72137366M	CARMONA GUTIERREZ CARMEN MARIA	1001076969
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1001077166
13520140G	CARRERA REGATA M.LUZ	1001076866
13720105F	CARRERA SANCHEZ AZUCENA	1001077218
13519484S	CASTILLO IBARZABAL JOSE	1001077258
20217853W	CEBAO TORCIDA ANA	1001077181
72024433W	CEBRECOS TAMAYO RICARDO	1001077270
X01369078A	CHAPPE GOUTTE FANGEAS HENRI	1001076882
H39443270	CMDAD. PROP. C. LA SARA 1	1001076827
H39557459	CMDAD. PROP. LAS REIGADAS 22 A-B-G	1001077273
H39459813	CMDAD. PROP. URB. EL MOLINO-BARCENILLA	1001076938
H39586508	CMDAD. PROP. VISTAVERDE-MORTERA	1001077159
TR00001278	CMDAD. PROPIET.PUNTANIA 8	1001077004
H39554290	CMDAD. PROPIETARIOS LA PORTILLA 2-A-BARCENILLA	1001076933
72012069N	COBO CRESPO MARIA ANGELES	1001076855
51583038H	COLMENERO ATIENZA JESUS ANGEL	1001077115
H39465059	COMDAD. PROP. LOS VALLES	1001076981
H39663372	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL VILLAS DEL MAR	1001077049
13772008E	CUESTA ORTIZ MARIA TERESA	1001053014
13678261T	DE LA HOZ FERNANDEZ ENCARNACION ROSA M	1001077012
20205003D	DE LA SERNA PEREZ PEDRO	1001077206
B39357389	DEJOVA SL	1001076619
20194370W	DIAZ COTERA MONICA ISABEL	1001077031
13473392S	DIAZ LOPEZ ANA MARIA	1001076897
TR00000054	DIAZ PRIETO JOSE M.VDA.DE	1001076955
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1001024564
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1001076942
B39576467	EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR S.L.	1001077108
B48836472	EL CERCO OBRAS Y RESTAURACIONES	1001076610
13680392S	ESCUDERO MARTIN ILDEFONSO	1098000835
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1001077240
00081653A	FATHI SWEDA	1001077188
72039608C	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	1001076926
20216059W	FERNANDEZ GOMEZ DANIEL	1001077272
13689017S	FERNANDEZ GOMEZ Mª PILAR	1001077057
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1001076977
13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1001077263
00757349M	FERNANDEZ PALENCIA LUIS ANTONIO	1001077000

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
20197716J	FERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL	1001077265
13905842L	FERNANDEZ PEREZ LUCIANO	1001076845
20210421E	FERNANDEZ REDONDO JOSE FRANCISCO	1001077090
13981374L	FERNANDEZ REVUELTA RAUL	1001077144
49138762K	FOSADO LOPEZ MAURICIO EDUARDO	1001077286
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1001077291
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1098000845
B39455233	FUSCOAR CONSTRUCCIONES SL	1001077007
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1001076830
13519098C	GALVAN MARTINEZ ANTONIO	1001076901
20205988M	GANDARILLAS MERINO IVAN	1001077058
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1001076621
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1001076995
50805760W	GARCIA BARRIL JUAN FELIX	1001053010
00794356M	GARCIA CASARRUBIOS MANZANEQUE ALEJANDRO	1001077303
13731330P	GARCIA CRIADO PEDRO MANUEL	1001077212
14553652B	GARCIA DE TORO JOSE MARIA	1001077209
72042126P	GARCIA FERNANDEZ JOSE RAMON	1001076638
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1001076876
13767067A	GARCIA LOPEZ FELIX PAULINO	1001076842
71509575E	GARCIA MARTINEZ RUBEN	1001076667
13919775Z	GARCIA-LAGO GUTIERREZ PAZ MARTA	1098000652
20214433D	GARMILLA PALAZUELOS CRISTINA	1001076984
X5138562V	GHERGANOV OLGA	1001076460
04155325	GINES GOMEZ JOSE CARLOS	1098000794
16044483M	GOIRIGOLZARRI PALACIN MARIA ISABEL	1001077160
13984245S	GOMEZ CABRERO ISIDRO	1001077015
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1001076945
13674105F	GOMEZ DIEGO JULIAN	1001076828
72036982Q	GOMEZ DIEZ JOSE MANUEL	1001076848
72064687Y	GOMEZ IBARS MARIA	1001076974
13756343C	GOMEZ MERINO CARLOS	1001076985
13751596B	GOMEZ MIGUEL MARGARITA	1001076944
13785225Z	GOMEZ SAEZ RAFAEL	1001076910
13865958V	GONZALEZ AROZAMENA JOSE	1001077009
13755362M	GONZALEZ COBO LUIS	1001077028
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1001077292
72126205E	GONZALEZ PARDO JOSE MIGUEL	1001053229
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1001077010
72033518W	GRAÑA PEREZ PEDRO	1001077339
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1001077079
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1001077133
78510877D	GUEMES EXPOSITO MARTIN	1001077293

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1001024918
13909697X	GUERRA TORRALBO MARIA FELIX	1001076895
13789951W	GUIJARRO GONZALEZ GABRIEL	1001076906
13889629K	GUTIERREZ CASTILLO BASILIO	1001077242
13783381X	GUTIERREZ DE PAZ FRANCISCO EDUARDO	1001077158
20214012W	GUTIERREZ MAZA ALBERTO	1001077065
20192299R	GUTIERREZ PERNIA JUAN ANTONIO	1001076632
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1001077321
13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1001077021
72070797K	HIERRO GARCIA AMOR	1001076850
B39527700	INDENA CANTABRIA SL EN CONSTITUCION	1001076635
72053899M	ISA ROIZ DE LA PARRA FRANCISCO	1001077152
11920890J	LABANDA CARCEDO MIGUEL ANGEL	1001076607
13522088C	LAGUNO IGARTUA ENCARNACION	1001077116
13881341J	LANTARON MERINO LUIS A.	1001077174
72049878D	LANZA ARISTE ALEXANDRA	1001077256
13701677W	LANZA SAEZ ROBERTO JOSE	1001077043
33516135Y	LARA SANCHEZ PRIETO LORENZO	1001012215
13700005D	LASTRA IBAÑEZ JOSE A.	1001077297
13572623R	LAVIN REVUELTA MANUEL	1001076643
13696031Z	LEON GARCIA MIGUEL ANGEL	1001024506
13561089J	LESMES TOSCANO ANDRES	1001076872
X3289413E	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	1098000938
13796231A	LINAZA FRECHILLA EMILIO	1001077151
13520053D	LISASO CASTANEDO ISAAC	1001076824
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1001053015
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1098000838
17843608R	LLORET INVERSIONES 73 S.L.	1001077100
72063607F	LOBATO SALINAS ANTONIO	1001077205
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1001077233
9433637A	LOPEZ PALACIO NOELIA	1001077261
20197837L	LOPEZ RODRIGUEZ RICARDO	1001077109
13748851A	LOPEZ SOLORZANO BELARMINA	1001077141
13841467K	LOPEZ VILLEGAS RAMON	1001076946
B39466271	LOS REALES CINCO S.L.	1001077095
13712782K	LOSADA PORTILLO M MONSERRAT	1001077136
13469929W	LUCAS SAN JORGE GREGORIO	1001076611
13469929W	LUCAS SAN JORGE GREGORIO	1001076919
13806766G	MADRAZO RUIZ PEDRO	1001077111
13753882C	MANCEBO NUÑEZ SANTIAGO RA	1001076465
20213876G	MANGANO SISNIEGA CHRISTIAN	1001076962
72035434D	MANRIQUE REAL MANUEL ANGEL	1001077020

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1001024465
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1001076831
20217213Y	MARCOS LEIRA MARIA YOLANDA	1001077194
13663096S	MARCOS REVILLA PRUDENCIO	1001077183
20195126E	MARQUINA RUIZ DAVID	1001077145
B83101642	MARTIN VALMASEDA SL	1001076956
72037802P	MARTINEZ FERNANDEZ SERAFIN	1001076844
13756260Y	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBERTO	1001077147
20212091J	MAZA GONZALEZ CARLOS	1001077104
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1001077319
20200449D	MENCIA ALONSO ANA MARIA	1001076992
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1001076909
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1001077138
X2983522P	MERCATI LUIS CLEMENTE	1001076470
50662037Y	MERIDA MIGUEL JOSEFA ESTHER	1001077247
72040930P	MERINO LOPEZ JOSE MARIA	1001077039
72021914J	MERINO RUEDA MA ARACELI	1098000909
13807656C	MICHELENA SOMACARRERA GREGORIO	1001076479
72136856R	MIGOYA GARCIA FRANCISCO	1001077154
30581188C	MIRANDA MORENO FERNANDO	1001077157
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1098000833
B39578190	MONTAÑESA PRIMAMAR S.L.	1001077005
13772529Z	MORATINOS PEREZ ELADIO ARTURO	1001077197
13779822Q	MORENO CAMPO ALBERTO	1001076849
72127357R	MORENO FERNANDEZ YOLANDA	1001077173
13716802Q	MORENO HERNANDEZ FERNANDO	1001077219
13753590G	MORO MENDEZ MARIA ANGELES	1001076934
15855440E	MUEBLES ANGULO	1001077220
13908719K	MUELA SAIZ MARIA ANGELS	1001076445
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1001077137
X8323225P	OLARU LILIANA	1098000806
13929481Z	ORTIZ GOMEZ FELIPE	1001077064
72785194S	PASCUAL CARRAL MARIA ASUNCION	1001076665
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1001077153
20201322P	PEREZ CRESPO JOSE MANUEL	1001076960
13729016V	PEREZ FREIRE JUAN JOSE	1001077244
13930744N	PEREZ GONZALEZ EDUARDO	1001077045
13880992D	PEREZ LAGUNO JOSE MIGUEL	1001076852
72083187Z	PEREZ LOPEZ LUIS MIGUEL	1001077202
G39534946	PLACANTABRIA SC	1001076662
13715217H	POMPOSO MIER RAMON	1001077097
13757606H	POSTIGO MORATINOS JUAN	1001077029
13725614L	POZO GUTIERREZ GUILLERMO	1001077085
13692346D	PRECIADO MARTINEZ FERNANDO	1001076892

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
B43439090	PROM.J.MENA HIDALGO S.L	1001077229
B39621586	PROMOCION DE VIVIENDAS REMPAR SL	1001076865
B39398359	PROMOCIONES DIFEBASA, S.L	1001077249
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1001053018
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1098000839
B95360905	PROMOCIONES NERYON S.L.	1098000651
A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	1001076975
B39528625	PROMOCIONES SERLEE 2001 SL	1098000800
B39593355	PROMOCIONES Y TERRENOS CALACANTABRA SL	1001077066
A39490297	PROVIÑAS SA	1001077200
72057385H	PUENTE CEBALLOS FERMIN	1001077169
13554582S	PURAS FERNANDO	1001076943
72181390F	QUIJANO PINEDA ANA-DAYSE	1001077074
13895622B	QUIRCE BENITO TEOFILO LUIS	1098000886
13895622B	QUIRCE BENITO TEOFILO LUIS	1001077014
13579278D	REGATA TORRE CAROLINA	1001076835
B39562707	RESIDENCIAL EL RODIL SUR SL	1001053023
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1001077333
13499590Q	REVILLA PALOMERA MARIA CONCEPCION	1001076935
13723191B	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUIS	1001077155
13938932N	RIOS LOMBILLA SALOME	1001077317
13515198F	RIVAS MURIEDAS VALENTIN	1001076928
13717981E	RODRIGUEZ FERNANDEZ AGUSTIN LUIS	1001053017
13737113H	RODRIGUEZ PARETS CARRION GABRIEL	1001077228
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1001076857
12709044A	ROJO TORIBIO JOSE MANUEL	1098000650
12709044A	ROJO TORIBIO JOSE MANUEL	1098000776
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1001077046
13708705S	RUIZ COBO DOMINGO	1001076904
B91513341	RUIZ DEL PORTAL DIEZ, S.L	1001077118
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1001077250
13731468P	RUIZ MARTINEZ EUSEBIO	1001076875
14908136L	RUIZ MONTES GUSTAVO ANGEL MIGUEL	1001076457
13782275P	RUIZ PEREZ CARLOS	1098000922
13773929B	RUIZ VITIENES RICARDO	1001077334
09570708V	SABADELL GONZALEZ JOSE ANTONIO	1001076615
13904828V	SAINZ DE LA RIVA LEANDRO	1001077023
E39409719	SALAS HERBADA CB	1001076922
13662734K	SALAS SAINZ AQUILINO	1001076868
9496506J	SALAS SANCELEDONIO FRANCISCO	1001077252
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1001077213

CVE-2010-9596

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1001076821
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1001077047
13679092A	SANCHEZ SOLORZANO PEDRO L	1001076462
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1001076917
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1001077189
20202570Z	SEIJAS CEBALLOS HUGO	1001076854
13753090X	SETIEN DIEZ CESAR FIDEL	1001076952
13781607F	SIERRA ALBAJARA MARIA DEL MAR	1001077124
13778052V	SIERRA CRESPO JOSE LUIS	1001076951
20194561D	SIERRA DE BLAS MATEO	1001077128
13745673E	SOLANA MIERA ELVIRA	1001076663
13663121V	SOLANA PONTONES PEDRO F.	1001076898
13086462Z	TAJADURA TAJADURA SIMON	1001077041
72034132H	TAZON PARRA MONICA	1001077243
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1001077165
A78923125	TELEFONICA MOVILES SA	1001053008
G39537220	TERRAMAR SC	1001076645
13109844M	TOBAR MAYORAL JOSE GABRIEL	1001077077
13526882F	TORRE GOMEZ SERAFIN	1001076965
13770756N	TORRE ROLDAN RAUL	1001077019
13796664E	TORRONTEGUI MARTINEZ ANGEL NEMESIO	1001077277
B39366612	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PUENTE VIEJO	0898002556
23250507Z	TUDELA GARCIA FAUSTINO	1001077236
B39485289	URBANIZACION LAS VENTAS A CANO SL	1001053013
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1001077081
15242758Z	VALIENTE CASTAÑO JOSE LUIS	1001077180
13753842A	VALLE HORNA ROSA ANA	1001077224
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1001077320
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	1001077268
72158417B	VAZVIEIRA MACIEL CRISTIAN	1001076631
13698733W	VELASCO VELA MANUEL	1001076860
72185036L	VILLANUEVA CHAVEZ ANGELA ISABEL	1001077198
B39553037	VILLAS CANTABRAS SL	1001077300
G39532460	ZAPATERIA BALANCIN SC EN CONSTITUCI	1001076657
72080827T	ZUBILLAGA FERNANDEZ MARIA	1001077340

Piélagos, 18 de junio de 2010.
El alcalde,
Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2010/9596

CVE-2010-9596

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2010-9787 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUPO10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVÍO
1271209	CASTANEDO SOPELANA JESUS	19-05-2010
1271208	CASTANEDO SOPELANA JESUS	19-05-2010
1271210	FERNANDEZ PALAZUELOS LUIS MIGUEL	19-05-2010
1267638	PROMOCIONES VALLE DE IGUÑA SL	19-05-2010
1267637	PROMOCIONES VALLE DE IGUÑA SL	19-05-2010
1267636	PROMOCIONES VALLE DE IGUÑA SL	19-05-2010
1267678	SOBRINO SAIZ ALBERTO	19-05-2010

Polanco, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación,
Firma ilegible.

2010/9787

CVE-2010-9787

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2010-9788 *Citación para notificación de providencias de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega, (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de Apremio.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVIÓ
CARREÑO RODRÍGUEZ SERGIO ARMANDO	11-05-2010

Puente Viesgo, 18 de junio de 2010.
Firma ilegible.

2010/9788

CVE-2010-9788

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2010-9789 *Citación para notificación de liquidaciones. LQIBUSF10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVÍO
1267736	CAMPO CAMPUZANO MARIA ELISA	12-05-2010
1271240	SERNA LAGUILLO CECILIO	12-05-2010
1271239	SERNA LAGUILLO CECILIO	12-05-2010

San Felices de Buelna, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación,
Firma ilegible.

2010/9789

CVE-2010-9789

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-9394 *Notificación de providencia de apremio a deudores de 10 de junio de 2010.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO.

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Sarón, Av. Los Rosales, 15 bajo, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al venci-

CVE-2010-9394

miento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; b) solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de Recaudación; c) falta de notificación de la liquidación; e) error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
016041990-L	ANDRES ABUIN, ALFONSO CARLOS	UR. LOS ROSALES-SARON, 11 AT E (SANTA MARIA DE CAYON)	156,01
013756778-H	DIEGO HUMARA, NARCISO	BO. EL INFIERNO-LA ABADILLA, 108 (SANTA MARIA DE CAYON)	522,75
072024684-T	GONZALEZ GARCIA, JAVIER	AVENIDA DEL RIS, 25 (NOJA)	589,28
013739744-Z	LAVIN REVILLA, ALBERTO	BO. EL PUENTE-LA PENILLA, 1 03 IZ (SANTA MARIA DE CAYON)	787,64
072081861-E	SANCHEZ CASAS, ZORAIDA	BO. EL PUENTE - LA PENILLA, 1 02 A (SANTA MARIA DE CAYON)	265,44
035244748-P	VAZQUEZ NUÑEZ, RAMIRO	BO. LA IGLESIA - VEGA, 1 01 C (VILLAFUFRE)	130,24

Santa María de Cayón, 10 de junio de 2010.
El tesorero,
(ilegible)

2010/9394

CVE-2010-9394

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9384 *Notificación de embargo de vehículos. Expte. 9143/2007 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las Notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo Vehículos.

CVE-2010-9384

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
AGUIRRE RODRIGUEZ JOSE RAMON	20189617X	9143/2007	23/03/2010	31
ALBA GONZALEZ RUBEN	72068413Y	1434/2009	07/04/2010	38
ALSINA FERNANDEZ FEDERICO	13737956X	4333/2009	20/05/2010	65
ALTA GASTRONOMICA DEL PINCHO	B39599238	24091/2009	20/05/2010	152
ALVAREZ RODRIGUEZ RICARDO	13755499G	2773/2007	20/05/2010	5
ANOS ANCHORIZ SANTIAGO	2523601H	6983/2008	18/05/2010	5
ARTECHE VICARIO JOSE ANTONIO	13750567V	23529/2009	20/05/2010	134
BLINDAJE HIPERFRECUENC IAS ALTOFLEX S	B39425418	24078/2009	20/05/2010	149
BONE GRUEZO MARCOS ANTONIO	72258774L	16479/2008	07/04/2010	24
BORJA BARRUL JESUS	13780964P	8900/2006	07/04/2010	5
BOSSING ESPAÑA S L	B39080510	4529/2009	20/05/2010	69
BRAGADO GARMENDIA VANESA	72087766Q	22841/2009	20/05/2010	121
BUDOI VIOREL	X9314523Y	17464/2008	20/05/2010	27
BURDILA SVETLANA	X6338943M	4565/2009	16/04/2010	5
C D GESTORA CONSTRUCCIO N Y	B39599352	13226/2009	07/04/2010	44
CABRERA HERNANDEZ VICENTE	20207218Q	26571/2009	20/05/2010	236
CANO DOSAL FRANCISCO FERNANDO	13676025H	6405/2006	23/03/2010	26
CANO ORTIZ ALFONSO	13790642A	23616/2009	20/05/2010	135
CARBELLIDO GUTIERREZ SARA	13936225L	27060/2009	20/05/2010	243
CASTRO RODRIGUEZ GUSTAVO	72064149C	542/2009	20/05/2010	53
CAZALLA AND ALVAREZ S L	B48715213	24099/2009	20/05/2010	155
CEDRUN SAN-ROMAN FRANCISCO JAVIER	13729328F	9223/2008	07/04/2010	14
CENTRO DE ARTE PRODUCCION ES S C	G41760299	15131/2009	20/05/2010	80
COBO SANTIAÑEZ RAMON	20216656R	3777/2009	20/05/2010	60
COMILLAS RESIDENCIAL S L	B39452206	30876/2008	20/05/2010	42
CONSTRUCCIONES JESAN REQU EJADA S L	B39573589	22904/2009	20/05/2010	125
CONSTRUCCIONES SIERRA LOS A SL	B39485701	24641/2009	20/05/2010	167
CORRAL MARTINS JONATAN	72040708Q	25385/2009	20/05/2010	179
CRESPO LUS AMPARO	72014426T	22723/2009	20/05/2010	111
CUMBRES NEVADAS C B	E39274634	20576/2009	20/05/2010	96
D'ELITE-CANTABRIA ASESORIA PROTOCOLO Y R	B39447818	24639/2009	20/05/2010	166
DANI Y ANA EVA S L	B39328992	27277/2009	20/05/2010	246
DIAZ LOPEZ CARLOS	13760333P	14287/2007	20/05/2010	11
DISSER S C	G39292248	16290/2008	20/05/2010	25
DOS-PLACERES RODRIGUEZ MATILDE	20205164D	12390/2008	07/04/2010	15
EDIFICACIONES KEARSARGE S L	B84665678	24654/2009	20/05/2010	169
EIRIZ S C	G39623038	25613/2009	20/05/2010	225
EL FOGON DE LA ABUELA S L	B39309455	24071/2009	20/05/2010	148
ELECAN ELECTRICIDAD CANTABRIA S C	G39478102	4543/2009	16/04/2010	4
ELEONOR VEINTISIETE SISTEM S L	B39556865	16107/2008	20/05/2010	23
EMBUTIDOS AHUMADOS IBERICA S L	B39298054	24070/2009	20/05/2010	147
EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S L	B39539697	23228/2008	20/05/2010	31
FERNANDEZ RUIZ CARMEN ENCARNACION	13761475T	10123/2008	23/03/2010	39
FINCAS DOSSIER S L	B50954122	24100/2009	20/05/2010	156
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CAN	B39594874	3061/2007	20/05/2010	6
FONTANERIA SALMA DE CANTABRIA	B39491949	22896/2009	20/05/2010	124
FRUTAS MANUEL LLATA SALAS S L	B39446653	24080/2009	20/05/2010	150
GANDARILLAS ARAUNA ALVARO	20217098Y	28911/2008	20/05/2010	37
GARCIA DIAZ MARIA CORAL	13777827E	10649/2008	20/05/2010	22
GONZALEZ GOMEZ MARIA REYES SABRINA	13712612N	21726/2007	20/05/2010	13
GUTIERREZ RIVAS FERNANDO	72055131H	25408/2009	20/05/2010	181
GUTIERREZ RUIZ ANGEL	72063149D	32499/2008	20/05/2010	47
HARALAMBIE IRINA	X5241249D	32821/2008	07/04/2010	34
INSTALACIONES RAUL GOMEZ S L	B39382700	3279/2009	07/04/2010	40

CVE-2010-9384

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
ISA LAMEGO RICARDO	72039701K	19054/2009	20/05/2010	91
J L EXPRESS S R L	B39387550	25549/2009	20/05/2010	202
JIMENEZ GABARRI AARON	72182378Y	15454/2008	07/04/2010	19
JIMENEZ LOPEZ DAVID	72070475K	27221/2006	07/04/2010	6
LAMA LUCAS JUAN	72035685F	22743/2009	20/05/2010	113
LOPEZ GIL JUAN EZEQUIEL	72048495Y	17984/2008	07/04/2010	26
LOPEZ MEGIDO COVADONGA	13727222V	9163/2008	07/04/2010	13
LUA RESTAURACION S C	G39679626	26172/2009	20/05/2010	234
MAIDELARI SL	B39485610	16021/2008	07/04/2010	22
MAIGUALIDA ESTUDIO S L	B39489364	3985/2009	20/05/2010	62
MANTILLA SAINZ MODESTO JAVIER	13879452X	24480/2009	20/05/2010	165
MARTINEZ GONZALEZ ROBERTO	9802627G	22189/2009	20/05/2010	99
MARTINEZ LASTRA RICARDO DAVID	13712501Q	22343/2009	20/05/2010	102
MAXIAN SIMION	X3286770R	1101/2008	07/04/2010	9
MLADENOVIC MISIC DRAGAN	72068287H	348/2004	20/05/2010	1
MOHAMED HAMI	6918787L	3421/2009	07/04/2010	41
MOUSTAPHA GUEYE MAMADOU	X2746847A	9370/2003	07/04/2010	2
MUNTEANU NICOLAE	X5907441Y	22940/2009	20/05/2010	128
NATIVE AMERICAN S L	B83152710	15121/2009	20/05/2010	79
PAEZ VALENCIA OSCAR FARNEY	X3438088W	22922/2009	20/05/2010	127
PEREZ BARRUL VISITACION	72035095S	26657/2009	20/05/2010	237
PEREZ IGLESIAS RAMIRO	13705363P	8643/2008	20/05/2010	20
PLACINTA NICOLAE	X6930120J	17422/2008	18/05/2010	9
PORTILLA IZAGUIRRE VISITACION	13787523N	9462/2005	07/04/2010	3
PRISMA CIENTO UNO S L	B39490412	24642/2009	20/05/2010	168
PROCANT GESTIONES SL	B39595368	15741/2009	20/05/2010	86
PROFESIONALES ALBAÑILES D E CANTABRIA S	B39610332	24094/2009	20/05/2010	154
PROPULSION NAVAL S L	B39363890	27521/2008	07/04/2010	28
PUERTAS MERINO 2006 SL	B39620489	15744/2009	20/05/2010	87
RODRIGUEZ ESCOBEDO JOSE RAMON	72056766C	14369/2008	23/03/2010	41
RUIZ GERRU MARCOS	72055718F	12068/2005	07/04/2010	4
RUIZ SAEZ MIGUEL ANGEL	13766460V	4228/2000	23/03/2010	25
RUMISAN S C	G39445739	24112/2009	20/05/2010	159
SANCHEZ GUTIERREZ EMILIO MANUE	13934283D	28609/2008	20/05/2010	35
SARDA PASTOR BERNARDINO	11735468V	23340/2009	20/05/2010	132
SEGARRA MONTALVO CONSUELO	13684906K	23427/2009	20/05/2010	133
SIERRA GARCIA JOSE ANGEL	72061981Z	22798/2009	20/05/2010	118
SIM CANTABRIA S C	G39567144	16326/2008	20/05/2010	26
SOLUCIONES EB CONST Y REHA	B39607593	24093/2009	20/05/2010	153
SONEMU SOCIEDAD CONSTRUCC IONES CIVIL Y	N0102558D	24661/2009	20/05/2010	172
SUAREZ Y ARRIOLA S L	B39379011	29564/2008	07/04/2010	31
TERMIS PEÑA ENRIQUE	20189184Z	19049/2009	01/06/2010	46
TRANS DETALL S L	B39406228	15909/2008	07/04/2010	21
TRIFUSIO PROJECTES CULTURALS S L	B61789491	26165/2009	20/05/2010	230
VARONA GANDARA CESAR	13785459H	4764/2008	16/04/2010	3
VEINTE VILLAS L	B09400987	24061/2009	20/05/2010	145

Santander, 14 de junio de 2010.
El recaudador/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/9384

CVE-2010-9384

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9385 *Notificación de embargo de vehículos. Expte. 18110/2008.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de vehículos que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los vehículos que mencionados deudores tenga a su nombre en el Registro Provincial de Tráfico de Cantabria, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social: Setién Pérez, Elsa Marina.
N.I.F.: 13485171H.
Expediente: 18110/2008.
Fecha: 07/04/2010.
Núm. envío: 27.

Santander, 14 de junio de 2010.
El recaudador /agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/9385

CVE-2010-9385

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9637 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expte. I.V.T. 10P/189.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

— Apellidos y nombre o razón social: Mencía Agudo, José Ignacio.

— DNI/NIF: 13690757-F.

— Referencias de la notificación: Notificación propuesta de liquidación. Exp. I.V.T. 10P/189.

Santander, 18 de junio de 2010.
El director de Ingresos Públicos Municipales,
Firma ilegible.

2010/9637

CVE-2010-9637

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9658 *Notificación de apremio administrativo, valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Expte. 19054/2005 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

Apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
19054 / 2005	Cosan S A	A78461191	02/03/2010	40
15320 / 2007	Naveda Díaz-Bustamante Belén	72042761E	16/06/2010	22
15320 / 2007	Naveda Díaz-Bustamante María	72068320M	16/06/2010	20
15320 / 2007	Naveda Díaz-Bustamante Ricardo	72076606B	16/06/2010	21

Santander, 21 de junio de 2010
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/9658

CVE-2010-9658

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9660 *Notificación de apremio administrativo, trámite de audiencia (derivación responsabilidad solidaria). Expte. 127616/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a la(s) persona(s) o ente(s) jurídico(s) que a continuación se relaciona(n), a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca(n) en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

Notificación de trámite de audiencia (Derivación responsabilidad solidaria).

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expte. Vol.	Expte. Ejec.	Fecha envío	N.º envío
Buenaga Marlasca, Susana	72050646H	127616/2010	23247/2008	27/05/2010	38
Cuesta Abascal,.Alfredo	13781822S	127573/2010	27208/2008	13/05/2010	30
Peón Otero, María	72048674R	127589/2010	27566/2008	13/05/2010	42

Santander, 21 de junio de 2010.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2010/9660

CVE-2010-9660

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9774 *Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios. Expte. 21012/2009.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el arts. 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.2 de la L.G.T. sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social: Toledo Cobo, Florencio.
N.I.F.: 13570268 S.
Expediente: 21012/2009.
Fecha de envío: 20/05/201.
Nº envío: 271.

Santander, 23 de junio de 2010.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/9774

CVE-2010-9774

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9793 *Notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expte. 1628/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios.

CVE-2010-9793

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abalcanal S L	B39566088	1628/2010	07/05/2010	27
Abascal Cabarga Julio	20200371T	1268/2010	11/05/2010	167
Abascal Loayza Eduardo	72140407X	26230/2009	11/05/2010	147
Acho Taipe Jaime	X5843363Y	14505/2009	25/05/2010	7
Aldalur Lasa Juan Ramon	15160963F	8923/2009	13/05/2010	55
Alonso Babarro José Alberto	13742882Z	27362/2009	11/05/2010	11
Alonso Lopez Jose Luis	72076590H	12047/2009	09/06/2010	69
Alonso Muñoz Carlos	13669485X	524/2010	25/05/2010	43
Alonso Vázquez Luis Manuel A	13680331T	17023/2009	25/05/2010	93
Alsina Fernandez Federico	13737956X	6880/2009	21/04/2010	17
Alvarez García Adolfo	53527900T	26855/2009	06/05/2010	28
Alvarez Suárez Juan Carlos	10738744K	25684/2009	11/05/2010	56
Ansótegui Alonso Patricio	13695439C	5686/2007	06/05/2010	127
Antolín Piris Iñigo	16074706Y	3825/2010	04/05/2010	11
Aparicio Soler Juan Jesús	13740264H	22382/2009	20/05/2010	289
Arias Vallejo Jhon Fredy	X8780048M	20589/2009	06/05/2010	75
Arrarte Grinda Manuel Maria	13471378W	3921/2008	25/05/2010	82
Arriba Lopez Maria Elisa	13770439V	31778/2008	12/05/2010	1443
Arroyo Gomez Maria Antonia	13091794X	2094/2009	13/05/2010	59
Arteaga Centurión Elmar Hernán	X5202378P	18965/2009	11/05/2010	54
Autillo Iglesias Sara	13790314C	2708/2010	11/05/2010	44
Badía Rodríguez Felipe	13727304F	107/2010	25/05/2010	73
Barbero Cañedo Faustino	13772995C	27004/2009	06/05/2010	123
Barbero Marcos Jose Carlos	09267339H	844/2010	06/05/2010	133
Barcena Arco Jose Andrés	72035634W	25377/2009	11/05/2010	166
Benito Vara Jaime	02900758K	25843/2009	06/05/2010	17
Blanco Arriola Carmen	13795456X	23629/2009	11/05/2010	66
Blanco Grande Jose	13754196N	9889/2008	28/04/2010	412
Blanco Luarca Rosa Maria	72052371H	21758/2008	25/05/2010	86
Borrego Cejudo Manuel	13756766Y	24435/2009	25/05/2010	77
Bruna Cuenca David	51945274G	26056/2009	06/05/2010	16
Bustamante Obregón José Ramón	13687998P	2930/2009	11/05/2010	100
Bustillo Cayón José Antonio	13748212P	1040/2010	06/05/2010	78
Bustillo Salcines Jose Luis	03100849N	2383/2010	12/05/2010	1440
Cabezas Peredo Carmen Rosa	13791492W	8407/2009	06/05/2010	139
Cáceres Cabrero Maria Carmen	20203698S	24525/2007	22/04/2010	2
Cadaya Alonso Antonio	34991270J	2049/2010	11/05/2010	47
Caldera Frade Rafaela	13730953E	26766/2008	11/05/2010	126
Calderón Fernández Margarita	13708382Z	23460/2009	11/05/2010	94
Calzada Zúñiga Ignacio Fernando	08111833D	24851/2009	06/05/2010	13
Campo Azcarreta Javier Alexand	72052903K	26683/2009	06/05/2010	42
Campo Cerecedo Carlos	13738621P	26394/2009	11/05/2010	77
Campo-Cossío Martínez Carlos Javier	13700490B	22322/2009	06/05/2010	65
Camporredondo Peña Concepción	13639948M	3478/2009	25/05/2010	102
Canive Orizaola Andrea	72057804T	11418/2009	11/05/2010	132
Cano Martinez Beatriz	20217398F	291/2010	11/05/2010	149
Cantero Esteban Angel Marco	13732143Q	19463/2009	12/05/2010	1441
Cantero Ruiz Itziar	72065260G	11708/2009	11/05/2010	105
Casado Aransolo Adolfo	13778751A	23588/2009	26/05/2010	23
Castanedo Gomez Jose Antonio	13625763B	3475/2009	04/05/2010	10
Castillo Palazuelos Rafael	13772803N	25039/2009	10/05/2010	31
Cesáreo Cueto María Milagr	13694201R	5887/2009	11/05/2010	26
Chemelal Belinchon Carlos Fernando	50520384X	318/2010	26/05/2010	17
Chico Cano Mar	72069237W	11836/2009	25/05/2010	71
Citores Cruz Maria Azucena	13761564C	1906/2010	20/05/2010	291
Cobo Salcines Javier	72036010X	24580/2009	06/05/2010	89
Collado Fernandez Maria	72037284L	3856/2009	20/05/2010	266
Collado Huidobro Ignacio	72071772F	26700/2009	11/05/2010	29
Consultoría Y Sofware Inno Va	B39574215	445/2010	11/05/2010	33
Cordero Fuente Beatriz	72043099S	21722/2008	25/05/2010	68
Cordero Fuente Carlos	13775909J	7900/2009	12/05/2010	1444
Cordero Suárez Juan Luis	72048395K	11009/2009	25/05/2010	37
Córdoba Amaguaña Luis Rolando	X2129239Z	1121/2008	26/05/2010	12
Correa Batalla Pedro	06924604V	834/2010	06/05/2010	21
Cruz Lozano Ermilson	X4975011L	13743/2009	11/05/2010	85
Cuartas Aguado Angel	13740694B	3677/2010	06/05/2010	48
Cuerno García Ricardo	20197826P	32117/2008	25/05/2010	105

CVE-2010-9793

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Del Corral Fernandez Ignacio	72072041T	11918/2009	06/05/2010	81
Díaz Gaztelurrutia Eduardo	13713555N	26945/2009	18/05/2010	12
Diez Rodríguez Alfonso	13779593V	3733/2010	10/05/2010	20
Digital Video Factory S L	B39510508	439/2010	19/05/2010	41
Dubceac Valentina	X3591835V	25626/2009	22/04/2010	55
Echeverría Solana Pedro Luis	13768517G	1075/2010	11/05/2010	70
Elorriaga Valdés Valentina	13501399P	21242/2007	28/04/2010	417
Fernandez Arce Maria Inmaculada	20193670S	9154/2009	11/05/2010	51
Fernandez Calle Roberto	13752570L	21480/2009	25/05/2010	30
Fernandez Calleja Leticia	20214473A	19929/2009	04/05/2010	6
Fernandez Cruz Pilar	72132362S	26714/2009	06/05/2010	110
Fernandez Martinez Isabel	10885150D	2646/2009	11/05/2010	121
Fernandez Mier Araceli	13734150E	25055/2007	25/05/2010	44
Fernandez Pardo Seila Araceli	72083480P	27224/2009	11/05/2010	57
Filip Dumitru Daniel	X8560647R	14145/2009	06/05/2010	32
Fuentes Dosal Jesús Enrique	13678606T	17357/2007	04/05/2010	1
Fuentes Fernández Gustavo	13782058K	14789/2009	11/05/2010	107
Galán Rodríguez Luis	13732695Q	6614/2007	25/05/2010	64
Galarza Rincón Saúl	72063558G	24601/2009	03/05/2010	3
Gallart Sanchez Jose	72061933N	11584/2009	04/05/2010	20
Gandarias Perez Maria Felicidad	16550010S	1582/2008	04/05/2010	5
García Berenguer Marta	52996566N	23899/2009	11/05/2010	5
García Carro Maria Teresa	13789726F	27025/2009	21/04/2010	100
García García Willian Andrés	X4885111A	22412/2008	06/05/2010	70
García López José Manuel	32800740A	28997/2008	07/05/2010	10
García Ruiz-Arbulo Luciano	13304685J	5049/2009	04/05/2010	2
Gestión De Solares Cantabros	B39605217	653/2009	20/05/2010	273
Gil Alzate Isabel Yecenia	72202014T	17003/2008	11/05/2010	62
Gomez Alonso Oscar	72051759G	11364/2007	25/05/2010	88
Gomez Gómez Miguel	13781058X	8064/2009	11/05/2010	45
Gomez Martinez Javier	13711495E	25728/2009	25/05/2010	9
Gomez Peña Maria Mercedes	13748653N	789/2010	11/05/2010	69
Gomez Postigo Mario	13775971Y	25046/2009	06/05/2010	22
Gomez Ruisánchez Alicia	13979951E	25162/2009	12/05/2010	1448
Gomez Tejada Alberi Maria	72041466S	21847/2009	31/05/2010	6
Gonzalez Díaz Jose Antonio	13764347C	7538/2009	11/05/2010	50
Gonzalez González Daniel	72032839J	10471/2009	12/05/2010	1424
Gonzalez González Matilde	72057818Z	14405/2008	11/05/2010	49
Gonzalez Gutiérrez Antonio	72064245R	14665/2008	21/04/2010	132
Gonzalez Méndez Manuel	46302202M	26626/2009	13/04/2010	36
Gonzalez Pedraja Fidel Angel	13704250E	17189/2009	10/05/2010	16
Gonzalez Perez Antonio	72129551X	12675/2005	11/05/2010	73
Gonzalez Sanchez Miguel	12109878X	3456/2009	20/05/2010	297
Gonzalez Varela Maria Covadonga	13742412G	30344/2008	11/05/2010	63
Gonzalez Vega Iván	72035698C	23932/2009	22/04/2010	31
Gonzalez Verano Ignacio	72052626C	355/2010	10/05/2010	24
Gonzalez-Mesones Calderón Marta	13708904F	23461/2009	20/05/2010	276
Gonzalez-Ortega García-Morato José	05341392X	4737/2009	13/05/2010	58
Grijuela Gonzalez David	52441798G	23895/2009	20/05/2010	293
Guerrero Garrido Antonio Jose	29760363L	22676/2009	06/05/2010	29
Gutiérrez Crespo José	72051768J	2103/2010	06/05/2010	125
Gutiérrez Maldonado José Manuel	20188881X	6429/2001	21/04/2010	7
Gutiérrez Muela Encarnación	13909111E	18377/2007	06/05/2010	62
Gutiérrez Rodríguez Jesús	13762788W	8335/2006	11/05/2010	35
Hardy Pérez Fiona Mc	52891970C	322/2010	06/05/2010	19
Helguera Alvarez Oscar	72037796W	18638/2006	21/04/2010	130
Hernández Bizarraga Miguel Ángel	13733185T	6625/2007	11/05/2010	95
Hernández Peralta Daniel	72086505C	12265/2009	11/05/2010	64
Hernández Piñuel Delfín	07790770A	26259/2009	11/05/2010	15
Herrero Rodríguez Celedonio	07834826Z	2071/2001	07/05/2010	18
Hostal Mota S L	B39591458	26158/2009	07/05/2010	24
Hoyo Palazuelos Maria Nieves	22547965F	32211/2008	06/05/2010	105
Hoyos Hernández Consuelo	X4913650E	2302/2010	25/05/2010	49
Hoyos Ochmann Manuel Javier	13918726T	4399/2009	25/05/2010	99
Huidobro Morante Javier	20188451V	3830/2010	20/05/2010	294
Ibaseta Arques Jose Manuel	72037648S	13603/2008	11/05/2010	83
Incera Albo Diana Aida	72047498K	24202/2009	19/05/2010	47

CVE-2010-9793

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Infante Ceberio Jon	35768740Z	26613/2009	12/05/2010	1436
Isa Gonzalez Francisco Manuel	13671627J	5544/2009	06/05/2010	39
Isa San-Juan Maria Antonia	13792015L	2228/2009	25/05/2010	602975
Jaén Río Pedro	13762947T	26991/2009	11/05/2010	93
Jiménez Borja Juan	13767126Q	164/2010	11/05/2010	113
Jiménez Borja Maria Carmen	20205745S	3172/2009	11/05/2010	17
Jiménez Hernández Adolfo	20216967J	9921/2009	11/05/2010	75
Jiménez Lobato Tamara	72068554D	11808/2009	11/05/2010	106
Jiménez Perez Samuel	72073887Y	2457/2007	11/05/2010	81
Jofre Ocampo Aurora	05404230N	23299/2009	18/05/2010	13
Kamel Mohammed	X2847476F	13531/2009	25/05/2010	6
Lama Bedoya Luz Mar	20219012B	3782/2009	06/05/2010	64
Lanza Fernandez Santiago	13696284Z	3509/2009	26/05/2010	29
Lanza San-Jose Gustavo	20216796A	26586/2009	26/05/2010	19
Lavín Cobo Alberto	13780443Q	8048/2009	12/05/2010	1450
Lavín García Abel Homar	72072982K	12307/2006	04/05/2010	8
Laviña Richi Jesus	51380008D	26640/2009	21/04/2010	12
Laya Barragán Nuria	72082265N	22835/2009	25/05/2010	48
Lopez Galdos Maria Ascensión	10861059E	4883/2009	09/04/2010	196
Lopez Galdos Maria Ascensión	10861059E	4883/2009	26/05/2010	36
Lopez Gomez Dominica	14204928J	22561/2009	07/05/2010	14
Lopez Palacios Verónica Maria	02662563Z	23271/2009	06/05/2010	11
Lopez Perez Jose M	13642287K	4141/2007	20/05/2010	279
Lopez Tejedor Maria Isabel	13657450G	5094/2007	12/05/2010	1433
Loskutova Olha	X2655861M	18906/2009	12/05/2010	1439
Luis Goicoechea Dionisio	22726318H	26025/2009	06/05/2010	136
Maestro Vallejo Sergio	72037668N	13604/2008	11/05/2010	125
Malo Badía Javier	30613785A	2916/2010	17/05/2010	719
Manso Herraiz Aitor David	20216306L	32192/2008	06/05/2010	108
Marcos Jaén Maria Teresa	13788954V	1935/2010	18/05/2010	10
Marcos Martinez Maria Aurora	13737609P	24716/2009	28/04/2010	418
Marín Palma Santiago	72063282G	14628/2008	11/05/2010	97
Marti Lago Antonio	13701351K	26353/2009	11/05/2010	92
Martín Álvarez Sebastián	07822713E	24849/2009	12/05/2010	1445
Martín Riva Porrúa José Antonio	13703496G	977/2010	25/05/2010	81
Martinez Berbil Diego	20207632Q	25232/2009	25/05/2010	78
Martinez Chamorro Begoña	30624506Y	32255/2008	04/05/2010	24
Martinez Sal Maria	72136632F	1534/2010	26/05/2010	34
Martinez Zamacola M Marcela	13777288N	26450/2009	06/05/2010	9
Mata Vizcaíno Alexander Humberto	X3081481X	14288/2009	19/05/2010	45
Mendoza García Maria Esther	13138672Z	23377/2009	20/05/2010	290
Merino Rodríguez Jesús Francisco	13718214W	24961/2009	13/05/2010	57
Merlicco Rey Diego Jose	72087055H	18509/2009	12/05/2010	1426
Merlicco Rey Maria Belén	72171960F	12435/2009	22/04/2010	105
Miguens Blanco Pedro	13778831Z	10673/2008	11/05/2010	154
Mínguez Barbeito Fernando Juli	50768959R	21608/2008	11/05/2010	99
Mollinedo Marcos Rebeca	72064524G	14683/2008	26/05/2010	8
Moran Rodríguez Justo	78435342Y	24050/2009	04/05/2010	17
Moras Perez Antonio	13758090L	26428/2009	22/04/2010	145
Morillo Rosa Carmen	26473335J	13017/2008	10/05/2010	15
Moro Rodríguez María Jesús	13742036L	2575/2010	25/05/2010	83
Múgica Torre Isabel	30550674G	1322/2010	06/05/2010	135
Muriedas Olano Gerardo	20189813E	11818/2008	11/05/2010	25
Navamuel Nieto Maria	20216236H	287/2010	21/04/2010	9
Naveda Carrero Beatriz	13639346R	5314/2009	26/05/2010	10
Obras Electrificación y Servicios Norte	B39494349	31171/2008	26/05/2010	18
Obregón Ruiz Maria Ángeles	13725222H	26376/2009	12/05/2010	1430
Odriozola Calvo Maria Soledad	13631497H	119/2002	06/05/2010	102
Olea Baquero Valentín Jose	13721044A	6448/2009	25/05/2010	76
Olea Diez Gabriel	13795544Y	4926/2002	25/05/2010	62
Ortega Tollar Borja	72037343D	10648/2009	20/05/2010	288
Otero Gomez Silvia	13791732N	25084/2009	10/05/2010	33
Pablos Perez Cristina	13159177A	24366/2009	11/05/2010	55
Palacio Rojas Damián Armando	72184626T	27246/2009	06/05/2010	76
Palacios Fernandez Carlos	13913425N	30715/2008	06/05/2010	111
Pan Millán Manuel	14590634D	24491/2009	21/04/2010	237
Paredes Bermúdez José Ramón	13769997N	15818/2007	07/05/2010	16

CVE-2010-9793

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Peces Martinez Jose	13771999J	17627/2009	06/05/2010	120
Pellón García José Luis	13788939W	24230/2009	06/05/2010	84
Pereda Gutiérrez Jesús	72036759T	27178/2009	11/05/2010	37
Perez Diego Celedonio	13738224W	26967/2009	10/05/2010	28
Perez Fernández María Jesús	20197056C	4609/2009	13/05/2010	54
Perez Jiménez Aquilino	20210963N	9721/2009	11/05/2010	103
Perez Tejero Maria Ángeles	13728074H	9185/2008	25/05/2010	5
Perez Zarzuelo Rodrigo	13168796P	22255/2009	26/05/2010	31
Pernía Guerra Ángel Manuel	13765428C	21518/2009	13/05/2010	48
Peña Vigil Iván	72064810Z	374/2010	11/05/2010	30
Pinturas Cantabria S L	B39360128	32968/2008	11/05/2010	128
Plaza Heras Ana	52538811A	27160/2009	11/05/2010	7
Poncela Peña David	72070866K	26699/2009	04/05/2010	9
Portilla Portilla Edwin	X7337012N	14036/2009	17/05/2010	713
Portillo Santamaría Raúl Ulise	X6045580F	27545/2008	13/05/2010	49
Postigo Moratinos Juan	13757606H	24138/2007	12/05/2010	1449
Prado Cabrera Jose Antonio De	20198580A	1265/2010	11/05/2010	136
Puerta De Comillas S. L.	B39615893	1771/2010	06/05/2010	41
Quevedo Canales Gema	13785058P	31850/2008	11/05/2010	74
Quiñónez Gamboa Rodrigo	72203022L	17273/2008	20/05/2010	281
Ramos Vega Josefa	13714048E	592/2010	11/05/2010	123
Redondo López-Obregón Fernando	53387483K	10340/2009	06/05/2010	80
Reguero Gutiérrez Maria Mar	20213653B	1286/2010	11/05/2010	41
Renedo Gomez Maria Lourdes	13763408R	55/2008	25/05/2010	13
Renedo Gomez Maria Mar	13763409W	30683/2008	25/05/2010	84
Restrepo Ramírez Juan Esteban	X1903453L	20579/2009	20/05/2010	275
Retuerto Fernandez Jose Avelino	14579411X	1979/2010	06/05/2010	134
Revert Calleja Oscar	20213771Z	26581/2009	20/05/2010	267
Revilla Ayala Ramón Antonio	13757969J	7312/2007	25/05/2010	34
Rey Díaz-Agero Alfonso	20212829S	9778/2009	22/04/2010	28
Reyero Lopez Tomas Carlos	72111793P	399/2010	06/05/2010	86
Reyeros Martínez Ana	51350426M	24563/2009	06/05/2010	60
Reyes Contreras Cristóbal	X7481960Z	16787/2008	20/05/2010	280
Riancho Santamaría José Luis	13723191B	101/2010	07/05/2010	17
Río Gándara Roberto	13705184J	5926/2007	25/05/2010	91
Ríos Atienza Angel	16035460K	3725/2009	25/05/2010	12
Ríos Rasilla Enrique	13943111M	324/2009	25/05/2010	85
Rodríguez Alonso Ana Maria	13751894X	763/2010	11/05/2010	58
Rodríguez González Julio Angel	13771392G	2652/2010	11/05/2010	118
Rodríguez Ortuño Manuel	38075574V	26618/2009	17/05/2010	717
Rodríguez Puente Miguel Angel	09689007G	4828/2009	13/05/2010	52
Rodríguez Rodríguez María Teresa	13788862V	21015/2008	11/05/2010	98
Rodríguez Salceda Raúl	03850512J	826/2010	10/05/2010	26
Ros Moll Paulo	25986268V	25278/2009	11/05/2010	12
Rosillo Martinez Victoria Eugenia	72054425W	30236/2008	25/05/2010	69
Ruiloba Fernandez Sofía	20209211P	4068/2009	17/05/2010	716
Ruiz Ruiz-Villa Victor Manu	13780531N	25057/2009	06/05/2010	23
Ruiz San-Emeterio Santiago	13686276B	22301/2009	25/05/2010	56
Sáez Bereciartu Juan Ignacio	13751564W	14761/2009	25/05/2010	22
Salinas Cubero Saúl	72035806J	13524/2008	20/05/2010	278
San-Jose Perez Maria Rosario	13661026S	935/2010	06/05/2010	57
San-Juan Pernía Ana Isabel	13748951B	22405/2009	21/04/2010	52
San-Juan Pernía María Carmen	13709995V	3997/2008	10/05/2010	12
Sanchez Cuevas Carlos	72053555Y	26084/2009	11/05/2010	18
Sanchez García José Ignacio	72036889S	25380/2009	06/05/2010	118
Sanchez Gomez Marta	13777457C	3620/2009	11/05/2010	143
Sanchez Martinez Jose A	72118790J	12356/2009	25/05/2010	21
Santamaría Amorrortu Javier	13735369E	17395/2009	21/04/2010	20
Santamaría Amorrortu Javier	13735369E	17395/2009	25/05/2010	8
Santoyo Revilla María Luz	13775569H	31800/2008	25/05/2010	53
Sanuy Montenegro Antonio	16504989M	11718/2008	28/04/2010	415
Sanz Rodríguez Patricia	72068433A	3064/2010	11/05/2010	31
Saracho Arnaiz Isabel Ana	15832923E	25181/2009	11/05/2010	6
Sarmiento Saiz Antonio	13789558T	17800/2005	04/05/2010	4
Serna Cuellar Eduardo	03454880G	24839/2009	06/05/2010	7
Serna Peña Lucinda	13788222K	18224/2007	25/05/2010	65
Sierra Martinez Juan Francisco	13772361F	7781/2009	11/05/2010	91

CVE-2010-9793

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Silva Fernandez Rubén	72050796F	27189/2009	11/05/2010	112
Solar Ruiz Pablo	20198892Q	24514/2009	11/05/2010	146
Somoza Bolado Narciso	13726170T	22363/2009	11/05/2010	28
Sustacha Campo Iván	72071417C	11902/2009	11/05/2010	84
Tejera Peira Jesus	04847422B	23290/2009	06/05/2010	20
Toca Saiz Carlos Angel	72059332X	15620/2009	25/05/2010	100
Torres Pradon Jose Daniel	X4774343A	13690/2009	25/05/2010	39
Trueba Quintana Eliseo	13678901L	23422/2009	20/05/2010	284
Turkestan Develops S L	B83684282	18853/2009	12/05/2010	1434
Valbuena Gomez Jaime	13756587B	22417/2009	11/05/2010	87
Valle Lopez Pablo	72042527H	31020/2008	11/05/2010	120
Velategui San-Martín Jonatan	72059710C	11498/2009	21/04/2010	94
Venero Fernandez Angel	72038282M	10671/2009	11/05/2010	52
Viadero Zubieta Guillermina	13481590W	23383/2009	21/04/2010	72
Vian Gomez Jose Luis	13707464Q	24402/2009	11/05/2010	67
Vila Martinez Mario	20203561Q	1596/2008	07/05/2010	26
Villalba Palomo Sergio	53688268N	25351/2009	06/05/2010	15
Villaverde Medrano Rufino Francisco	13691003T	5842/2009	19/05/2010	46
Villot Curty Julio	10322708D	20753/2009	25/05/2010	41
Vinueza Esmeraldas Jose Luis	X3555622Y	14555/2009	25/05/2010	47
Wu Lin	X1660849L	18902/2009	25/05/2010	40
Zamora Martinez Maria Rosa	13774484Z	7846/2009	22/04/2010	51

Santander, 23 de junio de 2010.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/9793

CVE-2010-9793

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9794 *Citación para notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local, doña Manuela Llan Jiménez, con NIF: 13724045-Z, soltera, fallecida, el día 1 de octubre de 2005, según la correspondiente certificación registral que aparecen en el expediente administrativo incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos de la citada y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a la citada, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Manuela Llan Jiménez, con NIF: 13724045-Z, soltera por débitos para con este Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 2010, la siguiente:

Diligencia de Valoración: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 13 de noviembre de 2008, de la que ya fueron notificados, cuya tasación ha sido efectuada por profesional técnico especializado perteneciente a "Tasaciones del Sureste, S.A.", de los Bienes Inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se les comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la tasación inicial efectuada, el valor de los inmuebles que nos ocupan se corresponden con:

Finca nº 6.894. Participación de un 6,25% del solar donde existía anteriormente un edificio.

Calificación del suelo de ubicación, respecto al plan general de ordenación urbana: Urbano.

Precio medio estimado por m2 de construcción o superficie, según valor de mercado en la zona de ubicación, y características de la edificación o parcela: 298,32 €/m2.

Importe valoración: 20.347,66 €.

Estando a su disposición en la oficina municipal actora, el informe detallado, del que se extraen los resultados globales reflejados, para su examen y comprobación oportuna si fuera necesario.

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, representante o en su caso interesados, para que en el término de tres días, si reside en este municipio o de quince días, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

CVE-2010-9794

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos.

El acto que se les notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Descripción de los bienes valorados:

Urbana: Buhardilla de la derecha o la parte Sur, de la casa número cuatro, antes dos, de la calle de San Pedro de Santander, que ocupa una superficie aproximada de treinta y cinco metros, distribuida en tres habitaciones, pasillo cocina, retrete y azotea. Linda: Norte, la otra buhardilla y caja de escalera; Sur, calle de San Pedro; Este, patio de la casa número veintidós de la Cuesta del Hospital; y Oeste, otra casa. Referencia Catastral: 4525228VP3142F0017TM.

Se halla inscrita al libro 607 Reg. 4, folio 26, finca 6894.

Santander, 22 de junio de 2010.

Manuel Fuente Arroyo.

2010/9794

CVE-2010-9794

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-9893 *Notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles. Expte. 5667/2001 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:
APREMIO ADMINISTRATIVO-EMBARGO BIENES INMUEBLES

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
11461 / 2008	Álvarez-Eulate González Miguel Antonio	13899500W	12/05/2010	1462
5263 / 2008	Bernardino Osorio Gil	7400050F	29/03/2010	39
17182 / 2006	Calvo Martín Rebeca	72062630L	30/03/2010	9
17182 / 2006	Calvo Martín Rosa Maria	72062629H	30/03/2010	7
6711 / 2009	Cantera Canales María Isabel	13731364L	30/04/2010	3
26941 / 2006	Capa Ezpeleta María José	13788571W	16/04/2010	18
30281 / 2008	Ciudad Residencial El Clavín S A	A28201424	18/05/2010	21
25980 / 2007	Construcciones Punta El Ribero S L	B39514351	17/05/2010	710
856 / 2009	Delgado Sánchez Jose Antonio	12740224H	12/05/2010	1469
16531 / 2008	Doycheva Dyankova Elenka	X7903891X	03/02/2010	12
25701 / 2008	Esteban Muela Rubén	72126302G	15/04/2010	14
24304 / 2006	Fernández-Velasco García-Lago Jacinta	13747410B	30/04/2010	2
30733 / 2008	García Gutiérrez Aureliano	13945900B	31/05/2010	7
13286 / 2002	Ghiloni Revilla Enriqueta	----------	14/04/2010	2
32650 / 2008	Gutiérrez Flores Elena	----------	20/05/2010	314
1553 / 2009	Jáuregui Corta Luis Angel	----------	20/05/2010	309
25701 / 2008	Marañón Martínez Rebeca	72132826L	15/04/2010	13
17182 / 2006	Martín Serrano Maria	40283715C	30/03/2010	8
25531 / 2008	Montes Holgado Begoña	----------	09/04/2010	18
5667 / 2001	Niang Neeye Anna Mody	X2475326C	17/05/2010	732
25531 / 2008	Pozo Pato Diego	30612169C	09/04/2010	19
6632 / 2006	Sainz Gutiérrez Manuel	72117108X	14/04/2010	9
26941 / 2006	Segovia Juan Luis	13758524Q	16/04/2010	19
6632 / 2006	Sierra Daza María Carmen	13689831R	14/04/2010	8
20590 / 2009	Sneijder Wesley	X9003764T	02/06/2010	25
20590 / 2009	Streekstra Ramona	X9107012R	02/06/2010	26
32650 / 2008	Urbanizadora V De Las Saleras S A	A78445319	20/05/2010	315
26432 / 2006	Urraca Sordo Maria Josefa	13937882C	05/04/2010	23
30281 / 2008	Vereda Abril Narciso	----------	18/05/2010	20
1553 / 2009	Zorjau S L	B95145207	20/05/2010	308
1553 / 2009	Zorrilla Fernández María Montserrat	----------	20/05/2010	307

Santander, 24 de junio de 2010.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/9893

CVE-2010-9893

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-9600 *Citación para notificación de liquidaciones tributarias 202110269 y otras.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio-órgano competente de la tramitación, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia liquidaciones tributarias que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herrero, 1, entlo, de Torrelavega, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14 horas.

CVE-2010-9600

TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202110269	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	30,75
202110270	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	30,75
202110271	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	30,75
202110284	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	31,67
202110285	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	31,67
202110282	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	31,67
202110272	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	30,75
202110287	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	31,67
202110292	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	32,55
202110296	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	32,55
202110295	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	32,55
202110291	INVERSIONES CABARGA S.L.	CL CADIZ, 14 01	2010	32,55
202206523	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	83,49
202206525	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	83,49
202206530	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	85,83
202206531	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	85,83
202206529	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	83,49
202206532	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	85,83
202206533	JUNCO*LLATA,MANUELA	CL FLORANES, 30	2010	85,83
202110300	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	30,75
202110302	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	30,75
202110306	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	30,75
202110310	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	40,04
202110309	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	31,67
202110307	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	31,67
202110304	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	30,75
202110312	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	35,39
202110318	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	32,55
202110316	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	32,55
202110315	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	32,55
202110314	MATEO*RODRIGUEZ,JUAN JOSE	BO HERRERA - NUEVO TORRELAVEGA, 326 Bl B	2010	32,55
202206517	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	85,83
202206518	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	85,83
202206514	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	173,10
202206515	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	108,94
202206516	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	83,49
202206519	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	85,83
202206521	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	93,29

IMPUESTO DE PLUS-VALIA

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202019116	FUMBESAM S.L.	PZ TRES DE NOVIEMBRE, 1 07 C	2010	493,87
202048406	GARCIA*GONZALEZ,MERCEDES	BO LIENCRES-PORTIO, 13	2010	621,80
202050449	GESTIMAVE S.L.	CL JULIAN GAYARRE, 52B 03 B	2010	204,61
202110499	INMORIOJA S.L.	CL JOAQUIN BAU, 5	2010	1.081,05
202110257	MATHEWS*EMUKA,ONYEMA	CL JON ARROSPIDE, 4 02 IZ	2010	437,25

CVE-2010-9600

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202110098	PILA*RIVERO,EDUARDO	BO PRESILLAS-REVIA, 2	2010	64,00
202204124	ZABALA*GONZALEZ,ANA ISABEL	CL LASAGA LARRETA, 13 04 C	2010	6,08

DERIVACION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202053933	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	64,97
202053934	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	66,79
202053922	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	75,65
202053924	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	77,92
202053925	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	80,26
202053928	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	82,51
202053930	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	61,24
202053932	HARILLO*RUIZ,PEDRO	PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 7 06 A	2010	63,08

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202177493	SAIP INTEGRAL DE GESTION Y SERVICIOS	CL FEDERICO VIAL, 12 Esc DR 01 B	2010	232,22

TASA LICENCIAS URBANISTICAS

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202115043	AA.VV. RIO-INDIANA	CL GRAL. CEBALLOS, 13	2010	30,90
202114807	ALVAREZ-EULATE*GONZALEZ,MIGUEL ANTONIO	CL SAN SIMON, 4 04 01	2010	30,90
202115171	ANTON*MORAN,JAVIER	BO TORRES-EL MILAGRO, 26 BJ	2010	32,72
202114728	APIA XXI S.A.	CL LUIS MARTINEZ, 21	2010	30,90
202114874	FERNANDEZ*CABRERO,ALFONSO	PZ MAYOR, 6 01 D	2010	30,90
202114424	MALAVE*BARREDA,M. JESUS	CL CASIMIRO SAINZ, 16 BJ IZ	2010	30,90
202115173	MATADOR*CABALLERO,PEDRO ANTONIO	CL SANTIAGO DE CARTES-LA GAROJA, 1 1C	2010	32,72
202110099	PILA*RIVERO,EDUARDO	BO PRESILLAS-REVIA, 2	2010	47,88

IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA (LIQUIDACIONES)

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202110185	GONZALEZ*MARAY,JUAN BENIGNO	CL MQ. DE VALDECILLA Y P., 7 03 IZ	2010	97,39
202110191	GONZALEZ*MARAY,JUAN BENIGNO	CL MQ. DE VALDECILLA Y P., 7 03 IZ	2010	15,17
202115050	PARDO*SANZ,JESUS FRANCISC	BO SOPENILLA, 17	2010	375,03
202110108	TOCA*JUNCO,JOSE ANTONIO	CL ANSAR, EL, 5 EN F	2010	194,51

IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202204695	KHALKANE,SALAH	BO SOLLAGUA, 33	2010	129,55
202204698	KHALKANE,SALAH	BO SOLLAGUA, 33	2010	133,44
202204699	KHALKANE,SALAH	BO SOLLAGUA, 33	2010	137,44
202204702	KHALKANE,SALAH	BO SOLLAGUA, 33	2010	141,29

OCUPACION DE VIA PUBLICA

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
202045845	MARAESROM CONSTRUCTORA S.L.	AV MENENDEZ PELAYO, 3 01 IZ	2010	71,60
202047862	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES DE GESTION DIRECTAS S.L	CL MARTINEZ Y RAMON, 6 01 D	2010	156,45
202047869	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES DE GESTION DIRECTAS S.L	CL MARTINEZ Y RAMON, 6 01 D	2010	112,77

TASA RESERVA APARCAMIENTO AUTOBUSES Y TAXIS

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
201990633	GESTION PUBLICITARIA MAR CANTABRICO S.L	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ, 1 01 01	2010	30,70

CVE-2010-9600

PLAZO DE INGRESO

A) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

C) Vencido el plazo de pago en período voluntario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58/03 General, por el Tesorero se dictará providencia de apremio con liquidación del recargo de apremio reducido, 10% de la cuota, que pasará a ser del 20% transcurrido el plazo dictado en la providencia.

LUGAR DE COBRO

El pago debe realizarse en la Oficina de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, sita en Demetrio Herrero, 1 - entresuelo, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14 horas.

INTERESES

Para este año 2010, se devengarán intereses por demora al tipo del 7% a contar desde el día siguiente al que termine el plazo voluntario de cobranza.

SUSPENSION

El procedimiento solo se suspenderá en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

RECURSOS

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante la señora alcaldesa, en el plazo de un mes previo al contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en horas de 8:30 a 14 horas, en la oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en Boulevard Demetrio herrero, 1 - entresuelo, teléfono 942 882 042, Fax 942 882 880.

Torrelavega, 15 de junio de 2010.

La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/9600

CVE-2010-9600

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2010-9391 *Notificación de liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Liquidación 531441 y otras.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyos sujetos pasivos se especificarán a continuación. Consta la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, capítulo I del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 2005).

Nº LIQ.	TRANSMITENTE	DNI/CIF	DEUDA TRIBUTARIA
531441	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	12,13 Euros
531442	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	12,13 Euros
531443	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	12,13 Euros
531444	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531445	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531446	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531447	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531448	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531449	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531450	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531451	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531452	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531453	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531454	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531455	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531456	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531457	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531458	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531459	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531460	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
531461	COSTA PRELLEZO,S.L.	B39605050	6,06 Euros
537329	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537330	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537331	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537332	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537334	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537335	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537336	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	80,60 Euros
537337	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537338	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	53,73 Euros
537341	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	B39600333	85,14 Euros

CVE-2010-9391

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", los lunes o jueves en horario de diez a trece horas, ante la oficina de recaudación sita. en el Ayuntamiento, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar y forma de pago: El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los lunes y jueves de 10:00 a 13:00 h, o bien, mediante transferencia bancaria en la cuenta de Caja Cantabria 2066-0080-17-0200009231 indicando el Nº de la liquidación.

Periodo voluntario: (Art. 62.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

a)- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b)- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior.

Periodo ejecutivo: (Art. 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria) Transcurrido dicho plazo incurrirá el débito en el recargo de apremio que proceda, más costas de procedimiento e intereses de demora.

Recursos: Contra la presente liquidación puede formular recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en los plazos indicados de la ley de Jurisdicción referenciada.

Val de San Vicente, 1 de junio de 2010.
El tesorero,
José Soberón Gómez.

2010/9391

CVE-2010-9391

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2010-9392 *Notificación de liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Liquidación 530720.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyos sujetos pasivos se especificarán a continuación. Consta la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 2005).

Nº Liq.: 530720.

Deudor: "Palacios de Trasmiera, S. L."

DNI/CIF: B95104634.

Deuda tributaria: 109,60 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", los lunes o jueves en horario de diez a trece horas, ante la oficina de recaudación sita. en el Ayuntamiento, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar y forma de pago: El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los lunes y jueves de 10:00 a 13:00 h, o bien, mediante transferencia bancaria en la cuenta de Caja Cantabria 2066-0080-17-0200009231 indicando el Nº de la liquidación.

Período voluntario: (Art. 62.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

a)- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b)- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior.

CVE-2010-9392

Periodo ejecutivo: (Art. 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria) Transcurrido dicho plazo incurrirá el débito en el recargo de apremio que proceda, más costas de procedimiento e intereses de demora.

Recursos: Contra la presente liquidación puede formular recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en los plazos indicados de la ley de Jurisdicción referenciada.

Val de San Vicente, 31 de mayo de 2010.

El tesorero,

José Soberón Gómez

2010/9392

CVE-2010-9392

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2010-9393 *Notificación de providencia de apremio a deudores de 2 de junio de 2010.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor Tesorero competente las siguientes providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Plazos de ingreso:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los lunes y jueves de 10:00 a 13:00h.

CVE-2010-9393

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos, impugnación y suspensión:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
J3969690-1	AMARON, S.C.	BO. LA BARCA - PESUES, 10 (VAL DE SAN VICENTE)	200,00
04848572-B	GOITIA DE GEA, IÑAKI	UR. VALLE DE ARCO - PRELLEZO, 31 F4 (VAL DE SAN VICENTE)	34,00
B3952620-7	IBAÑEZ ROMERO,S.L.	BO. QUINTANA-PECHON (VAL DE SAN VICENTE)	1.800,00
B95104634	PALACIOS DE TRASMIERA, S.L.	CL. EL CANO - BILBAO, 14 (VIZCAYA)	139,87
B39445507	POSADA PECHON, S.L.	BO. QUINTANA "LA TORRE" - PECHON (VAL DE SAN VICENTE)	3.152,63
B39600333	TCONE GROUP CANTABRIA, S.L.	BO. EL VALLEDAL - PESUES, 17 (VAL DE SAN VICENTE)	2.127,00

Val de San Vicente, 2 de junio de 2010.
El tesorero,
José Soberón Gómez.

2010/9393

CVE-2010-9393

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-9795 *Citación para notificación de liquidaciones LQIBUVI10A.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVÍO
1271433	CADAVID LASO ALBERTO	12-05-2010
1268044	HERRERA LEZCANO RAUL	12-05-2010
1268043	HERRERA LEZCANO RAUL	12-05-2010
1267767	LAVIN ARNAIZ RAUL	12-05-2010
1268051	NIETO SOLANA MERCEDES	12-05-2010

Villaescusa, 18 de junio de 2010.
Servicio de Recaudación,
firma ilegible.

2010/9795

CVE-2010-9795

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-9446 *Notificación de liquidación de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Expte. 2009/2415.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Don Fernando del Río Fernández y doña María Julia Zuazabal Rubio.

N.I.F.: 14706329Z y 22709816F.

Domicilio: Barrio Samano 74-B, chalet 21, 39709, Samano. Castro Urdiales.

Concepto impositivo: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Expediente número: 2009/2415.

Órgano actuante: Oficina liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la consejería de economía y hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20 bajo, 39700 Castro Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C., del presente emplazamiento.

Castro Urdiales, 14 de junio de 2010.

El liquidador,

Javier Aznar Rivero.

2010/9446

CVE-2010-9446

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-9447 *Notificación de liquidación de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Expte. 4585/2006.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Don Jorge García Larrouy.

N.I.F.: 30637369-N.

Domicilio: Calle Belén 4 1° dcha. Castro Urdiales.

Concepto impositivo: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Expediente número: 4.585/2006.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20 bajo, 39700 Castro Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C., del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Castro Urdiales, 14 de junio de 2010.
El liquidador,
Javier Aznar Rivero.

2010/9447

CVE-2010-9447

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2010-9815 *Citación para notificación por comparecencia. Expte.3170/06-1 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en Avenida Virgen del Puerto 20-bj de Santoña, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

Impuesto transmisiones patrimoniales y ajd, sucesiones y donaciones

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PROP.LIQ. 3170/06-1	2003 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MASAIR, S.L.	B53769261
PROP.LIQ. 3405/06-2	MGS COSTA, S.L.	B95324315
PROP.LIQ. 3609/06-1	URPASQUI, S.L.	B39398524
PROP.LIQ. 3609/06-2	URPASQUI, S.L.	B39398524
PROP.LIQ. 3725/06-1	LOPEZ BARQUÍN, MIGUEL	13777661V
PROP.LIQ. 4169/06-1	CAMPANER NARDONI, S.L.	B95234621
PROP.LIQ. 5104/06-1	URBANIZACIÓN PRADO SAN ROQUE, S.L.	B39087044
PROP.LIQ. 41/07-1	CONSTRUCCIONES TIERRA DEL PUERTO, S.L.	B39420534
PROP.LIQ 69/07-1	AMEGA ALIMENTARIA, S.L.	B39314109

Santoña, 22 de junio de 2010.
El liquidador,
Emilio Durán de la Colina.

2010/9815

CVE-2010-9815

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-9444 *Notificación por comparecencia. Expte. 4518/2006 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65 entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el dia siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente:

1	"Gonzacruz, S.L." B81928715 Calle Fuente de las Colmenas 24 - Galapagar – 28260 - Madrid	4.518/2006
2	"Promociones Pereira y Ceballos, S.L." B39547906 Avda. Cantabria 3 - Los Corrales de Buelna	10.927/2006
3	"Urbanización Camposolar, S.L." B39542618 B" Las Viñas H-l - Polanco	10.761/2007
4	Pilar Marín Díaz 13879431N Carretera General 44 – Molledo - Santa Cruz de Iguña	1.259/2007
5	"Copas, S.L." B39033329 Paseo Joaquín Fernandez, Vallejo 43 -1 - Torrelavega	3.597/2007
6	"Octopan, S.A." A39223227 Calle Raimundo Cicero Arteche 2 -1° - Torrelavega	2.160/2007
7	"Promotora General Mena-Castillo 2000, S.L." B95316048 Calle Doctor Luis Bilbao Líbano 14 - planta 1ª – Lejona - Vizcaya	10.915/2006
8	"Gescan Inmuebles, S.L." B39446059 Calle Santa Teresa de Jesús 4 – Bajo. - Torrelavega	3.904/2007

Torrelavega, 14 de junio de 2010.
El liquidador (ilegible).

2010/9444

CVE-2010-9444

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-9445 *Notificación por comparecencia. Expte. 5608/2007 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en d José María de Pereda 65 entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente:

CVE-2010-9445

1	COSSAL DE CANTABRIA SL EN CONSTITUCIÓN B39604715 AVDA. CONSTITUCIÓN 63 - HINOJEDO	5.608/2007
2	MYRIAM HERRERO COUTO 72056977R CALLE SANTA MARÍA 1 - BARCENA DE PIE DE CONCHA	1.797/2007
3	JOSÉ DÍAZ DÍAZ 13904817Y CALLE GANZO 88 - 2 - TORRELAVEGA	5.582/2007
4	URDON CONSULTORES SL B39536164 CALLE GUEVARA 6 - 6 - SANTANDER	6.151/2007
5	PALACIO DE COSPEDAL SL B39640354 CALLE CUESTA DEL HOSPITAL 5 - 4 - SANTANDER	6.215/2007
6	ARTUFER SL B39600739 CALLE CUESTA DEL HOSPITAL 5-4 SANTANDER	6.216/2007
7	URDON CONSULTORES SL B39536164 CALLE GUEVARA 6, 6 - SANTANDER	6.723/2007
8	GESTIMETAL CANTABRIA SL B39491048 CRTA. GAJANO - PONTEJOS - MARINA DE CUDEYO	6.723/2007
9	ANTONIO PALACIOS GÓMEZ 13908099E CALLE AGUA BARREDA 303 - TORRELAVEGA	6.355/2007
10	FRANCISCO JOS FERNANDEZ RUEDA 72136129X Bº MIJARES U-46 - POLANCO	6.513/2007
11	AGUSTÍN RUIZ PENA 13634370Q AVDA. NAVAUAS MOMPIA 2 - SANTA CRUZ DE BEZANA	7.575/2007
12	MANUEL PUERTAS ARGUESO 13803820W CALLE PALENCIA 10 - SUANCES	8.409/2007
13	PEDRO ALONSO MADRAZO 13S19047S VISTA ALEGRE 111 - B* MAR - POLANCO	7.986/2007
14	JOSÉ ANTONIO DÍAZ SAMANO 13892643E CALLE LASAGA LARRETA - 1 - BAJO - TORRELAVEGA	4/2007
15	SERVICIOS UNIDOS DE CANTABRIA SL B39521323 MIES DEL VALLE 5 - ENTRESUELO K - SANTANDER	6.761/2007

Torrelavega, 14 de junio de 2010.
El liquidador (ilegible).

2010/9445

CVE-2010-9445

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2010-9942 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 01 08 1815 46.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-08-1815-46, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Sergio Saiz Barata, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 3/12/2.008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto, para que sirva de notificación al cónyuge doña Celina Gelvez Hernández, cuyo último domicilio es B° Presmanes, Gajano.

Santander, 18 de junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072070592T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
39 08 010908147	11 2007 / 11 2007	0111
39 08 011017271	11 2007 / 11 2007	0521
39 08 011017372	12 2007 / 12 2007	0521
39 08 011493581	12 2007 / 12 2007	0111
39 08 012167733	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 012751248	02 2008 / 02 2008	0111
39 08 011747502	01 2008 / 01 2008	0111
39 08 012167834	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012824000	03 2008 / 03 2008	0521

Importe deuda:
Principal: 3.828,87.
Recargo: 888,37.
Intereses: 223,84.
Costas devengadas: 10,46.

CVE-2010-9942

Costas e intereses presupuestados: 471,72.

Total: 5.423,26.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación/ a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de La notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con Los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo Las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de La subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en eL artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 3 de diciembre de 2008.

La recaudadora ejecutiva,

María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Saiz Barata, Sergio.

Finca número: 01.

CVE-2010-9942

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana, solar en el pueblo de Gajano.
Tipo vía: Bº.
Nombre vía: Gajano.
Nº vía: 102.
Cod-post: 39792.
Cod-muni: 39040.

DATOS REGISTRO

Nº tomo: 1.641.
Nº libro: 147.
Nº folio: 219.
Nº finca: 16.586.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.- Solar en el pueblo de Gajano, Marina de Cudeyo, en el barrio de Gajano, número 102, de cabida seiscientos veinticuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, camino; y Sur, finca matriz. Esta finca se forma por segregación de la siguiente finca no inscrita:

Solar en dicho pueblo y sitio, de cabida dos mis ochenta metros cuadrados, dentro del cual se encuentra una superficie construida de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, consta de un edificio destinado a vivienda de una sola planta de ciento cincuenta y un metros cuadrados y otro edificio adosado destinado a cuadra de una sola planta de ochenta y tres metros cuadrados. Linda el conjunto: Al Norte, Este y Oeste, camino; y Sur, doña Victoria Lezcao Sainz.

Referencia catastral: 8075301VP3087N0001TJ

Santander, 3 de diciembre de 2008.
La recaudadora ejecutiva,
María del Carmen Blasco Martínez.

2010/9942

CVE-2010-9942

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9915 *Notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expte.39 04 08 00251721.*

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 39 04 08 00251721 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el apremiado doña Arantzazu Valle Olazabal- NIF 072057732C, por deudas contraídas con la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Providencia de fecha 10/03/2010 en la que se autoriza la SUBASTA de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, procediendo a su celebración el día 24 de AGOSTO de 2010, a las 12 horas. En cumplimiento de dicha Providencia, y no siendo posible la notificación del anuncio de subasta al deudor, doña Arantzazu Valle Olazabal, con último domicilio conocido en calle Ruamayor, 11 de Santander, por encontrarse ausente de su domicilio, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» nº 153 de 26/06/04) y del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26/11/1992, se publica esta notificación y el anuncio de subasta que se adjunta.

Santander, 28 de marzo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

EL jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. Valle Olazabal Arantzazu por débitos a La Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de La Tesorería General de La Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de 05 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de 08 de 2010, a las 12: 00 horas, en C/ Calvo Sotelo 8 Santander, Y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes

CVE-2010-9915

embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registra les, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

CVE-2010-9915

Advertencias:
Información relativa a subastas.- Consulta internet: www.seg-social.es.

Santander, 28 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Valle Olazabal, Arantzazu

Lote número: 01

Finca número: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: La Casona.
Nº vía: 14.
Piso: 2.
Puerta: izd.
Cod-post: 39610.
Cod-muni: 39008

DATOS REGISTRO

Nº reg: 00002.
Nº tomo: 2541.
Nº libro: 161.
Nº folio: 150.
Nº finca: 7.773.
Importe de tasación: 113.102,22.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

Banco Santander, S.A.
Carga: Hipoteca.
Importe: 76.341,35.
Tipo de subasta: 36.760,87.

CVE-2010-9915

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana. Número catorce. Piso segundo izquierda de la casa número uno de la calle de La Industria del pueblo y término de Astillero, que forma parte de una manzana de tres casas señaladas con los números uno, dos y cuarenta y uno. Está situado dicho piso a la izquierda subiendo por la escalera, mide sesenta y dos metros nueve decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, servicio, comedor, y cinco habitaciones. Linda: Norte, casa número cuarenta y cinco de la misma finca; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, calle de La Industria y Oeste, escalera y piso segundo derecha de la misma casa. Participa en el valor total del inmueble con una cuota de cinco enteros por ciento.

Referencia catastral: 3752038VP3035S0014ER.

Cargas/situaciones jurídicas:

— Hipoteca (inscripción 7ª) a favor de Banco de Santander, S. A. en garantía de un préstamo de 77.600 euros de pral., de 8.340,45 euros de intereses remuneratorios, de 23.280,00 Euros de intereses moratorios y de 15.520,00 euros calculados para costa y gastos, en total 124.740,45 euros.

— La citada entidad financiera informa en su escrito de fecha 30/04/2009 que el préstamo correspondiente a la hipoteca incrip. 7ª tiene un saldo a su favor al día de la fecha, de 76.341,35 euros.

— Comunidad de propietarios: el secretario de la comunidad informa en su escrito de fecha 03/08/2009 que se encuentra al corriente de pago. El adquirente responderá de la diferencia que pudiera producirse desde la fecha indicada y la que pudiera existir en el momento de la transmisión correspondiente al lapso temporal establecido en la ley.

Situaciones jurídicas:

— Según informa el técnico que ha realizado la tasación "se advierte que el lindero -este- corresponde actualmente con la calle la casona y no con la ca lle de la industria llamada así anteriormente" y que la denominación correcta del domicilio al día de hoy es calle la casona numero 14-2º izda".

Santander, 28 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

2010/9915

CVE-2010-9915

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9932 *Notificación de valoración de bienes. Expte. 39 04 09 00085434.*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander - Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Marta Galonce Mier, DNI 72033522Y por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle de General Dávila, 310 - 6º C, de Santander, se procedió con fecha 26 de mayo de 2010, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña (copia adjunta al presente edicto).

Santander, 22 de junio de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

NOTIFICACIÓN A DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 3 de noviembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

— Importe deuda:
Principal: 2.970,84.
Recargo: 594,20.
Intereses: 193,27.
Costas: 446,88.
Total: 4.205,19.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

CVE-2010-9932

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 26 de mayo de 2010.
El/la recaudador/a ejecutivo/a,
firma ilegible.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(con valoración de los mismos)

Deudor: Galonce Mier, Marta.

Finca número 01

— Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: General Dávila.
Número vía: 310.
Piso: 6.
Puerta: C.
Código Postal: 39007.
Código Municipal: 39075.

— Datos Registro:
Número Registro: 00001.
Número tomo: 2699.
Número libro: 125.
Número folio: 71.
Número finca: 9518.
Importe de tasación: 163.292,01.

— Descripción ampliada:

Urbana: Número setenta.- Piso sexto C, situado en la planta alta de viviendas, sexta del bloque 324-G, que forma parte de un conjunto arquitectónico compuesto de tres bloques distinguidos como bloques trescientos veinticuatro-F, trescientos veinticuatro-G y trescientos veinticuatro-H, radicantes en esta ciudad, barrio de Pronillo, sitio de Las Peñucas, al Norte del paseo del General Dávila, está destinado a vivienda. Tiene una superficie construida aproximada de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Está orientado al Norte-Este. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, caja y descanso de escaleras y terreno sobrante de edificación; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, con el piso letra D de su misma planta.

Cuota: En el total conjunto urbanístico de 0,68%.

Cantabria 26 de mayo de 2010.
El/la recaudador/a ejecutivo/a,
Firma ilegible.

2010/9932

CVE-2010-9932

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9935 *Notificación de embargo de bienes inmuebles, expediente 39 04 08 00251721.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos a la Seguridad Social, con fecha 28 de mayo de 2010 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 502: Not. Embargo bienes inmuebles través de anuncio.

Número de documento: 39 04 502 10 0.

Santander, 28 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Valle Olazábal, Arantzazu por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ruamayor, 11 - Santander se procedió con fecha 2 de febrero de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 28 de mayo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,

Elena Alonso García.

CVE-2010-9935

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF 072057732C y con domicilio en calle Ruamayor, 11; resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Dos de Santander, garantizando la suma total de 24.411,67 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

—Libro: 161, tomo: 2.541, folio: 150, finca núm.: 7.773, anotación letra: A,B,C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que se corresponden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
39 09 013900271	03 2009 / 03 2009	0111
39 09 014166316	04 2009 / 04 2009	0111
39 09 015068719	05 2009 / 05 2009	0111
39 09 015646675	06 2009 / 06 2009	0111
39 09 016503208	08 2009 / 08 2009	0521
39 09 017719647	10 2009 / 10 2009	0521

Importe deuda:
Principal: 5.698,24 euros.
Recargo: 1.139,66 euros.
Intereses: 252,14 euros.
Costas devengadas: 97,65 euros.
Costas e intereses presupuestados: 700,00 euros.
TOTAL: 7.787,69 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7.787,69 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 32.299.36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 28 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

—Deudor: Valle Olazábal, Arantzazu.
—Finca número: 01.

CVE-2010-9935

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Calle.
Nombre vía: La Casona.
Nº vía: 14.
Piso: 2.
Puerta: izq.
Cód-postal: 39610.
Cód-muni: 39008.

DATOS REGISTRO

Número registro: 00002.
Número tomo: 2.541.
Número libro: 161.
Número folio: 150.
Número finca:7.773.
Letra: A, B, C.

Santander, 28 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

2010/9935

CVE-2010-9935

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9936 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 04 09 00072805.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 21 de mayo de 2010 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

Otras observaciones, en su caso:

- Se adjunta TVA 502: Not. embargo bienes inmuebles anuncio.
- Número documento: 39 04 502 10 0.

Santander, 21 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Cebao Torcida, Ana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Bº Jurrio 69, D 2 - 1°A de Parbayón se procedió con fecha 18 de febrero de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 21 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

CVE-2010-9936

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020217853W y con domicilio en B° de la Luz 6 3° D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander numero dos, garantizando la suma total de 2.063,36 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 489.
Tomo: 2.826.
Folio: 57.
Finca: 40.444.
Núm. anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 09 012460530	01 2009 / 01 2009	0521
39 09 012844789	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013491760	03 2009 / 03 2009	0521

Importe deuda:
Principal: 825,03.
Recargo: 165,00.
Intereses: 41,34.
Costas devengadas: 0,00.
Costas e intereses presupuestados: 99,00.
Total: 1.130,37.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.130,37 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.193,73 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 18 de febrero de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(Sobre las que se amplia el embargo)

Deudor: Cebao Torcida, Ana.
Finca número: 01.

CVE-2010-9936

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Bº.
Nombre vía: Jurrio.
Nº vía: 57.
Piso: 1.
Puerta: D.
Cod-post: 39612.
Cod-muni: 39052.

DATOS REGISTRO

Nº reg.: 00002.
Nº tomo: 2.826.
Nº libro: 489.
Nº folio: 57.
Nº finca: 40.444.
Letra: A

Santander, 18 de febrero de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

2010/9936

CVE-2010-9936

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-9938 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 04 09 00072805.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 09/728 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor doña Ana Cebao Torcida, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 18 de febrero de 2010 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge D. José María Merino López, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Parbayón, Bº Jurrió, 69 D 2-1º A.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 21 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020217853W y con domicilio en Bº de la Luz 6 3º D, resulta lo siguiente.

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Dos, garantizando la suma total de 2.063,36 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 489
Tomo: 2826
Folio: 57
Finca núm.: 40444
Anotación letra: A

CVE-2010-9938

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en le Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 09 012460530	01 2009 / 01 2009	0521
39 09 012844789	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013491760	03 2009 / 03 2009	0521

Importe deuda:
Principal: 825,03
Recargo: 165,00
Intereses: 41,34
Costas devengadas: 0,00
Costas e intereses presupuestados: 99,00
Total: 1.130,37

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.130,37 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.193,73 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 18 de febrero de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Cebao Torcida Ana
Finca número: 01.

Datos Finca Urbana

Descripción finca: Urbana
Tipo vía: Bº
Nombre vía: Jurrio
Nº vía: 57
Bis-Nº vía: A
Piso: 1
Puerta: D
Cod-post: 39612
Cod-muni: 39052

Datos Registro

Nº reg.: 00002
Nº tomo: 2.826
Nº libro: 489
Nº folio: 57
Nº finca: 40.444
Letra: A

Santander, 18 de febrero de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

2010/9938

CVE-2010-9938

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-9930 *Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 24/2009, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2010 y 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden referida, se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 4 de junio de 2010.

"Visto el expediente de la Orden MED 24/2009, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental realizadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2010 y 2011.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 6 de la Orden referida.

Visto el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria, referente a la cuantía máxima otorgable por proyecto.

Vista la propuesta realizada por el Comité de Valoración previsto en el artículo 7 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero: Excluir a las siguientes entidades locales por presentar su solicitud fuera del plazo dispuesto en el artículo 4.1:

Nº Expediente	Solicitante	Fecha de presentación de solicitud
024/2009- 0063	JUNTA VECINAL DE OTAÑES	12 de febrero
024/2009-075	AYUNTAMIENTO DE LIENDO	16 de febrero
024/2009-078	AYUNTAMIENTO DE RUESGA	17 de febrero
024/2009- 079	AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	17 de febrero

Segundo: Inadmitir de las dos solicitudes de subvención presentadas por las siguientes entidades locales, las registradas en segundo lugar en virtud del artículo 3.2 de la Orden MED 24/2009.

CVE-2010-9930

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Motivo de exclusión
024/2009-0027	AYUNTAMIENTO DE SUANCES	*IV Proyecto de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Suances: Campaña en Suances reciclar tiene su premio*	Artículo 3.2: solicitud registrada en segundo lugar
024/2009-0087	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESCALANTE	*"Medio Ambiente en familia"*	Artículo 3.2: solicitud registrada en segundo lugar

Tercero: Otorgar la subvención a las siguientes entidades locales en base a la puntuación asignada a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito:

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Total Puntos	Cuantía solicitada	Cuantía propuesta
024/2009-0048	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	Ecoloactúa.	22,0	19.763,20	19.763,20
024/2009-0066	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	Escuela de sostenibilidad de la Mancomunidad de municipios sostenibles de Cantabria: diseño y actividades 2010-2011.	20,5	20.000,00	20.000,00
024/2009-0043	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	Vivienda el medio ambiente	20,0	20.000,00	20.000,00
024/2009-0012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"	El Nansa de mis abuelos, el Nansa de mis nietos II	20,0	18.100,00	18.100,00
024/2009-0037	AYTO DE COMILLAS	Sensibilización ambiental en un territorio sostenible.	18,5	20.000,00	20.000,00
024/2009-0067	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	Actividades de sensibilización ambiental en un territorio sostenible.	18,5	20.000,00	20.000,00
024/2009-0082	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	Proyecto de actividades de sensibilización ambiental en un territorio sostenible.	18,5	20.000,00	20.000,00
024/2009-0089	MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA	III Jornadas de Educación ambiental en Liébana y Peñarrubia	18,0	12.540,00	12.540,00
024/2009-0060	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	IV Programa de educación ambiental "Consumo responsable 2010-2011"	17,5	20.000,00	20.000,00
024/2009-0026	AYTO DE LIMPIAS	Con otra mirada	17,0	2.259,00	2.259,00
024/2009-0041	AYTO DE POLANCO	Polanco más sostenible2010.	17,0	8.100,00	8.100,00
024/2009-0050	AYTO DE MAZCUERRAS	Campaña información servicios y fomento de uso de recogida de residuos domésticos Mazcuerras.	17,0	7.848,00	7.848,00
024/2009-0077	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	Programa de educación ambiental y elaboración de material didáctico. Paisaje sonoro del Saja	17,0	20.000,00	20.000,00
024/2009-0039	AYTO DE CAMARGO	Me asomo, te reconozco y siembro. Programa educativo de la Escuela de Medio Ambiente de Camargo.	16,5	20.000,00	20.000,00
024/2009-0069	MANCOMUNIDAD LOS VALLES	Plan de educación ambiental comarcal.	16,5	19.900,00	19.900,00
024/2009-0033	AYTO DE LOS TOJOS	Traslado de conocimientos buenas prácticas ambientales	16,0	7.732,00	7.732,00
024/2009-0053	AYTO DE RUILOBA	Encuentros ciudadanos en la radio.	16,0	4.228,20	4.228,20
024/2009-0088	AYTO DE BARCENA DE CICERO	Asesoramiento individualizado a empresas en la gestión de los residuos que generan	14,5	12.528,00	12.528,00
024/2009-0062	JUNTA VECINAL DE LAS FRAGUAS	Talleres: Ciclo integral del agua	14,5	1.728,00	1.728,00
024/2009-0070	AYTO DE ENTRAMBASAGUAS	5º Programa de educación ambiental Entrambasaguas.	14,5	7.354,90	7.354,90
024/2009-0022	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA - NANSA	SAHANANSSA: Las leyenda entre dos ríos	14,0	11.340,00	11.340,00

CVE-2010-9930

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Total Puntos	Cuantía solicitada	Cuantía propuesta
024/2009-0059	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS	Participación social comarcal Mancomunidad Valles Pasiegos	14,0	18.850,00	18.850,00
024/2009-0018	MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE	Recoger aceite es cuidar el medio ambiente	14,0	9.311,34	9.311,34
024/2009-0001	AYTO DE CARTES	EcoCartes 2010.	14,0	20.000,00	20.000,00
024/2009-0003	AYTO DE REOCÍN	Plan de educación ambiental Reocín Verde 2010	14,0	19.999,39	19.999,39
024/2009-0004	JUNTA VECINAL DE ISLARES	No te pares mantén limpio Islares 2ª edición.	14,0	2.311,20	2.311,20
024/2009-0011	AYTO DE HAZAS DE CESTO	Hogar, verde hogar	14,0	4.245,60	4.245,60
024/2009-0013	JUNTA VECINAL DE SOMO	Descubriendo el Monte de Somo: Algo más que arena. Anillo verde de la Bahía de Santander	14,0	11.669,60	11.669,60
024/2009-0047	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	Enmedio por el medio.	14,0	16.200,00	16.200,00
024/2009-0076	AYTO DE CASTAÑEDA	III Programa de educación ambiental para Castañeda	13,75	15.948,00	13.991,57
Total					**410.000,00**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, el Ayuntamiento de Castañeda, al ser la última entidad beneficiaria y debido a la limitación presupuestaria le corresponde la cuantía de 13.991,57 euros.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 9.5 de la orden de convocatoria, se acuerda no otorgar la subvención a las entidades locales que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de cuatrocientos diez mil euros (410.000,00 €), previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463 aprobada en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2010:

CVE-2010-9930

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Total puntos
024/2009-0021	AYTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL	Fomento de la participación social en San Pedro del Romeral	13,5
024/2009-0055	AYTO DE LIÉRGANES	Liérganes por el medio ambiente	13,5
024/2009-0052	AYTO DE ARNUERO	Ecoparque de Trasmiera: los paisajes de la marea.	13,0
024/2009-0028	AYTO DE SUANCES	Valores medioambientales del témino municipal de Suances	13,0
024/2009-0016	AYTO DE VILLAESCUSA	Campaña de sensibilización ambiental dirigida al comercio local y sus clientes	13,0
024/2009-0086	AYTO DE LA VILLA DE ESCALANTE	"El cultivo del huerto ecológico y usos de los preparados biológicos"	12,5
024/2009-0073	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	Un hogar alternativo: sostenibilidad de andar por casa	12,5
024/2009-0005	AYTO DE CASTRO URDIALES	Semanas medio ambientales	12,5
024/2009-0025	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	Campaña de educación ambiental 2010-2011 del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	12,0
024/2009-0029	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	Información, sensibilización y participación ciudadana	12,0
024/2009-0044	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	Rutas ambientales "El agua en la historia de un valle"	12,0
024/2009-0046	AYTO DE PUENTE VIESGO	Campaña para fomentar el reciclaje.	12,0
024/2009-0008	AYTO DE RASINES	Rasines por la Tierra	11,5
024/2009-0057	AYTO DE SOBA	Formación de un emprendedores para la creación de pequeñas empresas dedicadas al aprovechamiento de residuos y el reciclaje en el medio rural	11,5
024/2009-0006	AYTO DE UDIAS	Aprendemos a respetar la casa de todos: el mundo	11,0
024/2009-0010	AYTO DE MIENGO	Vive Miengo más sostenible 2010	11,0
024/2009-0020	AYTO DE SARO	Programa de educación ambiental de Saro 2010	11,0
024/2009-0023	AYTO DE HERRERÍAS	Hogares verdes.	11,0
024/2009-0024	AYTO DE MOLLEDO	Hogares verdes	11,0
024/2009-0032	AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	Hogares verdes	11,0
024/2009-0038	AYTO DE PIELAGOS	I Programa de educación ambiental para las familias de Piélagos: Hogares verdes pueblo a pueblo, hogares verdes casa a casa.	11,0
024/2009-0051	AYTO DE ARENAS DE IGUÑA	Agua más limpia H2O. Energía más limpia mc2. Pequeñas fórmulas para grandes remedios.	11,0

CVE-2010-9930

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Total puntos
024/2009-0056	AYTO DE LAMASÓN	Hogares Verdes	11,0
024/2009-0061	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	Campaña de compensación de emisiones de CO2 Iguña y Anievas	11,0
024/2009-0068	AYTO DE SANTIURDE DE REINOSA	Agua más limpia H2O, energía más limpia mc2. Pequeñas fórmulas para grandes remedios.	11,0
024/2009-0071	AYTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	Agua más limpia H2O, energía más limpia mc2. Pequeñas fórmulas para grandes remedios.	11,0
024/2009-0072	AYTO DE SANTOÑA	Educación ambiental y participación en el plan de acción local de Santoña.	10,5
024/2009-0064	AYTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	Cambio climático y educación ambiental en el mundo rural.	10,0
024/2009-0074	AYTO DE ANIEVAS	Campaña de educación ambiental y turismo sostenible Valle de Anievas	10,0
024/2009-0085	AYTO DE SELAYA	Un árbol y una oportunidad.	10,0
024/2009-0007	AYTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO	San Miguel de Aguayo por la Tierra	9,5
024/2009-0019	AYTO DE LUENA	Cantabria por la Tierra	9,5
024/2009-0065	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN	Curso de formación: encuestador energético.	9,5
024/2009-0014	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	El agua en Marina de Cudeyo: humedales, ríos y rías singulares	9,0
024/2009-0034	JUNTA VECINAL DE MIOÑO	Proyecto de educación ambiental Mioño 2010	9,0
024/2009-0035	AYTO DE REINOSA	Ciclo de talleres por los centros de interpretación de la Comarca de Campoo-Los Valles.	9,0
024/2009-0042	AYTO DE PENAGOS	"Cada bosque comienza por un árbol"	9,0
024/2009-0045	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	Concienciación, formación y empleo sostenible.	9,0
024/2009-0058	AYTO DE TORRELAVEGA	Proyecto de educación ambiental mediante el diseño y puesta en marcha de la Agenda Escolar 21 en centros educativos de Torrelavega	9,0
024/2009-0083	AYTO DE COLINDRES	Colindres, yo te cuido. VI Campaña	9,0
024/2009-0084	JUNTA VECINAL DE SEÑA	Seña te enseña.	9,0
024/2009-0009	AYTO DE MIERA	Hacia la concienciación ambiental desde la participación ciudadana en el desarrollo sostenible: actividades de educación, información y sensibilización ambiental entre la población rural de municipio de Miera	8,0
024/2009-0015	AYTO DE SANTANDER	Taller de educación ambiental "Mi ciudad verde"	8,0

CVE-2010-9930

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Total puntos
024/2009-0030	AYTO DE SOLÓRZANO	"Solórzano somos todos, ¡CUÍDALO!	8,0
024/2009-0036	AYTO DE EL ASTILLERO	Campaña de comunicación "Ecoastillero XXI, el camino para descubrir la naturaleza cercana."	8,0
024/2009-0040	AYTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	Agua más limpia H2O, energía más limpia mc2.	8,0
024/2009-0049	AYTO DE AMPUERO	Proyecto de educación ambiental Ampuero 2010.	8,0
024/2009-0054	AYTO DE NOJA	Talleres de educación ambiental.	8,0
024/2009-0080	AYTO DE BAREYO	Educación ambiental para el desarrollo sostenible. Centros educativos, ciudadanos y empresas de Bareyo.	8,0
024/2009-0031	JUNTA VECINAL DE SOTO IRUZ	Programa de educación ambiental Junta Vecinal de Soto Iruz	7,0
024/2009-0017	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	Semana del medio ambiente en Cillorigo de Liébana	6,0
024/2009-0081	AYTO DE LAREDO	Rutas con encanto: un espacio educativo medioambiental.	5,0
024/2009-0002	JUNTA VECINAL DE SOBREPEÑA DE EBRO	Curso de iniciación a la ornitología.	3,0

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 7.3 de la Orden MED 24/2009 se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional".

Santander, 24 de junio de 2010.
El secretario general de Medio Ambiente,
Julio G. García Caloca.

2010/9930

CVE-2010-9930

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2010-8180 *Información pública de la aprobación definitiva de modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación SM1A1 "La Cerrada", en Mijares.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación del sistema de actuación, pasando de cooperación a compensación, de la Unidad de Actuación SM1A1 "La Cerrada", en Mijares, instado por Óscar Freire Gómez, con DNI 13983340F y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos n° 299, de Torrelavega, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6/11/09, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/03/10.

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los arts. 148,2 y 121,3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 18 de mayo de 2010.
El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2010/8180

CVE-2010-8180

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-9594 *Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a evaluación de impacto ambiental y declaración de su utilidad pública. Expte. AT-31-08.*

La empresa "E.On Distribución, S. L.", con domicilio social en la C/ El Medio nº 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"Línea eléctrica aérea a 55 kV cuádruple circuito e/s de L/Astillero-Treto y L/El Bosque-Treto en Subestación Cicero".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-5-91), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, y del artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29-1-03), la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 90, de 13 mayo de 2009, en el Boletín Oficial del Estado, número 140, de 10 de junio de 2009, y en el periódico "El Diario Montañés", de 14 de mayo de 2009.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes así como a los Organismos afectados y al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Así mismo se informa que se ha sometido al trámite de consultas a las Administraciones Públicas que hubieran sido consultadas en relación con la definición de la amplitud y el nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, tal y como se contempla en el Artículo 9 del Real Decreto Legislativo 01/08, de 11 de enero.

Durante el trámite de información pública al que fue sometido formuló alegaciones D. Pedro Fernández Diego, propietario de la finca nº 24, polígono 19, parcela 85, solicitando un trazado alternativo que transcurra por terrenos de uso público o linderos de propiedad privada. Asimismo, considera que la compensación económica ofrecida es insuficiente.

De todo ello se da traslado a la peticionaria, "E.On Distribución, S. L." que alega que el 67% del trazado cumple lo contemplado en el art. 161.2 del R.D 1955/2000. Presenta dos trazados alternativos pero justifica que ninguno de las dos mejoras el trazado proyectado inicialmente y las diferencias de costes es superior al 10%. En cuanto al acuerdo económico deberá ser resuelto por el Jurado Provincial de Expropiación en la oportuna fase procedimental.

Con fecha 22 de julio de 2009, "E.On Distribución, S. L." presentó permiso de paso de la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero respecto a la finca nº 12, polígono 19, parcela 64.

Con fecha 9 de junio de 2009, la Dirección General de Biodiversidad resuelve otorgar a "E.On Distribución, S. L." la concesión para la utilización privativa de 1,448 hectáreas, a razón de 15 metros a cada lado del eje de la línea, en el monte "Las Calladas" nº 396 de CUP, de pertenencia de la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero. La peticionaria acepta los condicionados establecidos al efecto por la Dirección General de Biodiversidad.

CVE-2010-9594

Asimismo, el 27 de julio de 2009, "E.On Distribución, S. L." acepta los condicionados establecidos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

Tras las alegaciones presentadas por "Álvarez Forestal, S. L." el 20 de mayo de 2009, "E.On Distribución, S. L." comunica, el 10 de junio de 2009, estar en fase de negociaciones ante una posible propuesta económica de indemnización. El 4 de junio de 2010 la peticionaria comunica la no aceptación por parte de "Álvarez Forestal, S. L." de la valoración ofrecida

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., la construcción de la instalación eléctrica " Línea eléctrica aérea a 55 kV cuádruple circuito e/s de L/Astillero-Treto y L/El Bosque-Treto en Subestación Cicero " con las características técnicas siguientes:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar (C.C.): 218,84 MVA.

Nª de circuitos: 4.

Disposición: doble hexágono.

Nº de conductores por fase: 1.

Nº de cables de fibra óptica: 1.

Longitud de la línea: 2.481 metros.

Situación: término municipal de Bárcena de Cicero.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

CVE-2010-9594

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Décima: Para la ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá cumplir las condiciones de medidas correctoras de impacto que se recogen en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor y las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental aprobatoria, de fecha 5 de septiembre de 2008, formulada por la Dirección General de Medio Ambiente y por la ampliación del condicionado ambiental de Declaración de Impacto Ambiental de 5 de mayo de 2009, y cuyo texto es el siguiente:

Medidas preventivas y correctoras previstas por el promotor.

A continuación se exponen las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor del proyecto con la finalidad de evitar, o en su defecto, disminuir los impactos provocados por la implantación de dicha actividad en el entorno de actuación.

Medidas preventivas previas a la fase de obra

- Previamente a la entrada de maquinaria, se delimitarán las zonas de actuación y la localización de las instalaciones provisionales de obra, teniendo en cuenta tanto criterios técnicos y económicos, como ecológicos y paisajísticos. Esta delimitación deberá mantenerse en correcto estado durante el tiempo que duren las obras, y será retirada al finalizar éstas.

- Se planificará adecuadamente la red de caminos y vías de acceso, aprovechando al máximo la red existente y valorando la posibilidad de acceder a la zona donde se realizarán los trabajos de campo, sin necesidad de abrir nuevos caminos.

- Se evitará en la medida de lo posible el paso de maquinaria y camiones pesados por el centro urbano de los municipios más próximos a fin de evitar la emisión de humos y ruidos.

- La maquinaria que vaya a realizar las obras estará en perfecto estado de mantenimiento y con la ITV en regla, garantía de que los niveles de emisión de gases y ruidos se ajustan a la legislación vigente.

- Se evitará la contaminación y los vertidos de aceites y grasas provenientes de la maquinaria de construcción. Previamente a su utilización se revisará toda la maquinaria con el fin de evitar pérdidas de combustibles y aceites. Para ello se exigirá el mantenimiento de los vehículos y maquinaria en taller Si alguna máquina acusara algún defecto será sustituida por otra en correcto estado en el menor tiempo posible.

- Se utilizará maquinaria que cumpla la normativa vigente respecto a las emisiones de ruidos. Deberá estar en perfecto estado de mantenimiento y con la ITV en regla.

- Las labores de llenado de los depósitos y mantenimiento de la maquinaria que no puedan realizarse previamente al acceso a la zona de estudio, se efectuarán en un espacio concreto que se delimitará inicialmente. En éste se dispondrá un plástico sobre el que se realizarán las acciones necesarias, recogiendo los fluidos contaminantes en recipientes adecuados que posteriormente se trasladarán, junto a dicho plástico, al gestor autorizado. En previsión de posibles vertidos o fugas se dispondrán otros recipientes para colectar el plástico y, en la medida de lo posible, el material derramado.

- Se favorecerá la subcontratación de empresas de la zona como medida de desarrollo de la economía de la comarca, siempre y cuando se garantice el correcto desarrollo de servicios que requieran cierta especialización.

- Se seleccionará el tipo de apoyo más adecuado para cada caso, usando apoyos con patas desiguales en zonas de pendiente con el fin de mejorar la adaptación de la línea al terreno. Con ello se reducirá la necesidad de llevar a cabo explanaciones, terraplenes y movimientos de tierra.

- Se diseñará la edificación conforme a la tipología de la zona, red de drenaje, y otros sistemas para evitar posibles afecciones sobre el paisaje.

CVE-2010-9594

Medidas preventivas durante la fase de obra

Con carácter general:

- Se evitará, en la medida de lo posible, el paso de camiones pesados y maquinaria utilizada para la construcción por los centros urbanos de los municipios próximos a la zona, con el fin de evitar humos y ruidos.

- En el caso de que durante el desbroce de la vegetación y la apertura de la franja de seguridad en torno a la línea fuera necesaria la eliminación de alguna especie arbórea o arbustiva autóctona ésta será trasplantada a una zona anexa, seleccionando para ello la época adecuada para cada especie.

- Se extremarán las medidas de seguridad durante la manipulación de aceites y carburantes.

- Se procederá al acopio de la tierra vegetal de forma adecuada para su posterior reutilización. Las zonas de acopio se instalarán, siempre que sea posible, en terrenos baldíos, en aquellas zonas donde la vegetación tenga un valor ambiental menor.

- Se evitará cualquier perturbación o daño de nidos, madrigueras y especies animales. En ningún caso se molestará o ahuyentará a la fauna que se mantuviera en las proximidades del terreno de ejecución de las obras.

- Los movimientos de tierras se realizarán, en la medida de lo posible, en días en que la fuerza del viento no sea elevada, para evitar el incremento de partículas en suspensión.

- Con el objeto de evitar al máximo la dispersión de polvo durante las obras se contará con un sistema para riego de pistas y superficies desnudas, instalándose, en caso de que se considere necesario, un sistema de limpieza de ruedas en la salida de camiones.

- Los mayores niveles de ruido se generarán durante las horas centrales del día, procurando no sobrepasar los 65 dBA en un radio de 200 metros.

- Se optimizará el uso de los vehículos y maquinaria permitiendo el máximo ahorro de combustible que resulte operativamente posible con el objeto de reducir los costes ambientales en cada actividad que los involucre.

- Quedará prohibido el empleo de fuego en la zona.

- Se señalizará perfectamente la zona de obras, aplicando todas las medidas de seguridad y salud necesarias.

- Se garantizará en todo momento la seguridad de los operarios.

- Una vez concluidas las obras se procederá a la eliminación adecuada de los residuos y materiales sobrantes de las obras, mediante traslado por gestor autorizado a vertedero controlado, que se realizará según se vayan finalizando las diversas labores que componen los trabajos de construcción y tendido. La tierra vegetal nunca será entregada a este gestor, sino dedicada a las labores de restauración.

Línea eléctrica:

- Una vez efectuada la corta, será convenientemente apilada y retirada con la mayor brevedad, para evitar que se convierta en un foco de plagas o que suponga un riesgo de incendios forestales.

- Durante la instalación de los apoyos se analizarán las características particulares de cada emplazamiento, desarrollando nuevas medidas preventivas o correctoras en caso necesario.

- Es recomendable la instalación de elementos disuasorios (espirales, balizas o cintas) en el tramo de línea que une los apoyos AP-03, AP04 y AP05, por presentar el cable guía la mayor altura de todo el trazado al atravesar una pequeña vaguada.

- Se buscará que el acabado del entorno de los apoyos sea suave, uniforme y totalmente acorde con la superficie del terreno original.

Subestación:

- Las labores de obra civil de la plataforma de la subestación se desarrollarán de forma

CVE-2010-9594

coordinada con la ubicación del campamento de obra, evitando ubicaciones en terrenos ajenos a la explanación.

- Se procederá a la construcción de fosos de recogida de aceites debajo de cada transformador de potencia, así como de un deposito colector dotado de un sistema de separación agua-aceite.

- Se delimitarán áreas de almacenamiento temporal de residuos, combustible u otras sustancias potencialmente contaminantes, dotadas de sistemas de retención de posibles derrames. Procediéndose, una vez finalizada la fase de obra, a la gestión adecuada de lo mismos a través de gestor autorizado.

- Una vez realizadas las tareas de retirada de la capa de tierra vegetal, y con el fin de que el sustrato vegetal conserve sus propiedades orgánicas y bióticas deberán realizarse las siguientes prácticas:

- Impedir el paso de maquinaria pesada por encima del terreno antes de su extracción para que éste no se compacte.

- La extracción deberá realizarse en unas condiciones de humedad adecuadas, evitando que se encuentre muy seco o muy húmedo.

- Posteriormente será almacenado en montículos de altura inferior a 2 m, en zonas protegidas frente al paso de maquinaria, evitando que quede directamente a merced del viento mediante acopio o manteniéndolo constantemente húmedo mediante riego.

- Se respetarán al máximo todos los cultivos del entorno de la plataforma, evitando las cortas o minimizando las mismas a las estrictamente necesarias para realizar las labores correspondientes.

Medidas preventivas durante la fase de explotación

- En caso de detectarse la nidificación de alguna especie amenazada sobre los apoyos de la línea o en el entorno de la subestación, se informará a la autoridad competente en materia de protección de la fauna y se adoptarán las medidas necesarias para su protección, especialmente durante las labores de mantenimiento de la infraestructura.

- En las tareas de mantenimiento se utilizará maquinaria que cumpla la normativa vigente sobre emisiones atmosféricas y ruidos.

- En la gestión de los residuos, se priorizará la reutilización y la valorización, frente a la eliminación controlada de los mismos.

- En las operaciones de mantenimiento que requieran una manipulación del hexafluorudo de azufre, éste se recuperará mediante un equipo de recuperación y mantenimiento. Los residuos contaminados con este producto serán tratados como residuos peligrosos.

Medidas correctoras

- Se procederá a la restauración de los caminos afectados por las obras, así como a la limpieza de barro y arena de las carreteras afectadas a fin de evitar accidentes.

- En las zonas donde el tránsito de la maquinaria pueda dificultar la regeneración vegetal por compactación del suelo, se realizará un laboreo y escarificado superficial con el que se conseguirá la aireación del suelo y la mejora de la estructura.

- Se aconseja la habilitación de casas nido para paliar el impacto provocado sobre la avifauna.

- Aunque no es inicialmente previsible, en caso de detectarse aves electrocutadas en las instalaciones, deberán aislarse o corregirse los elementos causantes de dichas electrocuciones.

- En caso de llegar a instalarse nidos o dormideros de aves, deberá realizarse un estudio sobre la viabilidad de su presencia en las instalaciones de la infraestructura, así como la evaluación y seguimiento de posibles impactos sobre estas especies, con el objeto de adoptar las medidas preventivas y correctoras oportunas, no obstante, deberá informarse a la autoridad competente en materia de protección de la fauna.

CVE-2010-9594

Programa de Vigilancia Ambiental

Fase primera: se centrará en el control del desarrollo y ejecución de la fase de obra, así como de las medidas preventivas y correctoras proyectadas. En el caso de que se detectasen afecciones no previstas inicialmente, se propondrían las medidas necesarias para evitarlas o corregirlas

- Se delimitará el área de actuación, supervisando las operaciones de movimiento de tierras.

- Se delimitarán las zonas de movimiento de la maquinaria, acotándolas si fuera preciso.

- Se controlará el adecuado almacenamiento de la capa de tierra vegetal extraída, de manera que conserve sus cualidades para que más adelante pueda ser utilizada en la restauración vegetal de los terrenos.

- Se controlará la correcta ubicación de los residuos y materiales de deshecho en las zonas de almacenamiento, así como su posterior gestión.

- Se comprobará el estado de mantenimiento de la maquinaria (ITV, revisiones periódicas, etc.) asegurando que no se realicen vertidos incontrolados, durante el llenado o vaciado de los distintos depósitos.

- Se desarrollará un seguimiento de la fauna presente en el área, observando el efecto producido por las obras, el movimiento de personal y la maquinaria.

- Se controlarán las operaciones que puedan suponer un incremento del riesgo de incendio, revisando el correcto funcionamiento de la maquinaria, sustituyendo aquellos aparatos defectuosos, retirando los restos de desbroces, y en general asegurando el cumplimiento de las medidas de vigilancia en materia de incendios.

- Se controlará la emisión de polvo al paso de vehículos y maquinaria.

- Se controlará las señalizaciones de obra e itinerarios alternativos.

- Se controlará que la ejecución de las actividades estridentes se realicen en las horas centrales del día y que éstas no superarán los 65 dBA en un radio de 200m. Para ello se realizarán mediciones de ruido con una periodicidad semanal en los puntos en los que se prevea mayor incidencia y que puedan reflejar el escenario sonoro del entorno.

- Si durante el movimiento de tierras apareciese algún indicio de presencia de materiales arqueológicos, se deberá poner en conocimiento del departamento correspondiente de la Consejería de Cultura para su evaluación de acuerdo con lo establecido en artículo 84 de la Ley de Cantabria 11/1998 del 13 de octubre sobre Patrimonio Cultural de Cantabria.

- Para el control del hexafluoruro de azufre, se recomienda instalar un sistema de detección de escapes.

Segunda Fase: se centra en esta fase en valorar los posibles impactos provocados por la presencia de la nueva línea eléctrica.

- Para la evaluación de la posible afección de fauna por colisión o electrocución se desarrollará, durante el primer año de explotación de la instalación, una campaña mensual en la que se realizará un censo de aves y quirópteros. Se muestreará el terreno sobre el que discurre la línea (banda de 30 metros de ancho) en busca de organismos afectados. En el caso de que se detectase una mortalidad acusada se desarrollarán las siguientes medidas correctoras:

- Aislamiento del cable conductor desde el armado del apoyo hasta una distancia suficiente para evitar posibles electrocuciones.

- Señalización o resalte mediante espirales, balizas o cintas de los apoyos, los cables conductores de tierra o guía, mediante mecanismos que faciliten su visión en condiciones de poca visibilidad como niebla o humos.

- Se establecerá un plan de mantenimiento de la línea de alta tensión en el que se proyectarán las podas y talas a lo largo de la franja de seguridad de la línea, con el fin de que no sean afectados organismos vegetales de interés.

- Se realizará un control periódico del hexafluoruro de azufre durante las operaciones de mantenimiento que supongan su manipulación y se recuperará mediante un equipo de re-

CVE-2010-9594

cuperación y mantenimiento. Los residuos contaminados con restos de este producto serán tratados como residuos peligrosos.

Condiciones adicionales para atenuación de impacto: medidas preventivas y correctoras

Por parte de la Dirección General de Medio Ambiente se considera necesario establecer el siguiente conjunto de medidas que se expone a continuación:

Protección de la atmósfera

- En los trabajos de movimiento de tierras, se adoptará la precaución de reducir la altura de caída de los materiales, para evitar el levantamiento de polvo en condiciones meteorológicas adversas.

- Durante el montaje, se adoptarán las medidas necesarias para evitar la emisión de polvo a la atmósfera, consecuencia del movimiento de tierra y circulación de vehículos por los viales de servicio de la obra. Se aplicará un riego suficiente para disminuir la liberación de partículas en suspensión a la atmósfera.

- Las cajas de los camiones que transporten materiales que puedan desprender polvo irán cubiertas.

Protección del sistema hidrológico

- El tratamiento de depuración de las aguas residuales deberá asegurar en todo momento el cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos por la normativa vigente y con las especificaciones de calidad del agua residual que se estime en el reglamento municipal, o en su defecto, las condiciones que establezca el organismo de cuenca en caso de vertido de aguas residuales sobre el dominio público hidráulico.

- Durante el montaje, se adoptarán las medidas necesarias para evitar la emisión de polvo a la atmósfera, consecuencia del movimiento de tierra y circulación de vehículos por los viales de servicio de la obra. Se aplicará un riego suficiente para disminuir la liberación de partículas en suspensión a la atmósfera.

Protección del suelo

- Los estériles procedentes de las labores de explanación y movimientos de tierras serán reutilizados en la propia obra para rellenos y nivelaciones. Los excedentes serán trasladados a vertedero controlado mediante gestor autorizado.

- En los taludes y escolleras necesarias para emplazar la subestación se realizará una hidrosiembra compuesta por diversas especies herbáceas con el fin de evitar procesos de erosión.

- Todas las superficies afectadas o deterioradas por la ejecución de las obras (instalaciones de los apoyos, ejecución de nuevos accesos,..) deberán ser restauradas y revegetadas, favoreciendo la recuperación del suelo y la reinstalación de vegetación.

Gestión de residuos

- Todos los residuos generados durante la fase de construcción y de explotación deberán estar catalogados, separados y debidamente almacenados en lugares adecuados para su posterior entrega a gestor autorizado en el caso de que no sean reutilizados en la propia obra.

- Siempre que deba realizarse una extracción o sustitución de SF6, el gas extraído deberá ser convenientemente retirado por gestor autorizado para que proceda a su tratamiento o eliminación.

- Resto s vegetales

Protección de la avifauna

- Se deberá aislar, en la medida de lo posible, todas las partes aéreas de la subestación que no queden convenientemente cerradas para evitar incidentes de electrocución de aves

CVE-2010-9594

que puedan usar esta instalación como posadero. Asimismo, si se constatasen incidencias de colisión de aves en las estructuras aéreas de la instalación, deberán ser convenientemente señalizadas mediante objetos, señales de balizamiento, espirales, neoprenos u otros mecanismos que faciliten su visión en condiciones de poca visibilidad.

- Si hubiera constancia de incidentes en las revisiones periódicas de la línea, una vez localizados los apoyos conflictivos se tomarán las medidas siguientes para evitar estos accidentes:

- Si los incidentes se producen por electrocución será necesario el aislamiento a suficiente distancia desde el apoyo de parte del cable conductor.

- En aquellos apoyos que las aves utilicen como oteadores se pueden colocar posaderos lo suficientemente largos para evitar que se posen en el armado del apoyo, con lo que evitamos el riesgo de electrocución.

- Si los incidentes son colisiones con el apoyo o los cables conductores se deberán señalizar o resaltar los mismos mediante objetos, pinturas u otros mecanismos que faciliten su visión en condiciones de poca visibilidad.

Protección del paisaje

- Las características constructivas de la edificación proyectada habrán de ser congruentes con las características del entorno, no produciendo contraste con el medio en el que se instala.

- En este sentido, el exterior de las instalaciones deberán presentar coloraciones, materiales y acabados mate que garanticen la no generación de impactos visuales significativos. No se emplearán pinturas brillantes, ni materiales reflectantes.

Contaminación lumínica

- El diseño final de la iluminación prevista se deberá hacer de manera que por su intensidad y orientación minimice posibles deslumbramientos. Las luminarias exteriores estarán dotadas de pantallas opacas en la parte superior que impidan la iluminación por encima del plano cenital, evitando fenómenos de contaminación lumínica. Asimismo, las lámparas deberán ser preferentemente de bajo consumo.

Ahorro en el consumo de agua

Se instalarán mecanismos que permitan una adecuada gestión del consumo de agua, tales como grifos con perlizadores, con sistema monomando, para evitar goteos y ahorrar energía y agua, y sistema de corte automático de agua. Asimismo, se instalarán cisternas de doble pulsador o descarga parcial.

Ahorro en consumo de energía.

Se instalarán mecanismos adecuados para minimizar el consumo de energía en las instalaciones proyectadas, tales como:

- Bombillas de bajo consumo. Así, por ejemplo, podrán sustituirse los dos tubos fluorescentes de una lámpara por un solo tubo de ahorro de energía.

- Interruptores con temporizador en aquellas zonas que no necesiten estar permanentemente iluminadas (aseos, almacén, etc.) o iluminación controlada por detectores de presencia

Protección del patrimonio arqueológico.

- Si en el curso de la ejecución del proyecto apareciesen restos u objetos de interés arqueológico o cultural, se paralizarán inmediatamente las obras, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la protección de los bienes aparecidos, y se comunicará el descubrimiento a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

- Todas las remociones y movimientos de tierras que se lleven a cabo para la ejecución del proyecto deberán realizarse bajo control arqueológico permanente a pie de obra, en cumplimiento del artículo 83 del la Ley 11/1998. Esta actuación será efectuada por personal titulado

CVE-2010-9594

y debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en los términos establecidos en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria y el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley.

Otras consideraciones

- Se evitará en lo posible el paso de camiones pesados y maquinaria por el centro de los núcleos urbanos próximos y, en caso de que sea necesario, será siempre en horario diurno

- El personal deberá disponer de la formación adecuada en materia ambiental para poder hacer efectivas las medidas correctoras en las que se tenga implicación directa o indirecta (reciclado, ahorro energético, ahorro de aguas, etc.)

Medidas de seguimiento y control

Tras la puesta en marcha de la instalación se deberá realizar un control de la radiación emitida en su ámbito cercano; con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y revisar que se encuentra dentro de los niveles de seguridad recomendados para salvaguardar tanto la seguridad de los trabajadores del polígono industrial como a los habitantes próximos a la misma. Las mediciones deberán tomarse de acuerdo con el procedimiento y la valorización marcada en la normativa vigente.

Deberá, por tanto, mantenerse una vigilancia y control periódico de las radiaciones emitidas, efectuándose las lecturas de los niveles de radiación. Los resultados serán remitidos a la Dirección General de Medio Ambiente, al menos semestralmente, y con base en las Recomendaciones del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea (CMSUE), relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 Hz), los niveles de referencia de los distintos parámetros establecidos al efecto.

Cualquier modificación o ampliación del proyecto presentado, así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental, deberán ser comunicadas a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, que establecerá, si procede, la aplicación de nuevas medidas correctoras.

El incumplimiento o trasgresión de las condiciones ambientales impuestas para la ejecución del proyecto mediante la presente Declaración de Impacto Ambiental, derivará, según lo expuesto en el articulado de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en la suspensión de su ejecución a requerimiento del órgano administrativo de Medio Ambiente competente, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de las preceptivas autorizaciones o informes por parte de otras Administraciones u Organismos.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 7 de junio de 2010.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2010/9594

CVE-2010-9594

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2010-9852 *Decreto 39/2010, de 24 de junio, por el que se crea la comisión técnica para el seguimiento de la ejecución del plan director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales, y se regula su composición y régimen de funcionamiento.*

El artículo 24.17 del Estatuto de Autonomía para Cantabria reconoce a la Comunidad Autónoma una competencia exclusiva en materia de "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico y arqueológico de interés para la Comunidad Autónoma", en ejercicio de la cual se aprobó la Ley autonómica 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, cuyo artículo 11 prevé la creación de una serie de Comisiones Técnicas de naturaleza asesora en distintas áreas (Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Patrimonio Edificado, Patrimonio Mueble Artístico y Museos, Patrimonio Documental y Bibliográfico, Patrimonio Etnográfico y Paisaje y Patrimonio Científico y Tecnológico, así como la Comisión Mixta Comunidad Autónoma-Iglesia), así como la posibilidad de crear "cuantas otras se considere necesario establecer con carácter global o específico, coyuntural o permanente".

Así, el Decreto autonómico 7/2000, de 2 de marzo, vino a regular la composición y el funcionamiento de las Comisiones Técnicas en materia de Patrimonio Cultural definidas en el precitado artículo 11.2 de la Ley de Cantabria 11/1998, mientras que el Decreto autonómico 36/2001, de 2 de mayo, vino a regular la Comisión Mixta Iglesia Católica-Comunidad Autónoma, así como la Comisión Mixta Administración Local-Comunidad Autónoma, regulada en el artículo 10 de la misma Ley.

La Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales, declarada Monumento Histórico - Artístico en el año 1931, constituye sin duda uno de los Bienes de Interés Cultural más relevantes dentro del patrimonio cultural de Cantabria, y para garantizar su plena protección se ha elaborado un Plan Director que articula un conjunto de medidas dirigidas a asegurar su adecuada conservación y puesta en valor y a facilitar así su pleno disfrute por todos los ciudadanos. Y con el fin de asesorar a las Administraciones Públicas Autonómica y Local en la ejecución del citado Plan Director, y velar por su adecuado cumplimiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 in fine de la Ley de Cantabria 11/1998 se procede a crear una Comisión Técnica de carácter específico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 24 de junio de 2010,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto crear la «Comisión Técnica para el seguimiento de la ejecución del Plan Director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales», y regular su composición y régimen de funcionamiento, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Artículo 2. Naturaleza jurídica.

1. La «Comisión Técnica para el seguimiento de la ejecución del Plan Director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales» se configura como un órgano administrativo adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, y tendrá

CVE-2010-9852

naturaleza asesora, en el específico ámbito relacionado con la ejecución del Plan Director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales.

2. En el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, la «Comisión Técnica para el seguimiento de la ejecución del Plan Director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales» actuará con arreglo a criterios de estricta competencia, especialidad y operatividad.

Artículo 3. Composición.

La «Comisión Técnica para el seguimiento de la ejecución del Plan Director de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales» estará compuesta por los siguientes miembros:

— Presidente: El titular de la Dirección General competente en materia de cultura.

— Vocales:

a) El jefe de la Oficina Técnica de la Consejería competente en materia de cultura.

b) Un representante del Obispado de la Iglesia Católica en Santander.

c) Un representante del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

d) Dos profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del patrimonio cultural inmueble, designados por el Consejero competente en materia de cultura.

e) Un representante de la Federación de Municipios de Cantabria.

f) La jefa del Servicio de Patrimonio Cultural, que desempeñará las funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá al menos dos veces al año y, en general, siempre que la convoque el Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

2. Para la válida constitución de la Comisión se requerirá la presencia del Presidente y Secretaria y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos emitidos. El Presidente dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan.

4. La Comisión podrá acordar la participación en sus reuniones, con voz y sin voto, de las personas que considere convenientes a tenor de los asuntos a tratar.

5. En lo no previsto en este Decreto se aplicarán las demás reglas de funcionamiento de los órganos colegiados previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Articulo 5. Compensaciones económicas.

Los miembros de la Comisión no tendrán derecho al cobro de remuneración fija alguna, si bien podrán percibir las indemnizaciones que, en su caso, se fijen al amparo de la normativa autonómica sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Disposición Final.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de junio de 2010.

El presidente del Consejo de Gobierno, Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

2010/9852

CVE-2010-9852

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-9956 *Información pública de relación de vehículos retirados de la vía pública.*

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el art. 615 del Código Civil y la O.M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marca	Modelo	Matrícula	Otras características
SEAT	CÓRDOBA	SS-3631-BB	
OPEL	ASTRA	BU-3547-U	
VOLKSWAGEN	GOLF	BI-9965-BL	
OPEL	KADETT	BI-6478-BG	
PEUGEOT	205	BI-8277-BX	

Castro Urdiales, 18 de junio de 2010.
El alcalde,
Fernando Muguruza Galán.

2010/9956

CVE-2010-9956

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2010-10036 *Información pública de solicitud de licencia para proyecto de acondicionamiento de sala de pasteurización y envasado de leche en explotación ganadera sita en Bº de Sovilla.*

Don Agustín Diego Cueto en representación de Ganadería A. Diego S. C. C.IO.F. J-39712104 ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para proyecto de acondicionamiento de sala de pasteurización y envasado de leche en explotación ganadera, sita en el Barrio de Sovilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2.006 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna, 21 de junio de 2010.
El alcalde,
José A. González-Linares Gutiérrez

2010/10036

CVE-2010-10036

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9902 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 78/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Rosa Gayoso Fernández, doña María Dolores Gayosa Fernández, doña María Cristina Cadelo Zorrilla contra la empresa de doña Arantzazu Valle Olazabal, sobre despido, se ha dictado el siguiente Decreto de fecha 23/06/10, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado doña Arantzazu Valle Olazabal, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 42.292,68 €, más 8.459 € calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía salarial, una vez sea firme la presente resolución.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Arantzazu Valle Olazabal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9902

CVE-2010-9902

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9903 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 411/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 411/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rebeca Ibáñez Ruiz, doña Graciela Díez Mencía, doña Gema Martín Revilla contra la empresa de doña M.ª Luisa Rotaeche González, "Tris Darudama, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar para el próximo 07/02/2011, a las 10,15 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y para la celebración del juicio el día 7/2/2011, a las 10,30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Remítase la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a de doña M.ª Luisa Rotaeche González y "Tris Darudama, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9903

CVE-2010-9903

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9904 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 164/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos n.º 164/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jacobo Ortiz González contra la empresa "Aislamientos San Felices 98, S. L.", "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", "Compañía Allianz de Seguros y Reaseguros, S. A.", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 27 de mayo de 2010.

HECHOS

Primero.- D./D.ª Jacobo Ortiz González presenta demanda contra "Aislamientos San Felices 98, S. L.", "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", "Compañía Allianz de Seguros y Reaseguros, S. A.", en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L. Pudiendo las partes solicitar diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que, de igual forma, debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, se tiene por subsanada la misma y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única y sucesiva convocatoria la audiencia del día 7/2/2011, a las 10:50 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se admite la prueba de confesión judicial de las demandadas "Aislamientos San Felices 98, S. L.", y "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", en la persona de sus representantes legales, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Requiérase al Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de que remita a este Jugado copia del informe realizado con ocasión del accidente de trabajo sufrido por don Jacobo Ortiz González el día 3-03-2009, cuando trabajaba para la empresa Aislamientos San Felices 98, S. L., en la obra de construcción de la empresa Gestión y Obras Cuadrado, S. L.

CVE-2010-9904

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9904

CVE-2010-9904

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9905 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 194/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergiy Lysenko, don Sergiy Kudelya contra la empresa "Eugeniu Stratulat, Siderferro, SL", sobre ordinario, se ha dictado Auto y Decreto con fecha 10/06/10 cuyo dispongo, respectivamente, literalmente dice así:

"PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia, a instancia de don Sergiy Lysenko, don Sergiy Kudelya, frente a "Eugeniu Stratulat, Siderferro, SL", por el principal reclamado de 1.760,30 €, más 352 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada frente a "Estructuras Protecan, SLL", por encontrarse dicha entidad ejecutada en situación de concurso, por el Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Santander, que será en su caso, el competente para conocer de la ejecución instada.

Expídase y hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y Sentencia recaídas en este procedimiento.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que las parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previsto en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte".

"PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1. Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada Eugeniu Stratulat, hasta cubrir el principal reclamado de 1.760,30 €, más 352 €, fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor mencionado, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábese información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2°, ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064019410.

CVE-2010-9905

2.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, en relación con el ejecutado "Siderferro, SL", advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles, siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto, al nº 3867 0000 64 019410".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eugeniu Stratulat, Siderferro, SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 10 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9905

CVE-2010-9905

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9906 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de demanda 392/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos n.º 392/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Pelayo Pelayo, don José Francisco San Martín López, don Juan Ramón San Miguel de la Peña, don Avelino Toca Pérez contra la empresa "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

DECRETO

Secretaria judicial Doña M.ª del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Don José Manuel Pelayo Pelayo, José Francisco San Martín López, Juan Ramón San Miguel de la Peña, Avelino Toca Pérez presenta demanda contra "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", en materia de ordinario, siendo turnada a este Juzgado en fecha 6-05-2010.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda, procede su admisión, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la L.P.L., señalo el próximo día 7 de febrero de 2011, a las 10,20 horas de su mañana, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la C/ Alta, numero 18, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el secretario judicial el día 7 de febrero de 2011, a las 10,05 horas de su mañana.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada, teniéndose por subsanada la misma.

— Señalar para el próximo 7 de febrero de 2011, a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y para la celebración del juicio el día 7/2/2011, a las 10,20 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los

CVE-2010-9906

apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Reclámese la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Gestión y Obras Cuadrado, S. L. U.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9906

CVE-2010-9906

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9907 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 210/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 210/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gustavo Ríos Alcedo, don José Luis Martínez Arriaga, don Víctor Ríos Villanueva contra la empresa "Construcciones Gestiker 2006, S. L.", "Urrela Construcción y Gestión, S. A.", "Excavaciones Iru Bat, S. A.", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto y Decreto en fecha 15/06/10 cuyo dispongo respectivamente dice:

«PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a instancia de don Gustavo Ríos Alcedo, don José Luis Martínez Arriaga, don Víctor Ríos Villanueva, frente a, "Construcciones Gestiker 2006, S. L.", "Urrela Construcción y Gestión, S. A.", por el principal reclamado de 10.558,46 euros (de los que responderá solidariamente la empresa "Urrela Construcción y Gestión, S. A.", hasta la suma de 10.059,86 euros) más 2.112 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada frente a "Excavaciones Iru Bat, S. A.", por encontrarse dicha entidad ejecutada en situación de concurso por el Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Bilbao, que será, en su caso, el competente para conocer de la ejecución instada.

Expídase y hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que las parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previsto en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente auto y del decreto.»

«PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de las partes ejecutadas "Construcciones Gestiker 2006, S. L.", "Urrela Construcción y Gestión, S. A.", hasta cubrir el principal reclamado de 10.558,46 euros, más 2.112 euros fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor mencionado, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábese información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2°, ello antes de la firmeza de esta resolución.

CVE-2010-9907

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064021010.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto, al n.º 3867000064021010.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Gestiker 2006, S. L.", "Urrela Construcción y Gestión, S. A.", "Excavaciones Iru Bat, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9907

CVE-2010-9907

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9909 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 206/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Abuin Serna contra la empresa "Edicant 2000, SL", sobre ordinario, se ha dictado Auto y Decreto, en fecha 14/06/10 cuyo dispongo dice respectivamente:

"PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de don David Abuin Serna, frente a "Edicant 2000, S. L." por un principal de 4.035,99 €, más 807 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución, en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe."

'PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Edicant 2000, SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9909

CVE-2010-9909

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9910 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 216/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 216/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Acebo Gómez contra la empresa "Montañesa de Canalizaciones, S.L.", "Servicios y Construcciones Odeman S. L.", sobre despido, se ha dictado el siguiente Auto y Decreto, de fecha 16/06/10 cuyo dispongo dice respectivamente:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de don Juan José Acebo Gómez, frente a "Montañesa de Canalizaciones S. L.", por un principal de 15.663,83 €, más 3.132,77 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada frente a "Servicios y Construcciones Odeman S. L.", por encontrarse dicha entidad ejecutada en situación de concurso, por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander, que será en su caso, el competente para conocer de la ejecución instada.

Expídase y hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y Sentencia recaídas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución, en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe."

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Montañesa de Canalizaciones, S.L." "Servicios y Construcciones Odeman S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9910

CVE-2010-9910

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9914 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 18/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 18/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Díaz Tajada contra la empresa "Mutua Fremap", INSS, TGSS, "Construcciones Toiriz, S. L.", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Bernardo Díaz Tejada, contra la INSS, TGSS, "Mutua Fremap" y "Construcciones Toiriz, S. L.", debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, anunciándolo ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con los artículos 188.2 y 189.1 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. En Santander, a 21 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretario judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la ilima. Magistrado Juez doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Toiriz, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9914

CVE-2010-9914

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9916 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 668/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 668/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Ruiz Fernández contra la empresa Enrique Suárez de Puga y Fontes, "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", don José Manuel Echaves Torres, "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L." y "Jomerco XXI, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Luis Ruiz Fernández contra "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L.", "Jomerco XXI, S. L.", don Enrique Suárez de Puga y Fontes y don José Manuel Echaves Torres, debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma conjunta y solidaria a abonar a la actora la cantidad de 10.738,34 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034066809, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- En Santander, a 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy la ilustrísima magistrada jueza doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9916

CVE-2010-9916

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9917 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 667/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 667/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gerardo Senso Hurtado contra la empresa Enrique Suárez de Puga y Fontes, don José Manuel Echaves Torres, "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L." y "Jomerco XXI, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 18 de junio de 2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Gerardo Senso Hurtado contra "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L.", "Jomerco XXI, S. L.", don Enrique Suárez de Puga y Fontes y don José Manuel Echaves Torres, debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma conjunta y solidaria a abonar a la actora la cantidad de 11.166,16 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034066709, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- En Santander, a 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy la ilustrísima magistrada jueza doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9917

CVE-2010-9917

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9918 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 666/2009.*

La secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 666/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lidia Isla Varona contra la empresa Enrique Suárez de Puga y Fontes, "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", don José Manuel Echaves Torres, "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L." y "Jomerco XXI, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de junio de 2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Lidia Isla Varona contra "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L.", "Jomerco XXI, S. L.", don Enrique Suárez de Puga y Fontes y don José Manuel Echaves Torres, debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma conjunta y solidaria a abonar a la actora la cantidad de 10.904,53 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034066609, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- En Santander, a 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy la ilustrísima magistrada jueza doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
firma ilegible.

2010/9918

CVE-2010-9918

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-9908 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 194/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulo Valentín Marqués Moreira contra la empresa "Construcciones Pick and Shovel, SL", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

La secretaria judicial, doña Mercedes Díez Garretas.

En Santander a 22 de junio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: A) Declarar al ejecutado "Construcciones Pick and Shovel, SL", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 17.099,43 Euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Pick and Shovel, SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/9908

CVE-2010-9908